

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXX - Nº 53  
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 18 DE MARZO DE 2009

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

La Excm. Cámara del Trabajo de Córdoba, Sala Segunda, Secretaría Número Cuatro, constituida de manera unipersonal por la Sra. Vocal Dra. Silvia Díaz, en autos "Matorras, Yohana Edith c/ Sosa, Pablo y Otro - Ordinario - Despido - Expte. N° 35313/37", el Mart. Martín Lozada, MP. 01-791, con domicilio en calle 27 de Abril N° 313, rematará el día 20/3/2009 a las 10 hs. En la Sala de Audiencia de la Sala Segunda, Sec. 4, de la Cámara de Trabajo (Bv. Illia Nro. 590 esq. Balcarce 2° Piso) los siguientes lotes de bs. Muebles: Lote 1: heladera comercial acero inox. Con 2 ptas. Y trapa fórmica c/motor elect. N° AE266KS-733 en funcionam.; lote 2: freezer c/ 2 ptas. Carga vertical sin marca visible con inscripción WHA41A; Lote 3: balanza electrónica marca "Systel-Croma". Lote 4: balanza electrónica marca "Danny". Condiciones: sin base, dinero de contado, en efectivo y al mejor postor, con más comisión ley martillero (10%), IVA si correspondiera y el 2% del precio del bien subastado (Ley 9505). Estado Visto. Postura mínima: \$ 100.- Compra en comisión Art. 586 del CPCC y CC. Exhibición: Pje. Agustín Pérez N° 98 (16 a 18 hs). Informes al Mart. Martín Lozada, Tel. 0351-156510510. Fdo.: Dra. Silvia Díaz - Vocal. Dra. Rosanna Campazo - Sec. Of. 25/2/2009.

3 días - 4062 - 20/3/2009 - s/c.-

O. Juez 49° Nom. Civ. y Com. En autos "Helale Jorge c/ Bressán Elena Graciela y Otros - División de Condominio - Expte. N° 705557/36", Mart. Roberto Castiñeira MP. 01-269, rematará el 25/3/2009 a las 11 hs. En Sala de Remates del TSJ, sita en calle A. M. Bas 262; nuda propiedad inscrita en la matrícula N° 6900/A (11) a nombre de Helale, Jorge (1/4); Bressan de Aragón, Elena Graciela (1/4); Bressan de Luchino, Mónica Alejandra (1/4) y Bressán Ernesto Rafael (1/4); con usufructo vitalicio a favor de Victoria Elena Chacón, fecha. Nac. 1/ VII/1933, M.I: 2.979.613; sito en Pasaje Lituania N° 1827 de B° Gral. Paz o B° Patria; unidad funcional "A", P.H. 1 con sup. Cubierta propia de 79 ms. 77 dms. Cdos. Y sup. Descubierta común de uso exclusiv. 49 ms. 23 dms. Cdos. Porcentual: 29,33%; compuesto de 2 dorm., living-comedor, baño, cocina-comedor y patio; ocupado por la usufructuaria. Condiciones: Base \$ 12.825,00 postura mínima \$ 150.- contado, mejor postor, más comisión de ley e impuesto Ley Prov. 9505 (2%) seña 20% y saldo a la aprobación, con más int. 0,6% mensual, si el comprador no consigna el saldo pasados 30 días corridos desde la fecha del remate hasta

su efectivo pago. Comisionistas: Art. 586 del CPC. Informes al Mart. Tel. 4244150 / 4218716. Of. Cba. 17/3/2009. Dra. Barraco - Sec.

5 días - 4453 - 25/3/2009 - \$ 240.-

RIO TERCERO - O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. Río III, Cba. Autos : " Municipalidad de Villa Rumipal c/ Salomón Sokol - Ejec." Mario Maluf M.P. 01-1345, rematará el 26/3/2009 a las 11,50 hs. En sala de remates del Tribunal sito en V. Peñaloza Nro. 1379 de la ciudad de Río Tercero - Cba., el siguiente inmueble ubicados en Villa Rumipal, Pedanía Monsolvo, Dpto. Calamuchita Provincia de Cba., desig. Como Lote 41 Mza. 1 Zona. H superficie 441,23 mts2, baldíos y desocupados. Condiciones: Base: \$ 359 mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley (5%), saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.- Gravámenes: Ver Inf. Reg. Prop. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Revisar e Informes: al Martillero Lavalle N° 120 Río III - Tel/Fax. 03571-423379/427178. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Comprador en subasta deberá cumplimentar Art. 24 y 25 Ley 9505. Fdo.: Dr. Juan Vilches - Pro-Secretario. Río Tercero, 12 de Marzo de 2009.-

2 días - 4411 - 19/3/2009 - \$ 78.-

RIO TERCERO - O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. Río III, Cba. Autos : " Municipalidad de Villa Rumipal c/ Rodney Víctor Breyer - Ejec." Mario Maluf M.P. 01-1345, rematará el 26/3/2009 a las 12,00 hs. En sala de remates del Tribunal sito en V. Peñaloza Nro. 1379 de la ciudad de Río Tercero - Cba., el siguiente inmueble ubicados en Villa Rumipal, Pedanía Monsolvo, Dpto. Calamuchita Provincia de Cba., desig. Como Lote 5 de la Mza. 11 de la Zona. 1 O. Y que mide 20 m. De fte por 40 m de fdo., o sea una superficie de 800 mts2, lindando al Norte parte del lote 3 al Sud. Avda. Gral. Belgrano al E. lotes 1 y 2 y al O. Lote 7. Inscripto a la M° 724839 (12-06) Calamuchita. A nombre del demandado baldíos y desocupados. Condiciones: Base: \$ 1.080 mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley (5%), saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.- Gravámenes: Ver Inf. Reg. Prop. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Revisar e Informes: al Martillero Lavalle N° 120 Río III - Tel/Fax.

03571-423379/427178. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Comprador en subasta deberá cumplimentar Art. 24 y 25 Ley 9505. Fdo.: Dr. Juan Vilches - Pro-Secretario. Río Tercero, 13 de Marzo de 2009.-

2 días - 4410 - 19/3/2009 - \$ 84.-

RIO TERCERO - O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. Río III, Cba. Autos : " Comuna de Villa Amancay c/ María Siekierski c/ Máximo Enrique Tedesco c/ Pedro Romulo Carbo c/ Juan Palermo - Ejec." Cristian D. Valdemarín M.P. 01-1311, rematará el 26/3/2009 a las 11,00 hs.; 11,10 hs.; 11,20 hs. Y 11,30 hs respectivamente en sala de remates del Tribunal sito en V. Peñaloza Nro. 1379 de la ciudad de Río Tercero - Cba., los siguientes inmuebles ubicados en Villa Amancay, Amboy, Pedanía Santa Rosa, Dpto. Calamuchita Provincia de Cba. 1) Lote 1 Mza. 67 Sección C Superficie 453,90 mts2 Insc. M° 947937 baldío y desocupado. 2) Lote 15 Mza. 35 Sección A superficie 405 mts2 Insc. M° 963558 baldío y ocupado por el Sr. Julio Cesar Mantovani. 3) Lote 17 Mza. 71 Sección C superficie 490,20 mts2 Insc. M° 906129 baldío y ocupado por la Sra. Ramona Quiroga. 4) Lote 21 Mza. 43 Sección A superficie 675 mts2 Insc. M° 1028433 Baldío y desocupado. Condiciones: Base: Bien 1: \$ 85.- Bien 2: \$ 98; Bien 3: \$ 92.- Bien 4: \$ 134.- mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley (5%), saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.- Gravámenes: Ver Inf. Reg. Prop. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Revisar e Informes: al Martillero Lavalle N° 120 Río III - Tel/Fax. 03571-423379/427178. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Comprador en subasta deberá cumplimentar Art. 24 y 25 Ley 9505. Fdo.: Dr. Juan Vilches - Pro-Secretario. Río Tercero, 12 de Marzo de 2009.-

2 días - 4413 - 19/3/2009 - \$ 120.-

RIO TERCERO - O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. Río III, Cba. Autos : "Comuna de Villa Amancay c/ Frida Grone de Ibáñez Exte Nro. 39/2007 c/ Carlota Baratto c/ Julio López Isasi c/ Frida Grone de Ibáñez Expte. Nro. 37/2007 c/ Manuel Fernández c/ Rafael Navarro - Ejec." Damián E. Valdemarín M.P. 01-252, rematará el 26/3/2009 a las 10,00 hs.; 10,10 hs. 10,20 hs.; 10,30 hs., 10,40 hs.; 10,50 hs en sala de remates del Tribunal sito en V. Peñaloza Nro. 1379 de la ciudad de Río Tercero - Cba., los siguientes inmuebles ubicados en Villa

Amancay, Amboy, Pedanía Santa Rosa, Dpto. Calamuchita Provincia de Cba. 1) Lote 1 Mza. 32 Sección A Superficie 450 mts2 Insc. M° 1073246. 2) Lote 12 de la Mza. 5 Sección A superficie 450 mts2 Insc. M° 941795. 3) Lote 1 Mza. 8 Sección A superficie 450 mts2 Insc. M° 949761. 4) Lote 2 de la Mza. 32 Sección A superficie 450 mts2 Insc. M° 1073245. 5) Lote 22 de la Mza. 41, Sección A, superficie de 675 ms2 Insc. M° 954174 (12). 6) Lote 14 Mza. 20 Sección A Superficie 450 mts2 Insc. M° 949.746. baldíos y desocupados. Condiciones: Base: Bien 1: \$ 238.- Bien 2: \$ 198; Bien 3: \$ 149.- Bien 4: \$ 238.- Bien 5: \$ 134.- Bien 6: 153.- mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley (5%), saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.- Gravámenes: Ver Inf. Reg. Prop. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Revisar e Informes: al Martillero Lavalle N° 120 Río III - Tel/Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Comprador en subasta deberá cumplimentar Art. 24 y 25 Ley 9505. Fdo.: Dr. Juan Vilches - Pro-Secretario. Río Tercero, 12 de Marzo de 2009.-

2 días - 4412 - 19/3/2009 - \$ 126.-

#### AUDIENCIAS

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 31º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo la Dra. Marta Weinholt de Obregón, en estos autos caratulados: "CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LA CAPITAL DEL PLATA LTDA. C/ LESTA, ROSANA ELISA Y OTRO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE - ORDINARIO. EXPEDIENTE: 1022331/36" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 18 de Febrero de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos: fijase audiencia a los fines de absolución de posición de los demandados Rosana Elisa Lesta y Héctor Armando Romero para el día veinte de marzo del año dos mil nueve a las 9:30 y 10:00 hs. respectivamente. Notifíquese por edictos" FDO: Dr. Aldo R. S. Novak, JUEZ, Marta Weinholt de Obregón, SECRETARIA.

5 días - 4206 - 25/3/2009 - \$ 34.50-

#### CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 13º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Olmos, en autos caratulados:

"Antonio R. Montich y Cia S.A. Gran Concurso Preventivo" (Expte. N° 31974/36), se hace saber que por Sentencia Número: Sesenta y Cuatro de fecha 04 de Marzo de Dos Mil Nueve, se ha resuelto lo siguiente: I) Declarar la conclusión y el cumplimiento del acuerdo preventivo homologado en el Concursos Preventivo de la firma "Antonio R. Montich y Cia S.A." II) Dar por finalizada la intervención de la sindicatura del concurso preventivo, Cres. Raúl O. Varela Quetglas, Juan Manuel Villagra y Leonardo Perona; regulándose los honorarios profesionales de los funcionarios por sus tareas durante la etapa de contralor del cumplimiento del acuerdo preventivo... III) Ordenar el cese de la inhibición general de bienes dispuesta en relación a la firma "Antonio R. Montich y Cia. S.A.", anotada en el Registro General de la Provincia al D° 766 del 14/03/2002, Folio Personal N° 90744 (fs. 5847) y, a los mismos fines, en los Registros Seccionales del Registro Nacional de la Propiedad Automotor y de Motovehículos...IV) Oficiarse al Registro Publico de Comercio y al Registro de Juicios Universales para que tomen razón del presente resolutorio. V) Ordenar, con carácter previo a la suscripción de los oficios aludidos precedentemente, la acreditación en autos de la publicación edictal por el término de tres días en el BOLETÍN OFICIAL, diario sorteado y "La Voz del Interior" por ser el de mas vasta tirada, anunciando la declaración judicial de cumplimiento del acuerdo preventivo y efectuando la convocatoria referida en el Considerando IV parte final. Asimismo, también por orden del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 13° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se convoca a los acreedores concurrentes que no se presentaron a percibir sus acreencias, a percibir las, obrando los montos correspondientes a las acreencias insatisfechas depositados en el Folio Judicial N° 875849/09 a nombre de los autos del rubro. Córdoba, 11 de Marzo de 2009.

N° 4180 - \$ 137.

## CITACIONES

En los autos "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Reyna, Simón Antonio. Ejecutivo. Expte. N° 1347024/36, que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia y 32° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, 2° piso sobre el pasillo central, se cita a los herederos del Sr. Simón Antonio Reyna DNI: 2.621.264. Córdoba, 05 de Septiembre de 2008. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 97 del CPC, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Simón Antonio Reyna para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo ponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario a propuesta de parte." Fdo.: Dr. Osvaldo E. Pereyra Esquivel (Juez) y Dr. Gabriel Fournier (Prosecretario).

5 días - 3105 - 25/3/2009 - \$ 42,50.

En los autos Banco de la Provincia de Córdoba c/ Torres, Ramón Segundo y Otro. Ejecutivo. Expte. N° 1250061/36, que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia y 19° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, planta baja sobre Caseros se cita a Roxana Elizabeth Borelli DNI: 16.907.608. Córdoba, 29 de Agosto

de 2007. Por presentado, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente ejecución. Admítase. Librese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas la de pesos un mil sesenta y seis con cuarenta y cuatro (\$ 1066,44) en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en tres días más vencidos los primeros, ponga excepciones legítimas, y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Fdo.: Dra. Gabriela Pucheta (Secretaria). Otro Decreto: Córdoba, 24 de Junio de 2008...Publíquense edictos como se pide, debiendo por el término de comparendo de veinte días". Fdo.: Dra. Gabriela Pucheta Secretaria).

5 días - 3108 - 25/3/2009 - \$ 66,50.

En los autos Banco de la Provincia de Córdoba c/ Morales, Luis Alberto- Diaz, Ramón Isa. Ejecutivo. Expte. N° 1250062/36, que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia y 19° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, planta baja sobre Caseros se cita a Ramón Isa Diaz DNI:7.981.590 Córdoba, 3 de Septiembre de 2007... Por presentado, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente ejecución. Admítase. Librese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas la de pesos Seiscientos setenta y tres (\$ 673). Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en tres días más vencidos los primeros, ponga excepciones legítimas, y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Fdo.: Dra. Gabriela Pucheta (Secretaria). Otro Decreto: Córdoba, 24 de Junio de 2008...Téngase presente que en el término para comparecer es este caso se amplía a veinte días (art. 165 CPC)". Fdo.: Dra. Gabriela Pucheta (Secretaria).

5 días - 3107 - 25/3/2009 - \$ 62,50.

En los autos "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Ferreyra, Juan Carlos y Otro. Ejecutivo. Expte. N° 1347021/36, que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia y 32° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, 2° piso sobre el pasillo central, se cita a los herederos del Sr. Juan Feliz Pereyra. Córdoba, 03 de Septiembre de 2008. Téngase presente. Atento las constancias de autos cítese y emplácese el codemandado Sr. Juan Felix Pereyra para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo ponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario a elección del actor" Fdo.: Dr. Osvaldo E. Pereyra Esquivel (Juez) y Dr. Gabriel Fournier (Prosecretario).

5 días - 3106 - 25/3/2009 - \$ 38,50.

En los autos "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Vázquez, Clara Estela y Otro. Ejecutivo. Expte. N° 1352755/36, que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia y 23°

Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, planta baja sobre Caseros, se cita a Clara Estela Vázquez DNI: 17.000.358 y Neri Salvador Luna DNI: 7.952.647. Córdoba, 05 de Noviembre de 2008. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 165 y 152 del CPCC: Cítese y emplácese a los demandados Sres. Neri Salvador Luna y Vázquez Clara Estela para que en el término de 20 días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y cíteselo de remate para que en tres días mas vencidos los primeros, ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por cinco veces". Fdo.: Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez (Juez) y Dra. Mariana Molina de Mur (Secretaria).

5 días - 3113 - 25/3/2009 - \$ 50,50.

En los autos "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Tula, Graciela del Valle. Ejecutivo. Expte. N° 1352751/36, que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia y 23° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, planta baja sobre Caseros, se cita a Graciela del Valle Tula DNI: 21.629.593. Córdoba, 05 de Noviembre de 2008. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 165 y 152 del CPCC: Cítese y emplácese a Tula Graciela del Valle para que en el plazo de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y cíteselo de remate para que en tres días mas vencidos los primeros, ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por cinco veces". Fdo.: Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez (Juez) y Dra. Mariana Molina de Mur (Secretaria).

5 días - 3112 - 25/3/2009 - \$ 46,50.

En los autos Córdoba Bursátil S.A. c/ Bosio, Antonio Miguel y Otro- Ejecutivo. Expte. N° 499952/36, que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia y 30° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, 2° piso pasillo s/ Arturo M. Bas, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de Marzo de 2007. Avocase. Notifíquese." Fdo.: Dr. Federico Ossola (Juez) y Dra. María G. Arata de Maymo (Secretaria).

5 días - 3110 - 25/3/2009 - \$ 34,50.

En los autos "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Calderon Luis Enrique. Ejecutivo. Expte. N° 1258928/36, que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia y 45° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, planta baja sobre Caseros, se cita a herederos y/o sucesores del causante Sr. Luis Enrique Calderon DNI: 6.698.518. Córdoba, 07 de Noviembre de 2008. Agréguese el oficio del Registro de Juicios Universales. Atento lo solicitado, constancias de autos cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del Sr. Luis Enrique Calderon, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento, y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días posteriores, vencidos los primeros, pongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes a cuyo fin publíquense

edictos por el plazo legal en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 del C. de PC modifc. Por ley 9135). Hágase saber que el término comenzará a correr a partir de la última publicación (art. 97, 165 del C. de PC). Notifíquese. Fdo.: Dra. ANA Laura López (Prosecretaria).

5 días - 3115 - 25/3/2009 - \$ 58,50.

En los autos "Córdoba Bursátil S.A. c/ Micheri, Daniel Ejecutivo. Expte. N° 509213/36, que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia y 31° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, 2° piso sobre Bolívar, se dicto la siguiente resolución: Sentencia Número: doscientos ochenta y seis. Córdoba, veintitrés de junio del año dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Daniel Micheri, II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida al demandado, hasta el completo pago del capital demandado de quinientos noventa pesos con setenta centavos (\$ 590,70), con mas los intereses en la forma establecida en el considerando IV), IVA sobre intereses y costas; III) Costas a cargo del demandado a cuyo fin regulo el honorario profesional de los Dres. Augusto Duarte y Alejandro Damia, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos trescientos treinta pesos (\$ 330) con mas la suma de setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53), virtud del inc. 5° del art. 99 de la Ley 8226 y en concepto de Iva al Dr. Alejandro Damia en la suma de treinta y cuatro pesos con sesenta y cinco (\$ 34,65). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Aldo Novak (Juez).

5 días - 3116 - 25/3/2009 - \$ 57,50.

En los autos "Córdoba Bursátil S.A. c/ Avila, Nora Adriana y Otro. Ejecutivo. Expte. N° 488053/36, que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia y 18° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, 2° piso sobre Bolívar, se dicto la siguiente resolución: Sentencia Número: doscientos setenta. Córdoba, treinta de junio del año dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Avila Nora Adriana DNI 14.954.288 y Martínez Francisco Hipólito DNI 10.052.616; II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida en contra de los demandados, hasta el completo pago del capital demandado de pesos tres mil ciento cincuenta y cuatro (\$ 3.154), con mas los intereses en la forma establecida en el considerando IV), IVA sobre intereses y costas; III) Costas a cargo de los demandados a cuyo fin regulo el honorario profesional de los Dres. Augusto Duarte y Alejandro Damia y Ernesto Blanco, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos Un mil quinientos setenta y ocho (\$ 1578) calculados teniendo en cuenta el valor actual del Jus. Con mas la suma de pesos ciento setenta y tres con 40/100 (\$ 173,40) en concepto del art. 104 inc. 5 fr. La ley 9459, y la suma de pesos trescientos sesenta y siete con 80/100 (\$ 367,80) en concepto de IVA de honorarios atento vestir los Dres. Ernesto Blanco y Alejandro Damia la calidad de responsables inscriptos. Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo.: Dr. Juan C. Maciel (Juez).

5 días - 3114 - 25/3/2009 - \$ 73,50.

En los autos "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Ferreyra, Francisca Alejandra y Otro. Ejecutivo. Expte. N° 1078701/36, que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia y 35° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, 2°

piso sobre Caseros, se cita a Diego Dario Ferreyra MI. 27.247.919. Córdoba, 01 de Septiembre de 2006. Por presentado, por parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio. Por iniciada la presente demanda Ejecutiva. Siendo el título en que se funda de los que traen aparejada ejecución, librese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas la del treinta por ciento (30%), en que se estiman los intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese al/los demandado/s a fin de que dentro del plazo de 3 (tres) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese a los mismos de remate con las prevenciones del art. 526 del C. P. C. para que dentro de tre (3) días siguientes a partir del último del emplazamiento, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas en que ellas se funden, bajo apercibimiento del art. 548 del C. P. C. Notifíquese... Fdo.: Dra. María Cristina Sanmartino, Juez; Dra. Mirta I. Morresi, Secretaria. Otro Decreto: Córdoba, 25 de Julio de 2008. A merito de lo peticionado y constancias de autos: Cítese y emplácese por medio de edictos, que se publicarán de autos: Cítese y emplácese por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días, al demandado S.R. Ferreyra Diego Dario, a cuyo fin modifícase el plazo de comparendo establecido mediante decreto de fecha 01/09/2006 extendiéndolo a 20 días. Notifíquese. Fdo.: Dra. María C. Sanmartino (Juez) y Dr. Domingo Fassetta (Secretario).

5 días - 3111 - 25/3/2009 - \$ 86,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial (Ejecuciones Fiscales Nº 2) de la Ciudad de Córdoba, en relación a los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANCINI ANGEL VICENTE Y OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. Nº 691312/36"; cita y emplaza al demandado en autos, MANCINI ANGEL VICENTE, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a sus derechos, bajo apercibimiento.- Córdoba, 24 de febrero de 2009.-

5 días - 3891 - 25/3/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial (Ejecuciones Fiscales Nº 2) de la Ciudad de Córdoba, en relación a los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEXCO DE ARGENTINAS.A. S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. Nº 730758/36"; cita y emplaza al demandado en autos, PEXCO DE ARGENTINA S.A., para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a sus derechos, bajo apercibimiento.- Córdoba, 24 de febrero de 2009.-

5 días - 3892 - 25/3/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial (Ejecuciones Fiscales Nº 2) de la Ciudad de Córdoba, en relación a los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ORTIZ MONICA VIVIANA S/ EJECUTIVO FIS-

CAL - EXPTE. Nº 753390/36"; cita y emplaza al demandado en autos, ORTIZ MONICA VIVIANA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a sus derechos, bajo apercibimiento.- Córdoba, 24 de febrero de 2009.-

5 días - 3893 - 25/3/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial (Ejecuciones Fiscales Nº 1) de la Ciudad de Córdoba, en relación a los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COLOMBO LUIS PEDRO ANGEL S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. Nº 728714/36"; cita y emplaza al demandado en autos, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a sus derechos, bajo apercibimiento.- Córdoba, 24 de febrero de 2009.-

5 días - 3894 - 25/3/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial (Ejecuciones Fiscales Nº 2) de la Ciudad de Córdoba, en relación a los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIO ZETA S.R.L. S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. Nº 730762/36"; cita y emplaza al demandado en autos, RIO ZETA S.R.L., para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a sus derechos, bajo apercibimiento.- Córdoba, 24 de febrero de 2009.-

5 días - 3895 - 25/3/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial (Ejecuciones Fiscales Nº 2) de la Ciudad de Córdoba, en relación a los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BECCACECE NAZARENO DOMINGO S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. Nº 427226/36"; cita y emplaza al demandado en autos, BECCACECE NAZARENO DOMINGO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a sus derechos, bajo apercibimiento.- Córdoba, 24 de febrero de 2009.-

5 días - 3896 - 25/3/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial (Ejecuciones Fiscales Nº 1) de la Ciudad de Córdoba, en relación a los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RAVERA DE ARRUK MARIA S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. Nº 659381/36"; cita y emplaza al demandado en autos, RAVERA DE ARRUK MARIA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el

término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a sus derechos, bajo apercibimiento.- Córdoba, 24 de febrero de 2009.-

5 días - 3897 - 25/3/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial (Ejecuciones Fiscales Nº 1) de la Ciudad de Córdoba, en relación a los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ PEDRO S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. Nº 426567/36"; cita y emplaza al demandado en autos, GONZALEZ PEDRO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a sus derechos, bajo apercibimiento.- Córdoba, 24 de febrero de 2009.-

5 días - 3898 - 25/3/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial (Ejecuciones Fiscales Nº 2) de la Ciudad de Córdoba, en relación a los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LATINEQUIP S.A. S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. Nº 1232716/36"; cita y emplaza al demandado en autos, LATINEQUIP S.A., para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Córdoba, 24 de febrero de 2009.-

5 días - 3899 - 25/3/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial (Ejecuciones Fiscales Nº 2) de la Ciudad de Córdoba, en relación a los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARGUELLO JUAN PEDRO S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. Nº 427235/36"; cita y emplaza al demandado en autos, ARGUELLO JUAN PEDRO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Córdoba, 24 de febrero de 2009.-

5 días - 3900 - 25/3/2009 - \$ 34,50.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/Suc. de Vicente Esteban Abramo - Ejecutivo (F-266)", que se tramitan por ante este Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría Nº 1 - Dra. Cecilia María H. de Olmedo, se ha resuelto citar a los herederos del causante Vicente Esteban Abramo, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselas de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviera, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, Diciembre de 2008.

5 días - 3596 - 25/3/2009 - \$ 34,50.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/Suc. de Massimo Domingo - (F-731) Ejecutivo", que se tramitan por ante este Juzgado de 1º Inst. y 1º

Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría Nº 2 - Dra. María Leonor Ceballos, se ha resuelto citar a los herederos del causante Massimo Domingo, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselas de remate para que oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 13 de Noviembre de 2008.

5 días - 3597 - 25/3/2009 - \$ 34,50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Martínez Juan Bautista - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Nº 984638/36 - Cuerpo 1", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nº 2: por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006 y Art. 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: Dra. María Susana Magnasco, Procuradora Fiscal Nº 55183.

5 días - 3599 - 25/3/2009 - \$ 42,50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Tierras y Urbanizaciones Glaybor Sociedad de Responsabilidad Limitada - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Nº 677167/36 - Cuerpo 1", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nº 2: por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006 y Art. 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: Dra. María Susana Magnasco, Procuradora Fiscal Nº 55183.

5 días - 3601 - 25/3/2009 - \$ 42,50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Manzoli Gino - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Nº 986533/36 - Cuerpo 1", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nº 1: por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006 y Art. 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: Dra. María Susana Magnasco, Procuradora Fiscal Nº 55183.

5 días - 3602 - 25/3/2009 - \$ 42,50.-

VILLA MARÍA - La señora Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil,

Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Alberto Rodolfo Balancín y otros - Ejecutivo Fiscal" (Expte. "F" - N° 38 - 22/7/2008), ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 5 de diciembre de 2008. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido a los efectos procesales. Por presentada la demanda. Rectifíquese carátula y désele constancia en el registro de entradas... Atento el informe que se adjunta: Cítese y emplácese a los herederos de los señores Alberto Rodolfo Balancini y Luis Mario Balancini -mediante publicación de edictos- para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a defenderse o a obrar en la forma que más convenga a sus intereses, bajo apercibimiento de rebeldía y en los tres días subsiguientes, opongán excepciones, bajo apercibimiento de ley (art. 97 del CPC), sin perjuicio de librar cédula a los últimos domicilios que de ellos se denuncian a los efectos de evitar el eventual planteo de nulidades procesales. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez - Dra. María Soledad Fernández, Prosecretaria Letrada.

5 días - 2802 - 25/3/2009 - \$ 54,50.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Augusto Gabriel Cammisa, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/Augusta Taurinorum - Ejecutivo" (Expte. "F" - N° 12-20 de setiembre de 2005), en trámite ante la Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Norma Weihmüller, cita y emplaza a la demandada Augusta Taurinorum S.C.P.A., para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación y en los tres días siguientes oponga excepciones bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 4 Ley 9024) y de remate para que en 3 días más oponga y pruebe excepciones legítimas (art. 6 de la normativa citada), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.C.). Villa María, 25 de Noviembre de 2008. Secretaria N° 6.

5 días - 2803 - 25/3/2009 - \$ 34,50.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Jesús López - Ejecutivo Fiscal" (Expte. "F" - N° 614 - 09/11/2006), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Cuatrocientos setenta y dos. Villa María, uno de Diciembre de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra del señor Jesús López y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Cuatrocientos cuarenta y tres con setenta centavos (\$ 443,70.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Julio César Oyola en la suma de pesos Trescientos setenta y dos con sesenta centavos (\$ 372,60.-) y en la suma de Pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30.-) por apertura de carpeta. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber. Fdo.: Dr. Alberto Ramiro Doménech, Juez - Secretaria N° 8 Dra. Paola L. Tenedini. Villa María, diciembre de 2008.

5 días - 2804 - 25/3/2009 - \$ 54.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de Primera

Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Fernando Flores en autos caratulados: "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/Mateo Bosio (hijo) - Ejecutivo Fiscal" (Expte. "F" - N° 40/863 - 26/12/2003), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Tres. Villa María, tres de Febrero dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra del señor Mateo Bosio (hijo) y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Doscientos veinticuatro con treinta centavos (\$ 224,30.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. 2) Costas a cargo de la parte demandada, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Julio Cesar Oyola en la suma de pesos doscientos cuarenta y ocho con cuarenta centavos (\$ 248,40.-) y en la suma de Pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30.-) por apertura de carpeta. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber. Fdo.: Dr. Fernando Flores, Juez - Secretaria N° 3 Dra. Daniela Hochsprung. Villa María, 5 de febrero de 2009.

5 días - 2805 - 25/3/2009 - \$ 54.-

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial 46º Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados Empresa Provincial de Energía de Córdoba c/ Vera Beatriz Teresa - Ejecutivo. Expte. N° 819183/36, cita y emplaza a la demandada Vera Beatriz Teresa para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el plazo del comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Sartori, Juez; Dr. Fournier, Secretario.

5 días - 3498 - 25/3/2009 - \$ 34,50.

COSQUIN - El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquin, Secretaria N° 1, en los autos caratulados: "Jerez, Amelia Noemí y Otro c/ Sucesores de José Manuel Álvarez- Ordinario (Ds. y Ps.)" (Expte. "J" N° 9/07), cita y emplaza a los sucesores de José Manuel Álvarez, para que en el lapso de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Coste de Herrero (Juez). Dra. Palladino (Secretaria). Of. 12/12/08.

5 días - 3362 - 25/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 41º Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos de Jofre Rolando Rafael, en autos caratulados: "Scotiabank Quilmes S.A. c/ Jofre Rolando Rafael y Otro. Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagares. Expte. N° 576239/36" para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Oficina 3/03/08.

5 días - 3351 - 25/3/2009 - \$34,50.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 38º Nominación Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. Arturo Rolando Gómez, en estos autos caratulados "Credicentro S.Ac/Suárez Fernando Martín P.V.E. (1499859/36)", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de Febrero de 2009. Atento lo solicitado, las constancias de autos, cita y emplaza al demandado Sr. Fernando Martín Suárez para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de rebeldía y efectúese las manifestaciones del art. 519 inc. 1º) del C.P.C.P., bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 523 del mismo cuerpo legal, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley (cinco días) en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Arturo Rolando Gómez (Secretario). María del Pilar Elbersci Broggi (Juez). 5 días - 3238 - 25/3/2009 - \$ 55.

El Juez Gabriela Inés Faraudo del Juzgado Civil y Comercial y 24º Nominación de la Ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de Mirta I. Morresi, en los autos caratulados: Cabrera, Alicia María c/ D'Angelo, Fabiola Ángela o Fabiola Alejandra- Ordinario. Escrituración. Expte. 1339342/36", ha dispuesto Notificar a la demandada D'Angelo, Fabiola Ángela o Fabiola Alejandra, DNI N° 20.998.434, la siguiente resolución: Córdoba, 27 de Marzo de 2008. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Dese a la presente demanda tramite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Respecto de las cautelares solicitadas, previamente, acompañese base imponible actualizada del inmueble objeto del presente pleito y se proveerá. Fdo.: Mirta I. Morresi. Secretaria. Otro Decreto: Córdoba, 2 de Marzo de 2009. Atento no corresponder déjese sin efecto en todas sus partes el proveído de fecha 25/02/09 y en su merito atento lo solicitado, constancias de autos y lo prescripto por el art. 165 del C. P. C. cítese y emplácese a la demandada Sra. D'Angelo Fabiola Angela o Fabiola Alejandra, DNI 20.998.434 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL". Fdo.: Mirta I. Morresi. Secretaria. Gabriela Inés Faraudo. Juez.

5 días - 3366 - 25/3/2009 - s/c.

DEAN FUNES - El Señor Juez de en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Secretaria de la Dra. María Elvira Casal en los autos caratulados Córdoba Bursátil S.A. c/ Orona Ángel Aureliano - Ejecutivo" pone en conocimiento y cita a los herederos de Ángel Aureliano Orona para que en el término de veinte días comparezcan a derecho en estos obrados por si o por otro bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Emma Mercado de Nieto. Juez; Dra. María Elvira Casal. Secretaria.

5 días - 3490 - 25/3/2009 - \$ 35.

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civ. Com., y Conc. de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Sec. N° 2, en los autos caratulados: "Bartolini Luis Eduardo c/ Turano Alfredo y Otros- Cobro de Pesos. Abreviado", cita y emplaza a Alfredo Turano y a María Cristina Martínez y a Ernesto Roberto Gutiérrez o en su defecto a sus sucesores para que en el lapso de seis (6) días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción, ofreciendo toda la prueba de que han de valer, en los términos del art. 508 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Fernando Aguado. Juez. Dra. Ana Rosa Zéller. Secretaria. Cruz del Eje, 5 de Marzo de 2009.

5 días - 3508 - 25/3/2009 - \$ 35.

Juzgado Civil y Comercial de 1º Instancia y 15º Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Ana Giudotti Domicilio: Caseros 551, subsuelo,

pasillo central. Se hace saber a usted que en los autos caratulados "Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba c/ Murua José Alberto- Ordinario Otros". Expte. 809387/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de Noviembre de 2008. A fs. 67: Atento lo solicitado y constancias de autos (cr. Fs. 65) cítese y emplácese a los herederos del demandado, Sr. José Alberto Murua, excepto a la cónyuge supérstite compareciente a fs. 78, a fin que en término de veinte días comparezcan bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C. P. C...."Fdo.: Dra. Laura Mariela González (Juez). Dra. Ana Giudotti (Secretaria).

5 días - 3509 - 25/3/2009 - \$ 35.

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civ. Com., y Conc. de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Sec. N° 2, en los autos caratulados: "Bartolini Luis Eduardo c/ Alberto Criado - Cobro de Pesos. Abreviado", cita y emplaza a Alberto Criado y a sus posibles sucesores, para que en el lapso de seis (6) días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción, ofreciendo toda la prueba de que han de valer, en los términos del art. 508 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Fernando Aguado. Juez. Dra. Ana Rosa Zéller. Secretaria. Cruz del Eje, 5 de Marzo de 2009.

5 días - 3510 - 25/3/2009 - \$ 35.G

El Señor Juez de 1ª Instancia y 4ta. Nominación Civil y Comercial en autos Nobel Cooperativa de Crédito Vivienda y Servicio de Transporte Ltda. C/ Leiva Julio César-Ejecutivo. Expte. N° 1561803/36 por decreto de fecha 3/03/09 dispuso: Cítese y emplácese al Sr. Julio César Leiva DNI N° 16.015.278 por edictos que se publicaran en los términos del art. 165 del C. P. C.C. para que en el término de 20 días a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y en los tres días subsiguientes oponga excepciones al progreso de la ejecución, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Fontana de Marrone. Juez. Corradini de Cervera. Secretaria.

5 días - 3514 - 25/3/2009 - \$ 35.

JESÚS MARIA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María A. Scarafia de Chalub en estos autos caratulados "Montenegro, Edeslo Ángel c/ Eliseo Miguel Emanuelli- Escrituración", cita a los sucesores del Sr. Eliseo Miguel Emanuelli, a fin de que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que mejor les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Jesús María, diciembre de 2008. Fdo.: Ignacio Torres Funes. Juez. Ma. Andrea Scarafia de Chalub. Secretaria.

5 días - 3441 - 25/3/2009 - \$34,50.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 40º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, el Dr. Alberto J. Mayma y la Secr. Dra. Alejandra Carroll de Monguillot, en autos caratulados "Ruiz, Carmen Remigio- Ceballos, Vilma del Carmen. Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte. N° 1492732/36, citan a quien habría protagonizado un accidente de tránsito el día 7 de Julio del año 2006 a las 7:40 hs. aproximadamente circulando con el vehículo tipo pick up marca Ford F 100, Dominio UJM- 047 y que habría colisionado con la motocicleta Gilera Smash dominio 483 CRE, a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho a

los fines de fiscalizar la prueba en los términos del art. 104 in fine del CPCC. Fdo.: Dr. Alberto J. Mayma, Juez. Dra. Alejandra Carroll de Monguillot, Secretaria.

5 días - 3824 - 25/3/2009 - s/c.

La Sra. Juez de 1ª Inst. C.C. 44 Nom. En los autos caratulados "Municipalidad de Río Ceballos c/ Fedoron, Teodoro- Presentación Múltiple Fiscal- Ejecutivo Fiscal. Expte. 183450/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de marzo de 2007. Avocase en los términos del Acuerdo N° 348, Serie "A" del 30/07/02. Notifíquese. Fdo.: Alicia Mira. Juez. María Eugenia Martínez. Secretaria.

5 días - 3759 - 25/3/2009 - \$ 34,50.

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial 35º Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Epec c/ Gómez Olga Aida, ejecutivo Exp- N° 1046743/36. Cítese y emplácese por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días, al demandado Sra. Olga Aida Gómez, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate con las previsiones del art. 526 del C. P. C. para que dentro de los tres días siguientes a partir del último del emplazamientos, oponga excepciones y ofrezca las pruebas en que ella se funden, bajo apercibimiento del art. 548 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dra. Sammartino de Mercado María Cristina. Juez. Fassetta Domingo Ignacio. Secretario.

5 días - 3976 - 25/3/2009 - \$ 34,50.

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial 40º Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Epec c/ Ricciardi Ramona Carmen, ejecutivo Exp- N° 1284878/36. Cítese a la cpo-demandada, Sr. Juan Rafael Verga, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro del término de comparendo, opongan y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos con la modalidad prevista en el art. 165 del CPCC. Fdo.: Dra. Carroll de Monguillot Alejandra Inés. Secretaria.

5 días - 3975 - 25/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Márquez, Gladys Nora c/ Bustos Fierro, Pablo Gabriel y Otros- Abreviado. Cobro de pesos Nro. 1491837/36. Cuerpo 1. Cita y emplaza al Sr. Luis Oscar Orquera, DNI Nro. 23.395.333, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valer, bajo apercibimiento de los arts. 507, 508 y 509 del CPCC. Of. 20 de Febrero de 2009. Fdo.: Germán Almeida. Juez. María del Pilar Manzini. Prosecretaria.

5 días - 3942 - 25/3/2009 - \$ 34,50.

El Señor Juez Federal del Juzgado Federal N° 1, de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Fiscal a cargo del Dr. Gerardo Machado, en autos caratulados: "A.F.I.P. (D.G.I.) c/ Estévez Patricio Martín - Ejecución Fiscal Expte. 1786 - A- 06/ BD 270-22843-06-2006" / Juzg. Fed. N° 1 cita a Estévez Patricio Martín. DNI N° 27.883.878 para que dentro del plazo de cinco (5) días, del presente comparezcan a estar a derecho, constituya domicilio legal y oponga excepciones, todo bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y de tener por constituido el domicilio en los estrados del Tribunal. Córdoba, 11 de

Marzo de 2009.

5 días - 3971 - 25/3/2009 - \$ 34,50.

JESÚS MARIA - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, Sec. 1, en autos: "Escobar Juana c/ Scagliotti y Otro - Escrituración", cita y emplaza a los herederos y/o a quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes del Sr. Juan Luis Scagliotti, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dr. Miguel Ángel Pedano, Secretario.

5 días - 3977 - 25/3/2009 - \$ 35.

RIO CUARTO - El Señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Río Cuarto Dr. Carlos Arturo Ochoa, Secretaría Civil y Comercial en autos "Banco Nación Argentina c/ Moreno Luterio- ejecución Hipotecaria" (Expte. 24-B-1995), por resolución de fecha 5 de diciembre de 2008, cita al coheredero Juan Manuel Moreno para que dentro del término de dos (2) días consecutivos comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 43 y 53 inc. 5) del C.P.C.C.N.), a cuyo fin publíquense edictos en La Voz del Interior y en el BOLETINOFICIAL de la provincia de Córdoba. Fdo.: Dr. Carlos Armando Ochoa. Juez Federal. Río Cuarto, Diciembre 22 de 2008.

5 días - 3691 - 25/3/2009 - \$ 35

El Sr. Juez de 1º y 45º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en autos caratulados Kantor Construcciones S.R.L. c/ Acosta Felipe Alberto y Otro- Presentación Múltiple Ejecutivos Particulares. Expedientes 1131002/36, se ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, 15 de Agosto de 2007. Téngase presente lo manifestado y la declaración bajo juramento. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Sr. Acosta Felipe Alberto, DNI 11.189.033 y a la Sra. Caceres Dora Ceferina, DNI 11.588.680, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en tres días mas vencidos los primeros, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Publíquense edictos por cinco veces por el término de veinte días en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber que el término comenzará a correr a partir del último día de su publicación art. 152 y 165 C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Nilda Estela Villagran. Secretaria.

5 días - 3648 - 25/3/2009 - \$ 43.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 45º Nominación en lo Civil y Comercial de Comercial de Córdoba, en autos caratulados Kantor Construcciones S.R.L. c/ Saez Santiago Luis y Otro. Presentación Múltiple - Ejecutivo Particulares. Expediente 1131001/36, se ha dictado la siguiente resolución. Córdoba 15 de Agosto de 2007. Téngase presente lo manifestado y la declaración bajo juramento realizada. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Sr. Saez Santiago Luis, DNI 10.905.993 y a la Sra. Aleua de Saez Adela del Carmen, DNI 10.682.906, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate en la misma diligencia, para que en tres días mas vencidos los primeros, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Publíquense edictos

por cinco veces por el término de veinte días en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber que el término comenzará a correr a partir del último día de su publicación (art.152 y 165 C. P. C.) Notifíquese. Como se pide. Fdo.: Dra. Nilda Estela Villagran. Secretaria.

5 días - 3647 - 25/3/2009 - \$ 43.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 45º Nominación en lo Civil y Comercial de Comercial de Córdoba, en autos caratulados Kantor Construcciones S.R.L. c/ Sarmiento Jerardina de San Ramón - Presentación Múltiple - Ejecutivo Particulares. Expediente 1131005/36, se ha dictado la siguiente resolución. Córdoba 6 de Agosto de 2007. Agréguese el oficio y la cédula acompañada. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Sra. Jerardina de San Ramón Sarmiento, DNI 5.455.904, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate, para que dentro de tres días mas oponga excepciones y ofrezca la prueba en que se funde, bajo apercibimiento del art. 548 del C. de P.C. Publíquense edictos por el término de ley conforme lo dispuesto por el art. 152 del C. de P.C. en el BOLETÍN OFICIAL (ley 9135 del 17/12/03). Hágase saber que el término de publicación de edictos comenzará a correr a partir de la ultima notificación (art. 97 y 165 del C. de P.C.) Fdo.: Dra. Nilda Estela Villagran. Secretaria.

5 días - 3646 - 25/3/2009 - \$ 39.

ALTA GRACIA - El Juez Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 1, en autos: "Comuna de Villa Los Aromos c/ Carlos J. Schwartzman y Herscovich y Otros. Ejecutivo Fiscal" cita y emplaza a los demandados Sres. Carlos José Schwartzman y Herscovich, Raúl Hernán Schwartzman y Herscovich, Margarita Rosa Schwartzman y Herscovich, Clara Aida Herscovich de Schwartzman, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia" (art. 4 Ley 9024), bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez; Dr. Luis Edgard Belitzky, Pro Secretario Letrado.

5 días - 3674 - 25/3/2009 - \$ 34,50.

El Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial y 44ª Nominación, de la Ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. María Eugenia Martínez en autos caratulados "Guillén Raúl c/ Hruby Mario Daniel - Desalojo. Falta de Pago (Expte. N° 1502750/36)" cita y emplaza a los herederos del Sr. Mario Daniel Hruby para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Alicia del Carmen Mira. Juez, Dra. María Eugenia Martínez. Secretaria.

5 días - 3643 - 25/3/2009 - s/c.

OLIVA - Raúl Jorge Juszczyk, Juez de Primera Instancia y única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Oliva, Cita y Emplaza al Sr. Jorge Alberto Moriconi, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, en estos autos caratulados "Dana Sandra Verónica c/ Jorge Alberto Moriconi. Patria Potestad", que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaria a cargo del Dr. Víctor Adrián Navello. Oliva, 23 de Febrero del año dos mil cuatro.

5 días - 3560 - 25/3/2009 - s/c.

## REGULACION DE HONORARIOS

O/Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dra. Cristina Garzón de Lascano, Secretaría a cargo Dra. María Camara de Diaz Cafferata, Córdoba, 24 de Febrero de 2007, autos: "Banco de la Nación Argentina c/Cufre Jorge Fabián - Ejecutivo" Expte. N° 99-B-07, ha ordenado intimar de pago al demandado Sr. Jorge Fabián Cufre, DNI. N° 30.540.086, por la suma de Pesos Tres mil cuatrocientos cuarenta (\$ 3.440.-) por Capital, con más la suma de Pesos Seiscientos ochenta y ocho/100 (\$ 688,00.-), presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio, quedando citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (conf. Arts. 41 - 542 del C.P.C.C.N.) Martes y viernes para notificaciones en la Oficina o el siguiente día si alguno ellos fuese feriado. Fdo.: Cristina Garzón de Lascano, Juez Federal. Córdoba, 4 de Febrero de 2009. Publíquese por el término de dos (2) días en un todo de acuerdo al Art. N° 343 y en la forma prescripta por los Arts. 146 y 147 del C.P.C.C.N.

2 días - 3772 - 19/3/2009 - \$ 50,50.-

O/Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dra. Cristina Garzón de Lascano, Secretaría a cargo Dra. María Camara de Díaz Cafferata, Córdoba, 10 de Diciembre de 2008, autos: "Banco de la Nación Argentina c/Bonfigli, Víctor Gabriel - Ejecutivo" Expte. N° 82-B-08, ha ordenado intimar de pago al demandado Sr. Víctor Gabriel Bonfigli, DNI. N° 22.220.368, por la suma de Pesos Seis mil cuatrocientos sesenta y seis con 28/100 (\$ 6.466,28.-) por Capital, con más la suma de Pesos Un mil doscientos noventa y tres con 25/100 (\$ 1.293,25.-), presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio, quedando citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (conf. Arts. 41 - 542 del C.P.C.C.N.) Martes y viernes para notificaciones en la Oficina o el siguiente día si alguno ellos fuese feriado. Fdo.: Cristina Garzón de Lascano, Juez Federal. Córdoba, 10 de Diciembre de 2008. Publíquese por el término de dos (2) días en un todo de acuerdo al Art. N° 343 y en la forma prescripta por los Arts. 146 y 147 del C.P.C.C.N.

2 días - 3774 - 19/3/2009 - \$ 66,50.-

## REBELDÍAS

BELL VILLE - El Señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. C. C. de Bell Ville (Sec. N°4), hace saber la Sentencia N° 5 del 09/02/09, en autos "Municipalidad de Morrison c/ Franciso Español- Demanda Ejecutiva" (Expte. "M" del 29/08/07). Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde a los demandados herederos y/o sucesores de Francisco Español. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Municipalidad de Morrison, en contra de los mismos, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos Quinientos Noventa y Cinco con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 595,59), con mas intereses en la forma, tasa y términos expuestos en los

considerandos de la presente. III) Imponer las costas y honorarios del art. 104 inc. 5to. del C.A. a la parte demandada herederos y/o sucesores de Francisco Español. IV) Regular los honorarios profesionales del letrado interviniente Dr. Javier Edgardo Rivera, por la labor en el pleito, en la suma de pesos Doscientos Noventa y Ocho (\$ 298), con mas el 21% en concepto de I.V.A., atento la condición declarada en la suma de pesos Sesenta y Dos Con sesenta Centavos (\$ 62,60). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Galo E. Copello. Juez. Oficina, de febrero de 2009.

3 días - 3796 - 20/3/2009 - \$ 58.

BELL VILLE - El Señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. C. C. de Bell Ville (Sec. N°4), hace saber la Sentencia N° 5 del 06/02/09, en autos "Municipalidad de Morrison c/ Nelson Ricardo Centioni - Demanda Ejecutiva" (Expte. del 27/05/08). Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde a los demandados herederos y/o sucesores de Nelson Ricardo Centioni. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Municipalidad de Morrison, en contra de los mismos, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos Trescientos Noventa y Seis con Setenta y Nueve Centavos (\$ 396,79), con mas intereses en la forma, tasa y términos expuestos en los considerandos de la presente. III) Imponer las costas y honorarios del art. 104 inc. 5to. Del C.A. a la parte demandada herederos y/o sucesores de Nelson Ricardo Centioni. IV) Regular los honorarios profesionales del letrado interviniente Dr. Javier Edgardo Rivera, por la labor en el pleito, en la suma de pesos Ciento Noventa y Ocho (\$198), con mas el 21% en concepto de I.V.A., atento la condición declarada en la suma de pesos cuarenta y uno con cincuenta y ocho centavos (\$ 41,58). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Galo E. Copello. Juez. Oficina, de febrero de 2009.

3 días - 3797 - 20/3/2009 - \$ 58.

## SENTENCIAS

Se hace saber a Accesorios EDT. SRL que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Accesorios Edt SRL - presentación múltiple Fiscal- Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 216785/36)", que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia, 21º nominación civil y Comercial en ejecuciones Fiscales N°1, Secretaria Única, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintitrés (23) de octubre de 2008... Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia. Formúlese liquidación de conformidad a o dispuesto por el art. 564 del C. P. C. Al pedido de regulación de honorarios por ejecución, oportunamente." Fdo.: Todjababian De Manoukian Sandra Ruth. Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

3 días - 2647 - 20/3/2009 - \$ 30.

Se hace saber a Altecnic Lockwood Greene Ute que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Altecnic Lockwood Greene Ute - Presentación Múltiple Fiscal- Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 216789/36)", que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia, 21º nominación civil y Comercial en ejecuciones Fiscales N°1, Secretaria Única, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, treinta (30) de octubre de 2008... Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia. Formúlese liquidación de conformidad a o dispuesto por

el art. 564 del C. P. C. Al pedido de regulación de honorarios por ejecución, oportunamente." Fdo.: Todjababian De Manoukian Sandra Ruth. Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

3 días - 2648 - 20/3/2009 - \$ 30.

Se hace saber a Sr. Molina Nestor Cesar que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Molina, Nestor Cesar - Presentación Múltiple Fiscal- Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 669156/36)", que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia, 21º nominación civil y Comercial en ejecuciones Fiscales N°1, Secretaria Única, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintitrés (23) de octubre de 2008... Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia. Formúlese liquidación de conformidad a o dispuesto por el art. 564 del C. P. C. Al pedido de regulación de honorarios por ejecución, oportunamente." Fdo.: Todjababian De Manoukian Sandra Ruth. Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

3 días - 2649 - 20/3/2009 - \$ 30.

Se hace saber a Sra. Palacios Dalinda Rosa que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Palacios, Dalinda Rosa - Presentación Múltiple Fiscal- Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 968786/36)", que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia, 21º nominación civil y Comercial en ejecuciones Fiscales N°1, Secretaria Única, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintitrés (23) de octubre de 2008... Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia. Formúlese liquidación de conformidad a o dispuesto por el art. 564 del C. P. C. Al pedido de regulación de honorarios por ejecución, oportunamente." Fdo.: Todjababian De Manoukian Sandra Ruth. Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

3 días - 2650 - 20/3/2009 - \$ 30.

Se hace saber a Proveido S.A. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Proveido S.A. - Presentación Múltiple Fiscal- Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 216784/36)", que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia, 21º nominación civil y Comercial en ejecuciones Fiscales N°1, Secretaria Única, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintitrés (23) de octubre de 2008... Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia. Formúlese liquidación de conformidad a o dispuesto por el art. 564 del C. P. C. Al pedido de regulación de honorarios por ejecución, oportunamente." Fdo.: Todjababian De Manoukian Sandra Ruth. Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

3 días - 2651 - 20/3/2009 - \$ 30.

Se hace saber a Sra. Rodríguez Mónica del Valle que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Rodríguez Mónica del Valle - Presentación Múltiple Fiscal- Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 216776/36)", que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia, 21º nominación civil y Comercial en ejecuciones Fiscales N°1, Secretaria Única, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintitrés (23) de octubre de 2008... Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia. Formúlese liquidación de conformidad a o dispuesto por el art. 564 del C. P. C. Al pedido de regulación de honorarios por ejecución, oportunamente." Fdo.: Todjababian De Manoukian Sandra Ruth. Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

3 días - 2652 - 20/3/2009 - \$ 30.

Se hace saber a Sr. Tonatto Gerardo que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Tonatto, Gerardo - Presentación Múltiple Fiscal- Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 850006/36)", que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia, 21º nominación civil y Comercial en ejecuciones Fiscales N°1, Secretaria Única, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, treinta (30) de octubre de 2008... Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia. Formúlese liquidación de conformidad a o dispuesto por el art. 564 del C. P. C. Al pedido de regulación de honorarios por ejecución, oportunamente." Fdo.: Todjababian De Manoukian Sandra Ruth. Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

3 días - 2653 - 20/3/2009 - \$ 30.

RIO CUARTO - En los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Cba. c/ Carlos García Azcurra- Dda. Ejecutiva" (Expte. "F" 35-2002), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Secretaria Dra. Andrea P. Sola de la ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos setenta y siete. Río Cuarto, treinta y uno de octubre de dos mil siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de Carlos García Azcurra, hasta que haga completo el pago de la suma reclamada de Pesos Un mil setecientos ochenta y tres con treinta centavos (\$ 1.783,30), con mas los recargos e intereses resarcitorios que resulten de la aplicación de las pautas señaladas en el Considerando IV) de la presente resolución. 2) Imponer las costas a la parte demandada. 3) Regular los honorarios profesionales de la abogada Rosa Inés Cravero en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco por la labor desarrollada en los presentes autos y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) conforme el art. 99 inc. 5 de la ley 8226, con mas los intereses que devengue desde la fecha de esta resolución hasta la de su efectivo pago. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Graciela del Carmen Filiberti. Juez. Andrea P. Sola. Secretaria.

3 días - 2504 - 20/3/2009 - \$ 74.

SAN FRANCISCO - El Juzgado de 1ª Inst. y 1º Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Secretaria 1ª, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba S.A. c/ José Luis Mugas - Abreviado (Expte. "B", n° 17, A° 2008", resolvió mediante sentencia N° 972, del 19-12-2008, hacer lugar a ala demanda y condenar a José Mugas a abonar a Banco de la Provincia de Córdoba S.A., en el término de 10 días, la suma de \$ 1.646,06, mas los intereses correspondientes. Asimismo impuso las costas al demandado, con la limitación del art. 505 del CC, regulado los honorarios del Dr. Mario R. Marengo en la suma de \$ 621, mas \$ 130,40 en concepto de IVA; y \$ 73,53 en virtud del art. 99, inc. 5º, Ley 9454. Fdo.: Dr. Víctor H. Peiretti, Juez.

3 días - 2777 - 20/3/2009 - \$ 38.

RIO CUARTO - En los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Cba. c/ Nilda González de Rodríguez - Dda. Ejecutiva" (Expte. "F" 72-2002), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Secretaria Dra. Andrea P. Sola de la ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos noventa y ocho. Río Cuarto, veinticuatro de noviembre de dos mil cinco. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los sucesores de Nilda González de Rodríguez, hasta que haga completo el pago de la suma reclamada de Pesos Dos mil treinta con treinta centavos (\$ 2.030,30) con mas los recargos e intereses resarcitorios que resulten de la aplicación de las pautas señaladas en el Considerando IV) de la presente resolución. 2) Imponer las costas a la parte demandada. 3) Regular los honorarios profesionales de la abogada Rosa Inés Cravero en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245) con mas los intereses que devengue desde la fecha de esta resolución hasta la de su efectivo pago. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Graciela del Carmen Filiberti. Juez. Andrea P. Sola. Secretaria.

Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los sucesores de Nilda González de Rodríguez, hasta que haga completo el pago de la suma reclamada de Pesos Dos mil treinta con treinta centavos (\$ 2.030,30) con mas los recargos e intereses resarcitorios que resulten de la aplicación de las pautas señaladas en el Considerando IV) de la presente resolución. 2) Imponer las costas a la parte demandada. 3) Regular los honorarios profesionales de la abogada Rosa Inés Cravero en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245) con mas los intereses que devengue desde la fecha de esta resolución hasta la de su efectivo pago. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Graciela del Carmen Filiberti. Juez. Andrea P. Sola. Secretaria.

3 días - 2505 - 20/3/2009 - \$ 70.

VILLA MARIA - En los autos caratulados " Segovia, José Luis. p.s.a. abuso sexual con acceso carnal" (Expte. Letra "S"; N° 05; Inicio el 24/04/2008), que se tramitan por ante esta Excma. Cámara, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha resuelto librar a Ud. el presente a fin de hacerle saber que respecto a José Luis Segovia, alias "Petiso", argentino, DNI 27.445.521, soltero, sin instrucción, jornalero, domiciliado en el cortadero de ladrillo sito en calle Costa Rica y Jorge Newery de Barrio Las Playas de esta ciudad, nacido en la ciudad de Bell Ville, provincia de Córdoba, el día siete de enero de mil novecientos ochenta, hijo de Ramón Mario Segovia y de Silvia Beatriz Duarte; se ha dictado Sentencia Número: Treinta de fecha veintitrés de septiembre de dos mil ocho en la que el Tribunal Resolvió:... I) Declarar que José Luis Segovia es autos responsable del delito de promoción de la corrupción de menores de trece años agravada reiterada, dos hechos (arts 125., párr. 3º y 55, CP), e imponerles para su tratamiento penitenciario, la pena de diez años de prisión, accesorias legales y costas (arts. 12; 19 y 29 inc., 3º, CP; 412, 550 y 551, CPP). II) Unificar la presente con la sentencia n° 23 de fecha 23/6/04 dictada por la Excma. Cámara en lo Criminal de Bell Ville, que lo condenó a la pena de dos años de prisión en suspenso y costas, imponiéndole ahora como única sanción a los fines de su tratamiento penitenciario, la pena de once años de prisión, accesorias legales, y costas (arts. 12; 19; 27; 29, inc. 3º, y 58, CP; 412, 550 y 551, CPP). Fdo.: Dr. Héctor Roberto Fissore. Vocal de Cámara; Dra. Gabriela Mercedes Sanz. Secretaria. Asimismo se le hace saber que practicado el cómputo de ley correspondiente el interno cumple íntegramente la condena impuesta el veintidós de mayo de dos mil dieciocho.

3 días - 3215 - 20/3/2009 - s/c.

En los autos caratulados: "Peñaloza, Claudia Cecilia c/ Heredia, Félix Abreviado Cobro de pesos N° 1282160/36. Juzgado de 1ª Inst. y 46º Nom. C. y C., de esta ciudad de Cba. se ha dictado siguiente resolución: Sentencia Número: Cuatrocientos sesenta y siete. Córdoba, treinta de diciembre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Rechazar la excepción de falta de acción interpuesta por los demandados. 2º) Hacer lugar a la demanda impetrada por la Sra. Claudia Cecilia Peñaloza y en consecuencia, condenar al Sr. Félix Heredia o su sucesión, a abonar a la actora en el término de diez días y bajo apercibimiento, la suma de Peso Tres mil cuatrocientos sesenta y dos con ochenta centavos (\$ 3.462,80), con mas intereses expresados en el considerando respectivo. 3º)

Imponer las costas a la parte demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Víctor Hugo Hadad en la suma de pesos mil treinta con veinticinco centavos (\$1.030,25). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: José Antonio Sartori. Juez.  
3 días - 2957 - 20/3/2009 - \$ 42.

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1° Instancia Unica Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Laboulaye, Secretaría a cargo del Dr. Jorge David Torres, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/Guiñazu Yone Luisa - Ejecutivo" Expte. Letra "F" N° 1053/03. Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Quinientos diez. Laboulaye, 27 de Noviembre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1.- Mandar llevar adelante la ejecución iniciada por el Fisco de la Provincia de Córdoba en contra de Guiñazu Yone Luisa, hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Cuatrocientos, con más los recargos e intereses conforme el Código Tributario Provincial. 2.- Costas a la parte demandada a cuyo fin se regulan los honorarios de la Dra. María Fernanda Pasino en la suma de Pesos Trescientos diez, con más la suma de Pesos ciento ochenta y seis (art. 104 inc. 58 Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Pablo Alfonso Cabral (Juez). Of. 23/12/00.  
3 días - 3598 - 20/3/2009 - \$ 54.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Montoya de Placco Sofía Elena - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 216416/36", que se tramitan en el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nom. Civil y Comercial -Secretaría: Zabala, y por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art. 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se Ordena. Sentencia Número: 8736. Córdoba, diecisiete (17) de octubre de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Montoya de Placco Sofía Elena y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos: Treinta y nueve mil seiscientos veintiuno con 60/100 (\$ 39.621,60.-), con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr./a Magnasco María Susana en la suma de Pesos dos mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 2.465.-) y en la suma de Pesos setenta y tres con 53/100 (\$ 73.53.-) por las tareas previstas por el citado inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Claudia María Smania, Juez.  
3 días - 3600 - 20/3/2009 - \$ 62.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Sociedad Comercial y Colectiva Maria Hnos. - Presentación Múltiple Fiscal - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 663807/36", que se tramitan en el Juzgado de 1ra. Instancia y 21° Nom. Civil y Comercial -Secretaría: Todjababian, y por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art. 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se Ordena. Sentencia Número: 9793. Córdoba, primero (1) de setiembre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Sociedad Comercial y Colectiva Maria Hnos. y, en consecuencia, mandar llevar adelante la

ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos: Dos mil treinta con 70/100 (\$ 2.030,70.-), con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr./a Magnasco María Susana en la suma de Pesos seiscientos veintiuno (\$ 621.-) y en la suma de Pesos ciento ochenta y seis con 30/100 (\$ 186,30.-) por las tareas previas a la iniciación del juicio. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Julio José Viñas, Juez.  
3 días - 3195 - 20/3/2009 - \$ 58.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Utter S.R.L. - Presentación Múltiple Fiscal - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1181908/36", que se tramitan en el Juzgado de 1ra. Instancia y 21° Nom. Civil y Comercial -Secretaría: Todjababian, y por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art. 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se Ordena. Sentencia Número: 12348. Córdoba, veintiuno (21) de Octubre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Utter S.R.L. y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos: Treinta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro con 30/100 (\$ 31.654,30.-), con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr./a Magnasco María Susana en la suma de Pesos Un mil quinientos veinte (\$ 1.520.-) y en la suma de Pesos ciento ochenta y seis con 30/100 (\$ 186,30.-) por las tareas previas a la iniciación del juicio. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Julio José Viñas, Juez.  
3 días - 3196 - 20/3/2009 - \$ 58.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Transporte Sudamericana S.A. - Presentación Múltiple Fiscal - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1181910/36", que se tramitan en el Juzgado de 1ra. Instancia y 21° Nom. Civil y Comercial -Secretaría: Todjababian, y por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art. 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se Ordena. Sentencia Número: 12339. Córdoba, veintiuno (21) de octubre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Transporte Sudamericana S.A., y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos: treinta y un mil seiscientos sesenta y nueve con 30/100 (\$ 31.669,30.-), con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr./a Magnasco María Susana en la suma de Pesos un mil quinientos veinte (\$ 1.520.-) y en la suma de Pesos ciento ochenta y seis con 30/100 (\$ 186,30.-) por las tareas previas a la iniciación del juicio. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Julio José Viñas, Juez.  
3 días - 3197 - 20/3/2009 - \$ 58.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Guzmán Sergio Nolasco - Presentación Múltiple Fiscal - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 677172/36",

que se tramitan en el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nom. Civil y Comercial -Secretaría: Zabala, y por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art. 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se Ordena. Sentencia Número: 2292. Córdoba, veinte (20) de abril de 2007. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Guzmán Sergio Nolasco y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos: Un mil noventa y seis con 30/100 (\$ 1.096,30.-), con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr./a Magnasco María Susana en la suma de Pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) y en la suma de Pesos setenta y tres con 53/100 (\$ 73,53.-) por las tareas previstas en el citado inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Claudia María Smania, Juez.  
3 días - 3206 - 20/3/2009 - \$ 58.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Decavo S.A. - Presentación Múltiple Fiscal - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 714211/36", que se tramitan en el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nom. Civil y Comercial -Secretaría: Zabala, y por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art. 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se Ordena. Sentencia Número: 9793. Córdoba, primero (1) de setiembre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Decavo S.A., mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos: un mil ochocientos sesenta y nueve con 50/100 (\$ 1.879,50.-), con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr./a Magnasco María Susana en la suma de Pesos Quinientos (\$ 500.-) y en la suma de Pesos ciento cincuenta (\$ 150.-) por las tareas previstas por el citado inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226, vigente al tiempo en que prestó la tarea profesional (Artículo 125 de la Ley N° 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Claudia María Smania, Juez.  
3 días - 3199 - 20/3/2009 - \$ 58.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez de 1° Inst. y 40° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ISUANI O YSUANI, SILVIA CARMEN, en autos caratulados: "ISUANI O YSUANI, SILVIA CARMEN -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 1595457/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6 de Febrero de 2009. Dr. Alberto J. Mayda, Juez. Dra. Alejandra Carrol de Monguillot, Sec.  
5 días - 2061 - 18/3/2009 - \$34.50.-

El Señor Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Cruz del Eje, en los autos caratulados: BIANCHI GLORIA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. Letra "B" - N° 42/08, cita y emplaza a quienes se crean con derecho a los bienes dejados por la causante,

Sra. GLORIA INES BIANCHINI para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje, 17 de Febrero de 2009. Fdo.: Dr. Fernando Aguado: Juez, Dra. María del Mar Martínez, Sec.  
5 días - 2054 - 18/3/2009 - \$34.50.-

## USUCAPIONES

El Señor Juez de Primera Instancia y 8va. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. Maria Adelina Singer Berrotaran, en estos autos caratulados "SIGNORILE CRISTINA DEL CARMEN-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE 892207/36 ha resuelto: "Córdoba 24 de septiembre de 2007. Agréguese. Admítase la demanda de usucapión incoada, la que se tramitara conforme disposiciones del art. 782 y sgtes del C.P. de C.; y como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los que aparezcan como titulares del dominio en el informe que se refiere el inc. 2 del art. 781 para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble, a intervalos regulares del dentro de un periodo de 30 días sin perjuicios de la citación directa al domicilio denunciado, bajo apercibimiento de ley.- Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de juicio, para en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquese edictos conforme lo resuelto supra bajo apercibimiento.- Cítese asimismo en el carácter de tercero interesado al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y los colindantes confirmados por la repartición catastral, en sus domicilios respectivos.- Colóquese un cartel identificador en el inmueble denunciado y a costa del actor (art. 786 del C.P. de C.), durante la tramitación total del juicio. Exhibanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad durante treinta días. debiendo acreditarse dicho extremo mediante la certificación respectiva.- Notifíquese. Con respecto al domicilio del colindante, y Sr. Segamarchi, y atento al informe precedente, del que surge existir en el barrio de Alta Córdoba, el pasaje J. Balmes, ratifique o rectifique lo manifestado a fs. 627, bajo apercibimiento. FDO.: DR. FERNANDO RUBIOLLO, JUEZ- DRA. SINGER BERROTARAN, SEC. Se hace saber que los colindantes que surgen de autos son los señores Rubén Carlos Segamarchi, Juana Bautista Alderete de Guzmán y/o herederos, Gregorio Antonio Luna y/o herederos, y el titular dominial es el señor Carlos Presoly y/o herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones. El inmueble según plano de mesura confeccionado por el ingeniero Leonardo Julio Campise M.P. 1494-2, Visado con fecha siete de febrero de 2005, Expte. N° 150942 se describe: una fracción de terreno con todo lo edificado que se encuentra ubicada en pueblo de Alta Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, que se designa como parte del lote uno, manzana nueve, que linda al este por parte del mismo lote; al Oeste con calle Gral Paz; al Sur con lote de Gregorio Luna; y al norte con lote de Oscar Ferreira, con una fracción total de 120 mts.2 e inscripto al dominio número 38.769 (11).-  
10 días - 26154 - s/c.-

El Señor Juez de 10 Instancia y 50<sup>o</sup> Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Alicia Susana Prieto en los autos caratulados: "Menta, Héctor Eduardo y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión". Córdoba, 29 de septiembre de 2008. Cítese a los herederos del demandado, Alfredo Pérez Segura, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Gabriela Benitez de Baigorri (Juez) María Victoria Ovejero (Pro Secretaria Letrada).  
10 días - 27479 - s/c.-

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 1<sup>a</sup> Nom. Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, en los autos: "Allende, Marta Matilde c/E.R.A. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial - Usucapión" cita y emplaza a la demandada ERA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial y/o a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata de usucapir, para que comparezcan a estar a derecho y pidan la participación de ley, en el término de treinta días a contar de la primera publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, todo con respecto al inmueble designado según plano como "Una fracción de terreno, con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, formada por la concesión que componen la Colonia Prosperidad hoy Pinerolo, en ped. Juárez Celman, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba. cuya fracción de acuerdo a plano de mensura confeccionado por el ing. Walter H. Cerutti, se individualiza como lote N° 233-2426 y mide: su lado Norte, puntos A-B, 501,83 metros, su costado Este, puntos B-C, 102,80 metros, su costado Sud, puntos C-D-501,40 metros y su costado Oeste, puntos D-A 102,66 metros, totalizando una superficie de 5 hectáreas 1531 metros cuadrados y linda: al Norte, con la parcela 233-2227 de don Ezio Pascual Leurino, al Sud con la parcela 233-2327 de doña Zelmira Leurino de Strassorier y al Oeste, camino público de por medio con la parcela 233-2425 de doña Belkis Borgogno de Butignol" y que según títulos se describe como "a) Una fracción de terreno, con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, formada por la esquina Nor-Oeste de la concesión N° 36 de las que componen la Colonia Prosperidad hoy Pinerolo, en Ped. Juárez Celman, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba. y que mide 100 metros en sus costados Este y Oeste, de Norte a Sud, por 220 metros de fondo en sus costados Norte y Sud de Este a Oeste (libre de caminos) totalizando una superficie de 2 hectáreas 20 áreas y linda: al Sud y Este, con terreno de su mismos concesión y al Norte y Oeste, con calle públicas de por medio con las concesiones 340 y 361, respectivamente. b) Una fracción de terreno, con todo lo en ella edificado; clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, formada por la esquina Nor-Oeste de la concesión N° 366 de las que componen la Colonia Prosperidad hoy Pinerolo, en Ped. Juárez Celman, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba. cuya fracción de acuerdo a un plano de subdivisión confeccionado por el Ing. Luis Angel Leonardo e inscripto en el Protocolo de Planillas bajo el N° 55603, se individualiza como lote N° 1 y mide. Su lado Sud, puntos D-B' 501,40 metros, su costado Norte, punto B-B' 102,80 metros, su costado Norte, punto B-A 286,95 metros su costado Norte hacia el Sud, punto A-F 96,40 metros y desde aquí hacia el Oeste, puntos F-E 214,90 metros y desde aquí hacia el Sud, cerrando la figura puntos E-D' 6 metros, totalizando una superficie de 3 hectáreas 825

centímetros cuadrados y linda: al Sud, con el lote N° 2 de su subdivisión, al Este, con concesiones 365 y 367 de su colonia, al Oeste, en parte con las concesiones 3651 y 363 de su colonia, al Oeste, en parte con la concesiones 361 y 363 de su colonia y en parte con de la firma Sabacor SRL, y al Norte, en parte con la firma Sabacor SRL y en parte con de José Buffarola" Proc. Evaristo N. Lombardi, secretario. San Francisco, 18 de setiembre de 2008.

10 días 25267 - s/c

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 2, Dra. Mariela Ferrucci en autos: "Uribe Uribe Francisco y Otros. S/ Medidas Preparatorias" cita y emplaza a Mardirossian Koren, Mardirossian Cricor y Mardirossian Aran y/o sucesores, como titulares del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, que se ubica en calle Armenia esq. Cortada, del B° El Cañito Sección "B" de Villa Carlos Pellegrini de la ciudad de Alta Gracia, dpto. Santa María de esta Pcia. de Córdoba, designada como lotes 12, 13 y 14 de la Mza. Letra "M" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho; bajo apercibimiento de ley. Cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C. Otra resolución: Alta Gracia, 30/4/2008. Advirtiendo la proveyente que en el proveído de fecha 20/7/06 obrante a fs. 73 se ha deslizado un error en lo atinente al nombre de los titulares del dominio afectado, rectifíquese el mismo en la parte que dice: "Mardirossian Koren, Mardirossian Cricor y Mardirossian Aran y/o sus sucesores..." el que deberá decir: "...Mardirossian Koren o Mardirossian Koren, Merdirossian Cricor y Merdirossian Aran y/o Aram"... Fdo. Dra. Mariela Ferrucci, Sec. Of.

10 días - 20385 - s/c.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Secretaria N° 2 en autos: "Rehace Expediente En Autos: Echenique Juan Carlos S/ Medidas Preparatorias (Usucapión)" decreto: "Alta Gracia, 17 de marzo de 2008 ... III) Cítese y emplácese a Alberto Pedro Bertelli, como co-titular del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos Regulares dentro de un período de treinta días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia L.9135). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C. ..." Firmado: Dra. Vigilanti, Juez y Dra. Ferrucci, Secretaria. El inmueble motivo del presente es una fracción de terreno designada como lote 22 manzana 22 que se encuentra lindando al Norte con el lote 23, de propiedad de José Luis Lazzarino y Marcela Carolina Castelli; al Sur con el lote 17 de propiedad de Alicia Liliana Colonna o Fernando Ariel Visan o Visani y lote 21 de propiedad de Oscar Alfredo Martínez, al Este con el lote 11 de propiedad de Alejandro Agustín Toranzo o Domingo Floro Pozo y al Oeste con calle Lepri, de la Ciudad de Alta Gracia, departamento Santa María que mide

doce metros de frente por cincuenta metros de fondo o sea una superficie total de 600 m2, anotada en el Registro General de la Provincia en el protocolo de dominio en el número 2554 Folio 3578 del Tomo 15 del año 1976 y en el número 44.552 Folio 58.817 del Tomo 236 del año 1976. - El plano de mensura se encuentra en la Dirección de Catastro en Expediente 88690/04. Alta Gracia 21 de mayo de 2008. Ferrucci, Sec..

10 días - 23347 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - En estos autos caratulados: "Leaniz, Gustavo Adolfo - Usucapión", que se tramitan por ante este Juzgado en lo C.C.C. de Primera Instancia de Villa Cura Brochero, Secretaría única, se ha resuelto citar y emplazar a José Alejandro Olmedo, María Lucila Castro de Olmedo, Hortensia Yañez de Recalde y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Acuerdo Reglamentario N° 29 Serie B, del 11/12/01 del T.S.J. y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese en igual plazo y como terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes Carlos Eduardo Olmedo, Jorge Alfredo López y Carmen Araceli Marín de Dreier y/o sus sucesores; a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., sobre el siguiente inmueble que se trata de prescribir: una fracción de suelo y mejoras que contiene, ubicado en calle Milac Navira N° 60 de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba; la propiedad mide según el plano que se adjunta al presente, a partir del punto A, con rumbo este-oeste con ángulo de 96° 01' 58" se mide el lado A-B: 12,90 m. hasta llegar al vértice B. Desde este punto (B) con rumbo norte-sur con ángulo de 90° 00' se mide este lado B-C: 18 m. hasta llegar al vértice C. Desde este punto (C) con rumbo oeste-este con ángulo 90° 00' se mide el lado C-D: 13,10 m. hasta llegar al vértice D. Desde este punto (D) con igual rumbo sur-norte con ángulo de 90° 00' se mide el lado D-E: 16,10 m. hasta llegar al vértice E. Desde este punto (E) con igual rumbo sur-norte con ángulo de 173° 59' se mide este lado E-A: 1,90 m. hasta llegar al vértice A; todo ello encierra una superficie total de doscientos treinta y cinco metros con sesenta y un decímetros cuadrados (235,61 m2.) y linda: al Sur con calle Milac Navira; al este con María Lucila Castro de Olmedo (hoy su sucesión); al Norte con Carmen Araceli Marín de Deier y José Alfredo López y al Oeste con Carlos Eduardo Olmedo. El inmueble cuenta con una superficie edificada de 126,78 m2. Nota: El presente edicto deberá ser publicado sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo previsto por el art. 4 Ley 8904, modif. Art. 784 ter. CPCC. Of. 1 de 9 de 2008. Fdo.: Dra. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 22391 - s/c.-

VILLADOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. Civ., Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Domínguez, Pedro José s/Usucapión", cita y emplaza en su calidad de parte demandada al Sr. Ramón Domínguez o su sucesión y a todos

los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese en su calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de las Rosas, Coop. Eléct. de Villa de las Rosas; y a los colindantes: Cruz Reynoso ó su sucesión, Sucesión de Ramón Domínguez, Remo Vivaldi, Alejandro Horochowsky y Raúl Humberto Herrera para que dentro del plazo de precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno Rural, ubicada en la localidad de Los Molles, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por dos (2) polígonos de forma irregular ubicados sobre calle pública s/n, designados como Lotes 251-6486 y 251-6286, a los que les corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251 y Parcelas 6486 y 6286. Dicho inmueble, conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 26/7/04 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-83.806/04, se describen de la manera siguiente: Parcela 251-6486: Se extiende a partir del Vértice Noroeste desde el punto F, con un ángulo interno de 101° 07' 25", mide hasta el vértice A, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-F: 383,16 mts.; en vértice A, con ángulo 77° 12' 05" mide hasta el punto B en lo que resulta el lado Este, tramo B-A: 63,24 mts., en vértice B donde comienza el lado Sur, con ángulo interno de 109° 41' 14" mide hasta el punto C, tramo C-B: 197,01 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 116° 23' 12" mide hasta el vértice D, tramo D-C: 23,48 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 23.7° 03' 20" mide hasta el punto E donde culmina el lado Sur, tramo E-D: 173,79 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 78° 33' 44" mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado Oeste, tramo F-E: 67,90 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual, hace una Superficie Total de 02 Ha. 6.837,34 mts.2. Resultan sus Colindantes: En su lado Norte, con sucesión de Cruz Reynoso; en el lado Este, con calle pública a Villa de las Rosas; en su lado Sur, con Sucesión de Ramón Domínguez y en su lado Oeste, con Remo Vivaldi. Parcela 251-6286: Se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto I donde comienza el lado Norte, y con ángulo interno de 63° 32' 50" mide hasta el vértice H, tramo H-I: 62,07 mts.; en vértice H, con ángulo interno de 283° 42' 41" mide hasta el punto G, en donde culmina el lado Norte, tramo G-H 100,23 mts.; en vértice G, con ángulo de 81° 47' 42" mide hasta el punto T en lo que constituye el lado Este, tramo T-G: 376,46 mts.; en vértice T donde comienza el lado Sur, con ángulo de 101° 56' 06", mide hasta el punto S, tramo S-T: 4,54 mts.; en vértice S, con ángulo interno de 205° 54' 27" mide hasta el punto R, tramo R-S: 79,55 mts.; en vértice R, con ángulo interno de 153° 16' 21" mide hasta el punto Q tramo Q-R: 80,42 mts.; en vértice Q, con ángulo interno de 194° 49' 18" mide hasta el punto P donde culmina el lado Sur, tramo P-Q: 72,11 mts.; en vértice P, donde comienza el lado Oeste, con ángulo interno de 78° 48' 07" mide hasta el punto Ñ, tramo Ñ-P: 71,99 mts.; en vértice Ñ, con ángulo interno de 163° 54' 55" mide hasta el vértice N, tramo N-Ñ: 21,28 mts.; en vértice N, con ángulo interno de 172° 06' 07" mide hasta el punto M, tramo M-N: 250,11 mts.; en vértice M con ángulo interno de 170° 06' 55" mide hasta el punto L, tramo L-M: 40,53 mts.; en vértice L, con ángulo



interno de 169° 06' 26" mide hasta el vértice K, tramo K-L: 58,97 mts.; en vértice K, con ángulo interno de 181° 47' 35" mide hasta el punto J, donde culmina el lado Oeste, tramo J-K: 105,00 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual, hace una Superficie Total de 08 Ha. 3.972 mts<sup>2</sup>. Resultan sus Colindantes: En sus lados Norte y Este, con Estancia "Los Molles" de Alejandro Horochowsky (D° 8999, F° 14630, T° 59, Año 1991); en su lado Sur, con Raúl Humberto Herrera (F° 14889, T° 60 del Año 1991 y en su costado Oeste, con calle Pública a Villa de Las Rosas. Villa Dolores, 20 de octubre de 2008. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4° Ley N° 8884, art. 25 Ley N° 9100). Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días - 28266 - s/c.-

**RÍO SEGUNDO** - En autos: "Daniele, José Francisco - Medidas Preparatorias - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, Secretario Dr. Marcelo A. Gutiérrez, sito en calle Mendoza N° 976 de la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, se ha resuelto: Río Segundo, 26 de Abril de 2006. Agréguese. Por cumplimentado el decreto de fecha 31/5/06, en su mérito, atento a la participación precedentemente conferida y proveyendo al escrito de demanda a fs. 92/92 vta. de autos, admítase la presente demanda de Usucapión a la que deberá imprimirse el trámite de juicio ordinario, en su mérito cítese y emplácese a los demandados determinados Sres. Mayorino José Daniele, y/o Mayorino Daniele, Elsa María Daniele de del Barco y/o Elsa Daniele de del Barco, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente, traslado por diez días. Publíquense edictos en la forma prescripta por el art. 783 del C.P.C. Cítese a los terceros interesados mencionados en el art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados si considerasen afectados sus derechos. Librese providencia a los fines prescriptos por los arts. 785/86 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcelo A. Gutiérrez, Secretario.

10 días - 29789 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaria de la Dra. María de los Ángeles Díaz de Fransicetti, en autos caratulados "MONTROYA JORGE LUCIANO- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION- HOY USUCAPION", Expte. Letra M- N° 33- Año 2.005, ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 19 de Diciembre de 2.007.- Téngase presente lo manifestado.- Estando cumplimentado los requisitos exigidos por los arts. 780, 781, y 782, primer apartado, del Cód. de Proc.- Admítase, la demanda e imprímase el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. de Proc.).- Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, y Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por Dirección de Catastro (previa denuncia de domicilio) y demás enunciados por el art. 784 del C.P.C. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir

su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y por diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C.). Cumplimentense los arts. 785 y 786 del Cód. Proc.. Recaratúlese los obrados y déjese constancia en el libro respectivo.- Téngase presente la reserva formulada con respecto al designado Quinta n° 154. Notifíquese.- Fdo. Marcela C. Segovia.- Prosecretaria Letrada.- OTRA RESOLUCION: La Carlota, 20 de Febrero de 2.008.- Por ampliada la demanda como se expresa.- Agréguese.- Notifíquese en los términos del proveído de fecha 18/12/07.- Fdo.- Raúl Oscar Arrazola.- Juez.- Marcela C. Segovia.- Prosecretaria Letrada.- Los inmuebles objeto del juicio son los siguientes: Lote de terreno cuya designación oficial es Quinta N° 165 y se encuentra situada en el Departamento Juárez Célman (18), Pedanía La Carlota (01), Lugar Parcela 39.168-3.426 y mide cien metros de frente al Norte e igual contrafrente al Sur, por doscientos doce metros con cincuenta centímetros de fondo en sus costados Oeste y Este, encerrando una Superficie total de 2 has. 1.250 metros cuadrados: lindando al Norte Camino Público Acceso Este, de por medio con (Qta. 166, 39.168-3627), al Sur calle Pública de por medio (Qta. 164, 39168-3028- Mát. 223419/fr) al Oeste Calle Publica sin abrir de por medio con (lote 39168-3425- posesión de Jorge Luciano Montoya- Qta. 154) y el Este calle Pública sin abrir de por medio con (Qta. 173, 39168-3427) de Carranza Antenor, Folio 712-1.925.- En la dirección General de Rentas, se encuentra empadronado en el DGR a nombre de Antenor Carranza en la cuenta N° 1801-0080679-5 en mayor superficie, de acuerdo a Expediente citado, que el inmueble citado afecta el dominio N° 752, F° 712, Año 1.925 a nombre de Antenor Carranza.- Lote de terreno cuya designación oficial es Quinta N° 173 y se encuentra situada en el Departamento Juárez Célman (18), Pedanía La Carlota (01), Lugar Parcela 39.168-3.427 y mide cien metros de frente al Norte e igual contrafrente al Sur, por doscientos doce metros con cincuenta centímetros de fondo en sus costados Oeste y Este, encerrando una Superficie total de 2 has. 1.250 metros cuadrados: lindando al Norte Camino Público Acceso Este, de por medio con (Qta.172, par-39.168-3628- Vicente Villegas- Folio 12.694 año 1.954), al Sur calle Pública de por medio con (Qta. 174, 39168-3028- Mát. 223419/fr) al Oeste Calle Publica sin abrir de por medio con (Antenor Carranza- Qta. 165- par-39168-3426- Folio 712- Año 1.925) y el Este calle Pública de por medio con (Qta. 184- parc. 39168-3328- Eduardo Dante Grossi- N° 1507- F° 2205 Año 1981).- En la dirección General de Rentas, se encuentra empadronado a nombre de Antenor Carranza cuenta N° 1801-0080679-5 en mayor superficie, todo de acuerdo a expediente citado, que el inmueble citado afecta el dominio N° 752, F° 712, Año 1.925 a nombre de Antenor Carranza.-Conforme lo informado por la Dirección General de Catastro, las parcelas están rodeadas por calles publicas.- Lote de terreno cuya designación oficial es Quinta N° 154 y se encuentra situada en el Departamento Juárez Célman (18), Pedanía La Carlota (01), Lugar Parcela 39.168-3.425 y mide cien metros de frente al Norte e igual contrafrente al Sur, por doscientos doce metros con cincuenta centímetros de fondo en sus costados Oeste y Este, encerrando una Superficie total de 2 has. 1.250 metros cuadrados: lindando al Norte Camino Público Acceso Este de por medio con

(Etchari Rodolfo Pedro F° 36177 A° 1.977 F.R 645958, Qta. 153, 39.168-3626), al Sur calle Pública de por medio con (Qta. 155, 39168-3027) al Oeste Calle Publica sin abrir de por medio (Vergara Vicente A. F° 17579 A° 1.962, Qta. 147, 39168-3424) y el Este calle Pública sin abrir con (Qta. 165, 39168-3426, Posesión de Jorge Luciano Montoya).- En la dirección General de Rentas, se encuentra empadronado en la cuenta N° 180100810971 a nombre de L. Funes Lastra de Lagos, todo de acuerdo a expediente citado.-Conforme lo informado por la Dirección General de Catastro, la parcela esta rodeada por Calles Publicas.- Conforme lo informado por el Registro General de la Provincia, al F° 8/1.930, F° 3819/65, F° 6506/65, F° 16317765 y 49053/65 a nombre de Sres. Manuela Funes Lastra de Escalante, María Teresa Josefina Funes Lastra y Ramos Mejia, Susana Josefina Funes Lastra y Ramos Mejia, Alejandro José Centenario Funes Lastra y Ramos Mejia, Cesar José María Funes Lastra y Ramos Mejia, Celia Alejandrina Funes Lastra y Ramos Mejia, Manuela Funes Lastra y Ramos Mejia, Luisa Funes Lastra de Lagos, María Celia Funes Lastra de Núñez, Helena Funes Lastra, Manuel Enrique Funes Lastra, Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra, los dominios constan.- Oficina, 19 de Noviembre de 2.007.- Fdo.- Raúl Oscar Arrazola.- Juez.- Marcela C. Segovia.- Prosecretaria Letrada.

10 días - 30701 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Nérida Roque de Pérez Lanzeni, en los autos "Loyola de Luna, Aquilina de los Angeles, Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión" (Expte. N° 482430/36) ha dictado las siguientes resoluciones: " Sentencia número: trescientos cincuenta y seis. Córdoba, noviembre trece de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por Aquilina de los Angeles Loyola de Luna (DNI 7.957.796) por prescripción adquisitiva veinteañal el siguiente bien inmueble "una fracción de terreno, sita en calle Silvestre Remonda N° 654, B° Alberdi, ubicado en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado como Lote 42, Manzana 129. Que mide 11,60 mts. puntos D-A de frente al Oeste sobre calle Silvestre Remonda, por 15,42 mts. en su contrafrente al Este, puntos B-C por 16,91 mts. en su costado Norte, puntos A-B y 27 mts. en su costado Sud, puntos C-D lo que hace una superficie total de doscientos cincuenta y cuatro con sesenta y ocho metros cuadrados (254,68 mts.) cuya nomenclatura catastral es 11-01-001-06-11-005-042 y Municipal es 06-11-005-042, Número de cuenta 1101-1599478/6" 2) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de la citada en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciase, 3) No imponer costas, 4) Diferir la regulación de honorarios. Protocolícese, hágase saber y otórguese copia". Fdo. Dr. Guillermo C. Laferriere, Juez. Auto número: Ochocientos ochenta y dos. Córdoba, noviembre dieciocho de dos mil ocho. Y Vistos:... y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la aclaratoria de la sentencia dictada en la presente causa (356 de fecha 13/11/08 obrante a fs. 412/418) en cuanto menciona en sus "vistos" "considerando" y "resuelvo" al lote objeto de usucapión como "empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 11015994786. Nomenclatura catastral, según plano de mensura, Provincial 11-01-01-06-11-005-042 y Municipal 06-11-005-042, Nomenclatura según reparticiones oficiadas 06-11-005-031" debiendo leerse en su

lugar como empadronado a la "Nomenclatura catastral: circ. 06, Secc. 11, Manz. 005, Parc. 042", II) Disponer se tome razón, por secretaria, del presente en la resolución aclarada. Protocolícese, hágase saber y otórguese copia". Fdo. Dr. Guillermo César Laferriere, Juez. "Auto número: novecientos catorce. Córdoba, noviembre veintiuno de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Ampliar el Auto N° 882 de fecha 18/11/08 y en consecuencia disponer la rectificación de la sentencia dictada en la presente causa (356 de fecha 13/11/08) en cuanto describe el inmueble objeto de la usucapión en el "considerando" y en el "resuelvo" debiendo leerse: "Lote N° 42, Manzana N° 129, que mide y linda 11,60 mts. (línea D-A) de frente al Noroeste con calle Silvestre Remonda, 16,91 mts. (línea A-B) en su costado Nor-Este con parcela 32 de ALTER Alejandro Deco, 15,42 mts. (línea B-C) en su costado Este (Nor-Este) con parcela 32 de Walter Alejandro Deco y su costado Sud-Oeste mide 27 mts. (línea C-D) con parcela 30 de Felipe Bustos". II) Disponer se tome razón, por secretaria, del presente en la resolución aclarada. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Guillermo C. Laferriere, Juez.

10 días - 30569 - s/c

El Sr. Juez de Primera Instancia y de 34ª Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Cavichcholi, Lucio y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. 1090249/36" cita y emplaza al Sr. Luis Alberto Iglesias para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita a todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, a cuyo fin se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designar por el interesado, bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en Villa Cabana (Primera Sección), Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos y los lotes que comprende dicho inmueble se describen de la siguiente manera: MANZANA XV: Lote 55: Sup. 703,97 mts.2 NorOeste: camino provincial; NorEste: lote 53 de Domingo MAINA; SurOeste, lote 54 de Cristina Emperatriz CHAVARRIA; y SudEste, camino provincial. MANZANA XVIII Lote 26: Sup.1.372,88 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Marcelina de Alvarez. SudOeste: Lote 27 de Luis Horacio Boscio;. SudEste: Marcelina de Alvarez.Lote 28: Sup.1.306,60 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 27 de Luis Horacio Boscio, SudOeste: Lote 29 de Luis Alberto IGLESIAS. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 29: Sup.1.287,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 28 de Luis Alberto IGLESIAS; SudOeste: Lote 30 de Luis Alberto Iglesias. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 30: Sup. 1.241,15 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 29 de Luis Alberto Iglesias. SudOeste: Lote 31 de Bernardo Pando. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 34: Sup.881,80 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 33 de Nestor Manuel Sanchez. SudOeste: Lote 35 de Luis Horacio Boscio. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 38: Sup.810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 37 de Luis Horacio Boscio. SudOeste: Lote 39 de Luis Horacio Boscio. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 41: Sup.810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 40 de Oscar Mario Cilio. SudOeste: Lote 42 de Luis Horacio

Boscio. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 44: Sup.810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 43 de Luis Horacio Boscio. SudOeste: Lote 45 de Luis Alberto Iglesias. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 45: Sup.810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 44 de Luis Alberto Iglesias. SudOeste: Lote 46 de Luis Alberto Iglesias. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 46: Sup.810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 45 de Luis Alberto Iglesias. SudOeste: Lote 47 de Luis Alberto Iglesias. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 47: Sup.810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 46 de Luis Alberto Iglesias. SudOeste: Lote 48 de Luis Alberto Iglesias. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 48: Sup.1.007,16 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 47 de Luis Alberto Iglesias. SudOeste: Lote 49 de Nora Waldbott de Bassenheim. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 52: Sup. 810,00 mts. 2. Norte: calle Los Quebrachitos. Este: Lote 51 de Alberto Oscar Gonzalez. Oeste: Lote 53 de Servitour SRL. Sud: Santiago Meyer. Manzana XIX: Lote 2: Sup. 960,00 mts.2. Noroeste: Lotes 15 de Esther Luisa Feci y Rizzo y 16 de Luis Alberto Iglesias; Noreste: lote 1 de Luis Horacio Boscio y calle Los Quebrachitos. Sudoeste: Lote 3 de Luis Alberto Iglesias y Sudeste: Lote 3 de Luis Alberto Iglesias y calle Los Quebrachitos. Lote 3: Sup. 1.124,70 mts.2. Noroeste: lotes 2 de Luis Alberto Iglesias y 15 de Esther Luisa Feci y Rizzo; Noreste: calle Los Quebrachitos. Sudoeste: Lote 10 de Luis Alberto Iglesias y Sudeste: Lote 4 de Miguel Angel Lauretto. Lote 5 Sup. 730,70 mts.2. Noroeste: lote 4 de Miguel Angel Lauretto; Noreste: calle Los Quebrachitos. Sudoeste: Lote 8 de Luis Alberto Iglesias y Sudeste: Lote 6 de Luis Alberto Iglesias. Lote 6: Sup. 886,52 mts.2. Noroeste: lote 5 de Luis Alberto Iglesias; Noreste: calle Los Quebrachitos. Sudoeste: Lote 7 de Eduardo Fernando Avellaneda y Sudeste: calle Los Quebrachitos. Lote 8: Sup. 715,25 mts.2. Noroeste: lote 9 de Luis Alberto Iglesias; Noreste: lote 5 de Luis Alberto Iglesias. Sudoeste: calle Las Canteras y Sudeste: Lote 7 de Eduardo Fernando Avellaneda. Lote 9: Sup. 865,27 mts.2. Noroeste: lote 10 de Luis Alberto Iglesias; Noreste: lote 4 de Miguel Angel Lauretto. Sudoeste: calle Las Canteras y Sudeste: Lote 8 de Luis Alberto Iglesias. Lote 10: Sup. 1.015,30 mts.2. Noroeste: lote 11 de Luis Alberto Iglesias; Noreste: lote 3 de Luis Alberto Iglesias. Sudoeste: calle Las Canteras y Sudeste: Lote 9 de Luis Alberto Iglesias. Lote 11: Sup. 768,80 mts.2. Noroeste: lote 12 de Luis Alberto Iglesias y 13 de Luis Horacio Boscio; Noreste: lote 14 de Federico Hettich. Sudoeste: calle Las Canteras y Sudeste: Lote 10 de Luis Alberto Iglesias. Lote 12: Sup. 893,69 mts.2. Noroeste: calle Las Ensenadas; Noreste: lote 13 de Luis Horacio Boscio. Sudoeste: calle Las Canteras y Sudeste: Lote 11 de Luis Alberto Iglesias. Lote 16: Sup. 666,24 mts.2. Noroeste: calle Las Ensenadas; Noreste: lote 1 de Luis Horacio Boscio. Sudoeste: Lote 15 de Esther Luisa Feci y Rizzo y Sudeste: Lote 2 de Luis Alberto Iglesias. Manzana XXI: Lote 1: Sup. 683,40 mts.2. Noroeste: Calle Los Chorrillos. Noreste: calle El Tala; SudOeste: lote 22 de Domingo Maina y SudEste: Lotes 2 de Brigida Adela Calderón de Depetris y 3 de Domingo Maina. Lote 8: Sup. 575,70 mts.2. Noroeste: Lote 9 de Luis Horacio Boscio. Noreste: lote 18 de Domingo Maina; SudOeste: lote 9 de Luis Horacio Boscio y SudEste: calle Los Quebrachitos. Manzana XXII: Lote 14: Sup. 538,40 mts.2. Noroeste: Calle Las Ensenadas. Noreste: lote 15 de Servitour SRL; SudOeste:

lote 13 de Servitour SRL y SudEste: Lote 12 de Jaime Muset. Lote 18: Sup.620 mts.2. Noroeste: calle Las Ensenadas. NorEste: lote 19 de Luis Horacio Boscio. SudOeste: Lote 17 de Domingo Maina. SudEste: Lote 8 de Domingo Maina. Fdo. Dr. Guillermo Tinti - Juez; Dra. González de Robledo - Secretaria.-

10 días - 30823 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, cita y emplaza en autos caratulados: "COSTAMAGNA, Nidia Fca. Rosa - Usucapión" (Expte. Letra C Nº 03), al demandado y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya ubicación y descripción es la siguiente: Villa Salsipuedes, Sección H, Pedanía San Vicente, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, denominados como: I) Lote de Terreno Nº 45 de la Manzana 363, que mide 52 ms. 47 cm.s al N., lindando con Lote 44; 11 ms. 62 cms. al E., sobre camino Nacional Ascochinga; 50 ms. 45 cms. al S. lindando con Lote 46 y 11 ms. 50 cms. al O. lindando con Lote 47 y 48 lo que hace una superficie de 595 ms. cuadrados.- Fº 14315 Año 1975; para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho.- Córdoba, 30 de octubre de 2.008.- FIRMADO: DR. IGNACIO TORRES FUNES - JUEZ; DR. MIGUELA. PEDANO - SECRETARIO.

10 días - 30676 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, cita y emplaza en autos caratulados: 'COSTAMAGNA, Nidia Fca. Rosa - Usucapión' (Expte. Letra C Nº 05), al demandado y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya ubicación y descripción es la siguiente: Villa Salsipuedes, Sección H, Pedanía San Vicente, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, denominados como: I) Lote de Terreno Nº 41 de la Manzana 363, que mide 59 ms. 56 cm.s al N., lindando con Lote 40 y 9 mts. 59 cms. al E., sobre camino Nacional Ascochinga; 57 ms. 89 cms. al S. lindando con Lote 42; y 9 mts. 50 cms. al O. lindando con Lote 52 y 53; o sean 560 mts.2.- Matrícula 1229024 (13).- Antecedente Dominial 10860 Fº 12709/1947.- II) Lote de Terreno Nº 42 de la Manzana 363, que mide 57 mts. 89 cms. al N., lindando con Lote 41; 9 mts. 80 cms. al E. sobre el Camino Nacional a Ascochinga; 56,19 mts. al S., lindando con el Lote 43 y 9,70 mts. al O., lindando con los lotes 50 y 51; o sea 554 mts.2 de Sup.- Matrícula 915574 (13).- Antecedente Dominial Nº 14574 Fº 18039/1962; para que en plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho.- Córdoba, 31 de octubre de 2.008.- FIRMADO: DR. IGNACIO TORRES FUNES - JUEZ; DR. MIGUELA. PEDANO - SECRETARIO.

10 días - 30674 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, cita y emplaza en autos caratulados: 'COSTAMAGNA, Nidia Fca. Rosa - Usucapión' (Expte. Letra C Nº 04), a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya ubicación y descripción es la siguiente: calle Sarmiento s/n, Localidad El Pueblito, Villa Salsipuedes, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, denominados como: I) Lote de Terreno Nº 4 de la Manzana 357 ubicado en Villa Chaud, Sección H,

Jurisdicción de El Pueblito, en Salsipuedes, Ped. Río Ceballos, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, que mide y linda: 10,67 mts. De frente al N.O. sobre calle Cuyo y 48,16 mts. En el lado O. lindando con el Lote 3; 44,39 mts. De fondo al S., lindando con los fondos de los Lotes 54 al 61 inclusive, y 51,62 mts. De fondo al N.E., lindando con el Lote 5, o sean 700 mts. 2. Planilla: 10.344.- Matrícula: 726410(13).- Antecedente Dominial Nº 2602 Fº 3677/1982.- II) Lote de Terreno Nº 56 de la Manzana 357, Una fracción de terreno ubic. En Sección H de Villa Salsipuedes, Ped. Río Ceballos, Dpto. Colón, de esta Provincia de Córdoba; que mide y linda: 6 mts. 16 cms. Al N. con Lote 4; 49 mts. 64 cm. Al E. con lote 55; 48 mts. 31 cm. Al O. con Lote 57; y en su frente al S. 6ms. 28 cms. Lindando con Av. Sarmiento, haciendo una superficie total de 300 ms. Cdos.- Inscripción Registral: Fº 5.073; Tº21; Año 1.981. III) Lote de Terreno Nº 55 de la Manzana 357, de Villa Salsipuedes, Sección H, parte de la mayor superficie ubicada en Ped. Río Ceballos y San Vicente, Dep. Colón de esta Provincia.- Mide dicho Lote 6,08 mts. De frente sobre Av. Sarmiento; 6,01 mts. En el contra frente N., lindando con el lote 4; 50,94 mts. Al E., Lindando con el lote 54 y 49,64 mts. Al O. lindando con el lote 56, formando SUP. De 301 mts.2.- Matrícula: 1205699(13).- Antecedente Dominial: 9002 Fº 10700/1937; para que el el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho.- Córdoba, 7 de Noviembre de 2.008.- FIRMADO: DR. IGNACIO TORRES FUNES - JUEZ; DR. MIGUELA. PEDANO - SECRETARIO.

10 días - 30675 - s/c.-

El Juzgado de 2da. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutierrez, en autos: "QUEVEDO DE PONCE, Irma o Irma Lucia S/ USUCACION", mediante Sentencia Nº 112 del 26/08/08; a resuelto: "SENTENCIA Nº 112. Villa Dolores, 26 de agosto de 2008 ... y VISTOS ... y CONSIDERANDO ... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos declarando que Oscar Abelardo Franquelli, D.N.I. Nº 6.261.067 y Ruth Judith Luñansky D.N.I. 22.667.212, en su carácter de cesonarios de Irma o Irma Lucia Quevedo de Ponce L.C. Nº 3.756.185, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Dpto. San Javier, de esta Pcia. de Córdoba, compuesto de dos fracciones a saber: a) La primera es una fracción de terreno que se designa como Lote A (2534/1977) en el plano de mensura confeccionado por el ingeniero Enrique Bernaldez (Expte. Nº0033-33031/92 visado por la Dirección General de Catastro el 17-09-92) según el cual mide 85,10 mts. de frente al Este sobre camino vecinal, de norte a sur, entre los puntos K y L, de este ultimo punto, siguiendo al sur hasta el punto M, con angulo de 180°31' una línea de 66,80 mts; de allí continuando hacia el sur hasta el punto N, con ángulo de 174°12', una línea de 56,94 mts, de allí siguiendo hacia el sur con ángulo de 168°01' hasta el punto O, una línea de 96,70 mts; de allí hasta el punto P, formando un ángulo de 198°35', una línea de 50,20 mts; de allí formando un ángulo de 188°18' hasta el punto Q, una línea de 60,78 mts, de allí siguiendo al sur como en los anteriores y formando un ángulo de 152°34', una línea de 12,35 mts. hasta el punto R; de este ultimo punto formando un

ángulo de 127°28' hacia el sudoeste, parte una línea de 52,38 mts; de allí, o sea el punto S, hacia el oeste y formando un ángulo de 154°17', una línea de 21,02 mts. hasta el punto T; de allí siguiendo hacia el oeste, formando un ángulo de 186°36' hasta el punto U una línea de 36,75 mts; de allí hacia el sudoeste, formando un ángulo de 208°32', hasta el punto V una línea de 23,27 mts; de allí siguiendo el mismo rumbo, formando un ángulo de 171°46', hasta el punto W una línea de 158,01 mts, de este punto haciendo un ángulo de 74°09' hacia el norte hasta el punto X una línea de 99,80; de allí siguiendo el norte y formando un ángulo de 176°44' una línea de 34,66 mts. hasta el punto Y; de allí siguiendo el mismo rumbo hasta el punto Z formando un ángulo de 170°15' una línea de 59,91 mts; de allí manteniendo el rumbo norte formando un ángulo de 180°26' una línea de 279,25 mts. hasta el punto A, de este punto haciendo un ángulo de 85°41' hacia el este hasta el punto B una línea de 82,70 mts, de allí tomando hacia el norte con un ángulo de 266°35' una línea de 73,58 mts. hasta llegar al punto C; de este punto tomando nuevamente hacia el este formando un ángulo de 99°06' hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 96° 15' y cerrando la figura una línea de 165,68 mts. todo lo que hace una superficie total de doce hectáreas cuatro mil trescientos dos metros cuadrados (12ha 4.302 mts.2), y linda. al Norte con Sucesores de Pedro Demonte y Sucesión de Marcela de Montenegro; al Sur, con Sucesión de Eduardo Rincón y Sucesión de Carmen Debias (ahora de Martínez); al Oeste con Suc. de Pedro Demonte y Sucesores de Reyes Días (hoy Luis Casas); y al Este calle vecinal de por medio, con Sucesores de Facundo Debias (hoy Artemio Martínez), con la otra fracción "B".- b) La segunda es una fracción de terreno, que se designa como Lote B (2534-1979) en el plano de mensura mencionado anteriormente, según el cual mide 98,20 mts. de frente al oeste sobre camino vecinal, de sur a norte entre los puntos E y F del plano ya mencionado; de este ultimo punto siguiendo al norte hasta el punto G, formando un ángulo de 191°59', una línea de 57 mts; de allí con el mismo rumbo hasta el punto H con un ángulo de 185°48', una línea de 67,97 mts; de este punto tomando rumbo este, con ángulo 76°55' una línea de 190,03 mts hasta el punto I, de allí tomando hacia el sur con un ángulo de 104°53' hasta el punto J una línea de 30,52 mts, de allí retornando el rumbo hacia el este, formando un ángulo de 258°27', hacia el punto A una línea de 133,40 mts; de este punto toma rumbo sur con un ángulo de 86°35' hasta el punto B una línea de 125,20 mts, de allí con rumbo oeste, formando un ángulo de 91°51', una línea de 65,55 mts. hasta el punto C; de allí con el mismo rumbo, con un ángulo de 189°40' una línea de 103,90 mts. hasta el punto D; de allí con el mismo rumbo y formando un ángulo de 187°20' hasta unirse con el primer costado descripto, con el que forma un ángulo de 66°32' y cerrando la figura una línea de 157,40 mts, todo lo que hace una superficie total de cinco hectáreas mil doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados (5 ha. 1.248 mts.2), y que linda: al Norte. Con sucesores de Facundo Debias ( hoy Artemio Martínez) y Sucesores de Beltrán Ochoa, al Sur: Bailón Pascual Becerra y Julia Pereyra de Sosa; al Este: con SUC. de Beltrán Ochoa y Artemio Martínez; y al Oeste: camino vecinal de por medio, con la otra fracción "A".- Según informe Nº 08091 del Departamento de Tierras Publicas y Limites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs.30) el inmueble afecta parcialmente los dominios Nº 9632 Folio 11.660 Tomo 47 de fecha

13-7-42 y N° 23.419 Folio 28.367 Tomo 114 de fecha 26-12-44 inscriptos en el Registro General de la Provincia a nombre de Segundo Octavio Morales, empadronados en las Cuentas N° 29-05-0312892/4 Y 29-05-023701817.- así mismo afecta en parcialmente el dominio N° 19339 F° 23.235 T° 93 Año 1944 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Sofía Pérez y Jesus Pérez ... Fdo. Rodolfo Mario Álvarez. JUEZ". Villa Dolores, 09 de septiembre de 2008.-

10 días - 24748 - s/c.-

RIO CUARTO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, Secretaria Dra. Mariana Andrea Pavón, de Río Cuarto, en autos caratulados: "D'ANDREA Flavio César - Usucapion" Expte: 17 - "D" 2005, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO OCHOCIENTOS (800). Río Cuarto, 24 de Septiembre de 2008. Y VISTOS: ... y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el señor Flavio Cesar D'Andrea, DNI 17.284.613, declarándolo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble por una fracción de terreno baldío que ocupa el costado Sud-Este de la Quinta designada con el número Dos, formando parte de ella y ubicada en el Sector Quintas, antes Pastos Comunes de la Colonia Sampacho, dentro del ámbito del ejido urbano del Municipio de la localidad de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, emplazada entre las calles Paraguay, Ranqueles, los Inmigrantes y el camino a la localidad de los Chañaritos; todo conforme al plano de mensura realizado por el Ingeniero Arnaldo R. Buffarini, debidamente visado por la Dirección General de Catastro - Departamento Control de Mensuras Aprobación Técnica para Juicio de Usucapion con fecha 02 de Mayo de 2005, según Expte. N° 0033-96465/05.- II) Oficiase al Registro de la Propiedad, a la Dirección General de Rentas y a la Dirección General de Catastro de la Provincia a fin de la inscripción del dominio a nombre del usucapiente, con los recaudos establecidos en el art. 789, primera parte, del CPC.- III) Publíquese edictos por el término de ley y de conformidad a lo prescripto por los art. 783 y 790 del C.P.C. y C.- IV) Costas por el orden causado ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Notifíquese. Firmado: Dr. José Antonio PERALTA - JUEZ. Río Cuarto, 1 de octubre de 2008.-

10 días - 24790 - s/c.-

COSQUIN. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en autos caratulados Girona Mirta Noemí y otro s/ Medidas Preparatorias - Usucapion" cita y emplaza a los demandados Sres. Víctor Licari y Palmira Antonia Zapata a los cedentes actuales en su calidad de terceros y a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: "un lote de terreno con todo lo clavado y plantado ubicado en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, designado catastralmente como: Dto. 23 Ped. 01 Pblo. 29 C. 10 S: 2 M. 22 P 1 y 3, que mide: treinta y nueve metros noventa centímetros de frente al Norte, treinta y dos metros con cincuenta y tres centímetros en una línea ligeramente curva que forma la ochava con orientación Nor-Oeste también de frente al Norte - Noroeste, treinta y un metros con noventa y un centímetros en el costado Este, cuarenta metros con cuatro centímetros en su contrafrente Sud-Este y treinta y seis metros diecinueve centímetros

en su costado Sur-Oeste, lo que hace una superficie de Dos Mil Veintitrés Metros con Treinta y Cinco Centímetros Cuadrados, lindando: al Norte-Nor / oeste con Avenida N° 1, al Sud-Este con Feliciano Esteban Manau, al Este con lote cuatro de propiedad de Sociedad Anónima Financiera Industrial de Misiones y al Sud-Oeste con lote número Uno de la sociedad ya nombrada", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, asimismo para que en el plazo de cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 19 de noviembre de 2008.

10 días - 31206 - s/c

En estos autos caratulados "Leaniz Gustavo Adolfo - Usucapion" que se tramitan por ante este Juzgado en lo C.C.C. de primera Instancia de Villa Cura Brochero, Secretaría única, se ha resuelto citar y emplazar a José Alejandro Olmedo, María Lucila Castro de Olmedo; Hortensia Yáñez de Recalde y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del artículo 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Acuerdo Reglamentario N° 29 Serie B, del 11/12/01 del TSJ y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese en igual plazo y como terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes Carlos Eduardo Olmedo, Jorge Alfredo López y Carmen Araceli Marín de Dreier y/o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. sobre el siguiente inmueble que se trata de prescribir: una fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en calle Milac Navira N° 60 de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de esta Provincia de Córdoba, la propiedad mide según el plano que se adjunta al presente, a partir del punto A, con rumbo este-oeste con ángulo de 96° 01' 58" se mide el lado A-B, 12,90 m. Hasta llegar al vértice B. Desde este punto (B) con rumbo norte-sur con ángulo de 90° 00' se mide este lado B-C 18 m. Hasta llegar al vértice C. Desde este punto (C) con rumbo oeste - este con ángulo de 90° 00' se mide el lado C-D 13,10 mts. hasta llegar al vértice D, desde este punto (D) con igual rumbo sur-norte con ángulo de 90° 00' se mide el lado D-E 16,10 mts. hasta llegar al vértice E. Desde este punto (E) con igual rumbo sur-norte con ángulo de 173° 59' se mide este lado E-A 1,90 mts. hasta llegar al vértice A, todo ello encierra una superficie total de doscientos treinta y cinco metros con sesenta y un decímetros cuadrados (235,61 m2) y linda: al Sur con calle Milac Navira, al este con María Lucila Castro de Olmedo (hoy su sucesión) al Norte con Carmen Araceli Marín de Deier y José Alfredo López y al Oeste con Carlos Eduardo Olmedo. El inmueble cuenta con una superficie edificada de 126,78 m2. Nota: el presente edicto deberá ser publicado sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo previsto por el art. 4 ley 8904, modif. art. 84 ter. CPCC. Of. 1 de setiembre de 2008. Fdo. Dra. Fanny Mabel Troncoso, secretaria.

10 días - 28903 - s/c

En los autos 'CELLONE DE VÉLEZ, MARTHA SUSANA. USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION' (Expte. 1043431/36), el Sr. Juez de 41ª Nom. C. y C. de Córdoba, cita y emplaza a los señores DAVID KRUTIANSKY y ABRAHAM KRUTIANSKY, Y/O SUS HEREDEROS, para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Miriam Pucheta De Barros.- Secretaria.-

10 días - 31237 - s/c.-

La Sra Juez en lo civil, comercial, conciliación y familia de la ciudad de Cosquín, secretaria a cargo de la Dra Nora Palladino en autos Yrazu Cecilia María y Guillermo Carlos Carjuzaa - s/ usucapion cita y emplaza a los demandados, Sres. Rouillon Susana Pura, Tiscornia de Mussi María Nydia, Sara Tiscornia de Di Stefano, Nydia Isolina Tiscornia de Realmente, Camila María ó Nydia Natividad Mussi de Iacarino, Nicolás Pedro Antonio Bienvenido Mussi Tiscornia y/o Nicolas Pedro Antonio Mussi, Tiscornia de Distefani Sara y de Estefano José; a los colindantes y a los que se consideren con derechos. sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación apercibimiento y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: un lote de terreno con todo lo clavado y plantado ubicado en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, designado catastralmente como departamento 23 pedanía 01 - pueblo 29 - circ. 11 - secc 5 - Manz: 15 - Parcela: 22; cuenta Rentas 23-012146012-8 designado oficialmente como manzana E lote 18 con una superficie total de 450 metros cuadrados, y mide una línea de 30,00 mts. Al Este e igual al Oeste; al Norte una línea de 15,00 mts. E igual extensión al Sur. Limitando en sus linderos Norte y Este con parcelas 5 y 16 de propiedad de los aquí poseedores; al Oeste con parcela 18 de propiedad de Makesar SRL y al Sur con calle Sobremonte. El inmueble cuya prescripción adquisitiva se persigue se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Susana Pura Rouillon, por la mita indivisa, inscribiéndose el dominio en el Protocolo de Punilla al N° 25.949 F° 30528 Año 1945; por el 41,67% indiviso se encuentra inscripta el dominio en el Protocolo de Punilla al N° 20926 FO 31656 Año 1970 a nombre de Nydia Tiscornia de Mussi, Sara Tiscornia de Di Stefano, Nilda Isolina Tiscornia de Realmente, Camila María o Nydia Natividad Mussi de Iacarino, Nicolas Antonio Bienvenido Mussi Tiscornia y por el 8.33 % indiviso el dominio en el protocolo de Punilla al N° 18.137 F° 27.543 año 1973 a nombre de José De Stefano. Plano de mensura confeccionado por el ingeniero Civil Luis Alberto Rios Mat. Prof. 1891/3 y aprobado por Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte 0033-77622/03. N° Cta rentas 2301-2146012/8. Oficina 26/8/2008 -

10 días - 24138 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civ., Como y Flia de Cosquín, Secretaria Dr. Nelson Ñañez, en autos Cragnolini Rodolfo Alfredo - Usucapion cita y emplaza a Jose Cinalli M.I. N° 2.257.952 y a Gózales de rabe Maria Luisa para que en el termino de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones

catastrales para que en el plazo de veinte días subsiguientes al del vencimiento de la participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y a diario a determinarse y a todos lo que se consideraren con derecho a los inmuebles a usucapir que se designan de la siguiente manera: a) Porción de lote N° 1802, de la Mza. N° 14, Parcela N° 30, el inscripto a nombre de Jose Cinalli según consta en el folio 269 del año 1915 (Punilla), nomenclatura catastral 20-03-101-030b) totalidad del lote N° 1836, de la Mza. 14, Parcela N° 19, el inscripto a nombre de Gonzalez de Rabe Maria Luisa, según consta en el folio 242 vta. del año 1915 (Punilla) nomenclatura catastral 20-03-101-019, ambos lotes ubicados en la localidad de Valle Hermoso, Departamento Punilla. El plano de mensura fue visado por la Gral. de Catastro de esta Provincia con fecha 17/10/2006, expte prov. 0033-14115/2006, siendo la sup. actual de ambos de 670 m2, ya que se encuentran unidos. Lindan al N. con terreno inscripto a nombre de José Cinalli y con terreno inscripto a nombre del Sr. Luis Miguel Lentino, Al S. con terrenos del Sr. Rodolfo A. Cragnolini, Juan Alesio Cargnolini y Maria Moro y con el de Miguel Angel Romero Al E con calle Publica y al O con calle Pueyrredón. Los edictos se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. y por diez veces en treinta días en los mismos diarios. Fdo: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, juez Dr. Nelson Ñañez, sec.-

10 días - 24731 - s/c.-

La Sra Juez de 1º Inst. en lo civil, comercial de conciliación y de familia de la 9º Circ. Judicial, sec. N° 2 en los autos caratulados: Trepát, Juan Pedro - Medidas Preparatorias - Usucapion cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer y a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación del inmueble que a continuación se describe: Un inmueble sito en calle Belgrano N° 190 de la localidad de Quilino Pedanía Quilino, Departamento Ischilín de la Provincia de Córdoba, designado en el Plano de mensura confeccionado al efecto como Parcela N° 1 y con una superficie total de 1.299,84 m2. Limita al NO con calle 25 de Mayo; al SO con calle Belgrano; al NE con Juan Agustín Brizuela y al SE con posesión de Juana del Rosario García y con Manuel Tevez y otro. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 170206135568 a nombre de Juan Pedro Trepát, sus datos catastrales son Mz 23 Lote 1 c.1 s.1 cuenta con plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ing. Mauricio Lipcen y fue visado con fecha 06/05/99 en Expte. 0033-11856/98 - Fdo: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto- Juez. Dra. María Elvira Casal, Sec.

10 días - 24412 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. En el Juzgado de 1ª Inst. y Competencia Múltiple de la localidad de Villa Cura Brochero, en los autos caratulados "Fonseca Rubén - Usucapion" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Cincuenta y Nueve de fecha Veinticinco de Setiembre de Dos Mil Ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Rubén Fonseca, DNI 6.686.717, casado, domiciliado en "El Viejo Tala" en el Paraje "El Alto" o "Alto del Monte" de la localidad de Nono, pedanía Nono, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho

real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de "dos lotes que forman parte de una misma unidad ubicados en el lugar denominado "El Viejo Tala" en el llamado "Paraje El Alto" o "Alto del Monte" de la localidad de Nono, Ped. Nono, Dpto. San Alberto, de esta Pcia. de Córdoba. Que según plano confeccionado por el Ing. Carlos Eduardo Villalba, Mat. Prof. N° 1039-1 los mencionados lotes se identifican como: "Lote N° 32: que posee una superficie de 1 ha. 9754m<sup>2</sup> y sus medidas son: partiendo del vértice A hacia el vértice D mide 130,70m, desde el vértice (D) con un áng. De 87° 20' 04" hacia el vértice M mide 158,08 m desde este vértice (M) con un áng. De 82° 15' 52" hacia el vértice N mide 141,84 m desde este vértice (N) con un áng. De 93° 26' 11" hacia el vértice A mide 133,28 m y vuelve al vértice A cierra en un áng. De 96° 57' 53" y en el que se cierra la figura. Linda: al N con Pablo Matías Durán al O con calle pública, al S, con Gregorio Romero y al E con María Cristina Trettel. Lote N° 2521-3110: que posee una superficie de 5 ha. 1259 m<sup>2</sup> y sus medidas son: partiendo del vértice Ñ hacia el vértice O mide 288,56 m desde este vértice (O) con un áng. De 78° 26' 19" hacia el vértice P mide 152,64 m desde este vértice (P) con un áng. De 101° 50' 55" hacia el vértice Q mide 401,25 m desde este vértice (Q) con un áng. De 91° 13' 08" hacia el vértice R mide 63,25 m desde este vértice (R) hacia el vértice H mide 47,34 m desde este vértice (H) con un áng. De 170° 03' 20" hacia el vértice G mide 90,22 m desde este vértice G con un áng. de 270° 07' 20" hacia el vértice E mide 82,68 m desde este vértice (E) con un áng. de 116° 38' 10" hacia el vértice Ñ mide 5,65 m y en el vértice Ñ se cierra la figura, con un áng. de 155° 16' 14" linda: al N, en su lado NE entre los puntos R-Q con Roque Romero, entre los punto G-E con Gilda Estela Pellon de Morelli; al O con Gregorio Romero, al S con Juan Torres Castaños y al E con calle pública. Esta acción de usucapión afecta parcialmente el dominio Planilla 84988 N° 25944, F° 31792, Tomo 128, Año 1964 (lote 6D) y también resulta afectados los dominios N° 40310, F° 46225, T° 185, Año 1949 y N° 9668, F° 12157, T° 49, Año 1963, inscriptos en el Registro General de la Provincia a nombre de Gregoria Suárez de Recalde y el inmueble se registra empadronado en las cuentas N° 2807-1760644/5 (lote 6D) N° 2807-0517989/4 y N° 2807-0517986/0 a nombre de Gregoria Suárez de Recalde. 2°) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de PC. 3°) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. 4°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Analía Verónica Huere (art. 25 de la Ley 8226, reformada por el art. 125 ley 9459 y 140 bis del CPC). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria. Of. 20 de octubre de 2008. Troncoso, Sec..

10 días - 29598 - s/c

VILLADOLORES. En autos "Sucesión de Angel Ribba - Usucapión" que se tramitan por ante este juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial y Conc. de Villa Dolores (Córdoba) Sec. N° 4, Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número ciento cuarenta y ocho. Villa Dolores, 30 de octubre de 2008. Y Vistos: ... y Considerando: .. Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que la Sucesión de Angel Ribba es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un

inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, que mide al Norte: lote E-F 238 mts. al este: lado E-D 74,60 mts. al Oeste: lado F-F1: 72,80 mts. y al Sur: lado F1-G 20 mts. y lado G-D 219,90 mts.; todo lo cual hace una superficie de una hectárea siete mil quinientos setenta y tres metros cuadrados. Y linda: al Norte con Luis Romero, al Este con Pedro Rodríguez, al Oeste con calle República de Venezuela y al Sud con más terrenos de Angel Ribba (hoy su sucesión). Respecto de los colindantes, la actora aclaró a fs. 65 que en el límite sur la propiedad colindaba con Lidia de los Angeles Murúa y en el Este, con Ramón René D. Gándara. El inmueble referido afecta parcialmente el dominio N° 12.035, Folio 14520, Tomo 59, Año 1955, inscripto en el registro General de la Provincia a nombre de Albertina Rosa Meneses de Alonso (hoy su sucesión) y Visitación Meneses de Alonso (hoy su sucesión) y las cuentas N° 29010658236/8 a nombre de Albertina Rosa Meneses de Alonso y N° 29010658235/0 a nombre de Visitación Meneses de Alonso, según informe N° 2657 del Dpto. de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 33). b) Publíquese edictos en los diarios BOLETÍN OFICIAL y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11/12/01 en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiarse a los registros públicos de la provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C. de P.C.. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Villa Dolores, Cba. 21 de noviembre de 2008. Gutiérrez, Sec..

10 días - 31474 - s/c

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, secretaría Anahí Beretta, en autos "Bustos Ramón Oscar, Medidas Preparatorias" hoy usucapión, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Las Caleras, Pedanía Cañada de Alvarez, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, que comprende una superficie de cuarenta y ocho hectáreas cuatro mil seiscientos veintisiete metros cuadrados (48 has. 4627 m<sup>2</sup>) que linda: al Norte y Oeste, según plano con la posesión de Raúl Miguel Maero y Luis María Maero y con resto de la fracción propiedad de Maria Hipólita Márquez y otros, al Sur, en parte con Francisco Alberto Dallago, en parte con la sociedad Achalay S.E.C.P.A. y en parte con Miguel Salvador Salva, al Noreste, con camino público, a los fines de que comparezcan a tomar participación en autos y deduzcan oposición si las tuvieren dentro del plazo de seis días a contar desde el vencimiento del presente aviso, todo bajo apercibimiento de ley. Río Tercero. Oficina, 31 de octubre de 2008. Sciarini, Prosec..

10 días - 30309 - s/c

VILLADOLORES. El J.C.C. y Con. 1ª Inst. 1ª Nom. de V. Dolores, Sec. Dra. Ceballos, en autos "Calderón de Moreno Olga Rosa - Usucapión" notifica la siguiente resolución: Sentencia N° 238 de fecha 13 de noviembre de 2008. Y Vistos: ... Los ... Y Considerando: l) Que... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar a la Sra. Olga Rosa Calderón de Moreno LC 4.891.384, nacida el 16/5/1945, de estado civil, casada con César

José Moreno; con domicilio real en calle Brizuela N° 230 de esta ciudad, que revista en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIT 27-04891384-4, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, una fracción de terreno ubicado en el Pueblo de Las Chacras, Municipalidad Villa de Las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba con la siguiente descripción lineal conforme plano de mensura: partiendo del Punto "A" con ángulo de 93° 12' 582 se mide en dirección Este el lado AB de 93,85 mts. hasta el punto "B" desde este punto, con ángulo de 175° 42' 23" se mide en dirección Este el lado BC de 11,76 m. Hasta el punto "C", desde este punto, con ángulo de 65° 47' 38" se mide en dirección sur el lado CD 13,40 m. Hasta el punto "D" desde este punto, con ángulo de 193° 00' 32" se mide en dirección sur el lado DE 25,55 m., hasta el punto "E" desde este punto, con ángulo de 189° 50' 52" se mide en dirección sur el lado EF de 92,50 mt. Hasta el punto "F" desde este punto, con ángulo de 87° 00' 45" se mide en dirección Oeste el lado FG de 81,32 m. Hasta el punto "G" desde este punto con ángulo de 167° 34' 11" se mide en dirección Oeste el lado GH de 12,98 m. Hasta el punto "H" desde este punto, con ángulo de 99° 33' 45" se mide en dirección Norte el lado HI de 11,99 m hasta el punto "I" desde este punto, con ángulo de 191° 44' 20" se mide en dirección Norte el lado IJ de 54,25 m. Hasta el punto "J" desde este punto, con ángulo de 166° 34' 41" se mide en dirección Norte el lado JK de 25,82 m hasta el punto "K" desde este punto, con ángulo de 189° 57' 55" se mide en dirección Norte el lado KA 21,36 m. Hasta el punto "A" cerrando de esta forma la figura, y que según el plano de mensura conforma el Lote Diez y Seis (16) y que tiene una superficie total de Once Mil Ochocientos Trece Metros, Cincuenta y Cuatro Centímetros Cuadrados (11.813,54m<sup>2</sup>) con los siguientes colindantes: Norte: con Suc. de Carmen Siria de López (Parcela sin designación) Sur con calle El Mistol, Este: con Liliana del Valle Picco y Claudia Alejandra Luque (Parcela 14 Matrícula 446.021) y Oeste: con Tomás Ricardo Avaca (Parcela sin designación) según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Gerardo Daniel Olmedo MP 2427, aprobado en fecha 30/4/04 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-80189/04. El inmueble de referencia no afecta dominio alguno. B) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del CPCC). d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiarse a los fines de la inscripción. e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales del Dr. Daniel Eduardo Rigo en la suma de pesos novecientos treinta y uno con cincuenta centavos (\$ 931,50) (15 Jus) hasta que exista base determinada para su cálculo definitivo. Protocolícese y dése copia. Fdo. Dra. Graciela Celli de Traversaro. Juez. Quedan Uds. Debidamente notificados bajo apercibimientos de ley. Oficina, 20 de noviembre de 2008. Urizar, Prosec..

10 días - 30275 - s/c

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain en autos caratulados: "Fiuri, Juan Carlos - Usucapión" cita y emplaza

a los demandados Delicia o Delia Becerra o Becerro de Taborda, sus sucesores y/o herederos, para que dentro del término de veinte días, contados a partir de la última publicación; comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía (todo conforme art. 783 CPCC) y cítese por edictos a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que en el término de veinte (20) días de vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme a lo dispuesto por el art. 786 del CPCC con respecto al siguiente inmueble Una Fracción de Campo, ubicado en Departamento Tercero Abajo, hoy General San Martín, Pedanía Algodón de esta Provincia de Córdoba, que consta de Cincuenta Hectáreas, Sesenta y Tres Aéreas Noventa Centiáreas y linda: al Norte con de Ana Alvarez de Peralta, al Sud, con de Roque Cousier, al este con de Ana Alvarez de Peralta, al sud con de Roque Cousier, al Este, con del Sr. Alvarez y al Oeste con el del Dr. José Danes. El dominio consta inscripto en el Registro General de Propiedades en el Protocolo de Departamento Tercero Abajo al N° 112, Folio 79 vto Año 1904 Es de advertir: que de esta mayor superficie, la titular dominial a efectuado las siguientes ventas a saber: 1) Con fecha 4 de junio de 1907 transfirió al señor Hermenegildo González 20 Ha., Inscripto al Dominio N° 280, Folio 184 Vto. Año 1907 del Protocolo de Tercero Abajo. 2) Con fecha 19 de julio de 1909, vendió también a don Hermenegildo González, 10 has. de lo que se tomó razón al Dominio N° 250, Folio 188 del año 1909 del Protocolo de Tercero Abajo. Y que según surgen del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil José A. Sanz Mat. 1657/3 y Visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-79139/03 con Aprobación Técnica Para Juicio de Usucapión de fecha 30 de mayo de 2005, acompañado a fs. 4 de autos, su ubicación, sus medidas y colindancias son las siguientes: Lote 274-2625 una fracción de campo; ubicada en Pedanía Litín, Departamento Unión de esta Provincia de Córdoba que mide: doscientos cincuenta y dos meros noventa y cuatro centímetros (línea A-B) en su costado Nor-Este por donde linda con Parcela 274-2626 de Bartolo Abba, Margarita Abba y Dominga Abba de Frandino, igual medida en su costado Sud-Oeste (línea CD) por donde linda camino vecinal de por medio con Parcela 274-2426 de Luis Alberto Basavilbaso, seiscientos cuarenta y cuatro metros diez centímetros, en el costado Nor Oeste (línea D-A) por donde linda, camino vecinal de por medio con Parcela 274-2623, de Agustín Ramón Diotto y Conrado José Antonio Diotto, igual medida en su costado Sud-Este (línea B-C) por donde linda con Parcela 274-2727 de Santiago Abba, Margarita Abba, Dominga Abba de Frandino y Bartolo Abba, haciendo una superficie total de Dieciséis Hectáreas dos mil novecientos dieciocho metros cuadrados (16 Ha. 2918 m<sup>2</sup>) Fdo. Víctor Miguel Cemborain, Juez. Dra. Patricia Eusebio de Guzmán, prosecretaría. Publicación en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo art. 783 ter. CPCC. Bell Ville, 9 de octubre de 2008.

10 días - 30189 - s/c

COSQUÍN - La Sra. Juez de 1ra. Inst. Civil, Com. y Flia. de Cosquín, en autos: "Albarracín Nemesio - Hoy su sucesión y otra - Medidas Prep. Usucapión", cita y emplaza a la demandada para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de

rebeldía. A los colindantes en su carácter de Terceros para que comparezcan a esta a derecho en el plazo de veinte días, subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse. Fdo.: Cristina Coste de Herrero, Juez - Sebastián Navarro, Prosecretario Letrado. Inmueble: Lote 14 ó 9 -según matrícula 806.056, manzana 20, baldío, ubicado en "La Cañada" Estación Thea, pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba., Superf. 1095,48 mts.2, Titular Registral y demandada en autos: Fernandez de Marrodan Perfecta Olimpia. Inscripto Registro Propiedad Matrícula N° 806.056, linda al N c/lote 8 de propiedad de Juan Carlos Luna, Parcela 9 de Antonio Devese, José María Sinde y Rafael Alberto Larrazabal, por el este con parcela 2 de propiedad de los nombrados y por el Noroeste con parcela 12 de Juan Carlos Luna, por el Oeste con terreno de propiedad de los presentantes designado como parcela 10, por el Sur con calle Dante Alighieri. Se publicará conforme art. 783 ter del C. de P.C. Ley 8904.

10 días - 29688 - s/c.-

BELL VILLE - Por disposición del Juez de 1° Inst. y 1° Nominación en lo C.C. y C. de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, se hace saber que en los autos: "Merlini, Cesar Angel y/o Merlini, Angel y/o Merlini, Angel Cesar - Usucapión", se ha dictado la siguiente Resolución: "Sentencia Número Doscientos cincuenta y tres. Bell Ville, doce de agosto de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida por el actor y en consecuencia declara al señor César Ángel Merlini y/o Ángel César Merlini y/o Ángel Merlini, D.N.I. M. 6.552.250, argentino, domiciliado en calle Avellaneda Nro. 382 de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, titular del dominio sobre el siguiente inmueble a saber: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que forma la esquina de las calles Avellaneda y Echeverría y mide aproximadamente veintiséis metros de frente al norte sobre calle Avellaneda por dieciocho metros cincuenta centímetros de frente a calle Echeverría, lindando al norte con calle Avellaneda, al sud con calle Merlini, al este con calle Echeverría y al oeste con de Teodosia Rodríguez de Mercado (todo ello conforme datos de la escritura nro. 53 de fecha 6/8/1969), que obra agregada en autos en copia simple. El inmueble se designa con los números de calle Avellaneda trescientos ochenta y seis y trescientos ochenta y ocho. Que según plano confeccionado por el ingeniero Elio R. Lainati, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-74840/03 de fecha 24/9/2003, el inmueble tiene una superficie de 444,77 m2. (fs. 11/12 de autos). El inmueble descripto se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al N° 115, folio 133, tomo 1, año 1934 a nombre de la sociedad Ginastera y Cia., empadronado en la cuenta N° 36030207262/7, nomenclatura catastral Dpto. 36, Pedanía 03, Pueblo 04, circunscripción 02, Secc. 02, manzana 22, parcela 057. II) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "El Sudeste", que resultara sorteado, en el modo dispuesto por los arts. 783 ter. y 790 del Código de Procedimiento Civil, e inscribáse la sentencia en el Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y

Dirección General de Catastro. III) Oportunamente procedáse a la inscripción preventiva conforme lo establecido en el considerando XII) de la presente resolución. IV) Costas a cargo del actor en cuanto a gastos de juicio y honorarios su letrado apoderado, en un todo conforme lo establecido en el considerando XIII). V) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Mariano José Favero, para cuando exista base económica cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez. Dr. Carlos Roberto Costamagna, Secretario. Oficina, 4 de Octubre de 2008.

10 días - 29524 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Quevedo Ricardo Alfredo y otros - Usucapión" Expte. "Q-02/94", que tramitan por ante este Juzg. C.C.C. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a: Juvenal Cuello y María Sara Guzman de Cuello y/o sus sucesores; a José Antonio Moreno y a los colindantes: José A. Moreno, Julio Alberto Moreno y Adolfo Genaro Moreno, Suc. de Julio José Petrillo, y Sucesión de Luis Gaitán (ter. interesados: Art. 784 CPCC). Una fracción de terreno ubic. sobre calle Hipólito Irigoyen s/n° de Villa Cura Brochero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto-Cba., desig. Lote "A"; Mide: N.: Lado AB: 57,48 ms.; S.: lado CD de 56,58 ms., E.: lado BC de 11 ms.; y O.: lado DA de 11 ms. Sup.: 620,77 ms2. Linda: al N.: con Nélide Sidders de Petrillo y con Julio Alberto Moreno y Adolfo Genaro Moreno; al S.: con José Antonio Moreno; al E.: con la sucesión de Luis Gaitán; y al O.: con calle Hipólito Irigoyen. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Ofic., de Noviembre de 2008. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 29501 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Avila, Nélide Adriana - Usucapión" Expte. "A-18/07", que tramitan por ante este Juzg. C.C.C. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a: Felipe Aguirre o sus sucesores y como colindantes a Roberto Cayetano Cuello. Una fracción de terreno ubic. sobre calle José Hernández esq. Jujuy de Villa Cura Brochero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto-Cba., desig. Lote "48", de la Mz.: 35: mide: NO.: Lado DA de 17,70 ms.; SE.: lado BC de 17 ms.; NE.: lado CD de 36,90 ms. y SO.: lado AB de 36,90 ms. Sup.: 638,37 ms2. Linda: al NO.: con calle José Hernández; al SE.: con posesión de Roberto Cayetano Cuello; al NE.: con Roberto Cayetano Cuello y al SO.: con calle Jujuy. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Ofic., de Noviembre de 2008. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 29502 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. I. y 2da. N. en lo C.C.C. de la ciudad de Bell Ville, Sec. N° 4, en autos: "Gerbaudo Javier Adelqui y otra - Demanda de Usucapión" (Expte. G.07.1996), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 328. Bell Ville, 9 de octubre de 2008. Y Vistos ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida y por consecuencia declara a los Sres. Javier Adelqui Gerbaudo y Susana Gabriela Gerbaudo titulares del dominio sobre

el siguiente inmueble descripto como una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y clavado ubicado en la Provincia de Córdoba, Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, de la ciudad de Bell Ville, en la intersección de las calles Avellaneda y Jujuy, cuya superficie total es de 4.360,89 mts2., Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 36, Pedanía 03, Pblo. 04, C.02, S.02, M.013 y P.009; Nom. Catastral Municipal: C.02, S.02, M.013 y P.009. empadronado a los fines impositivos bajo el N° 36-03-1922989/9, no habiendo sido posible ubicar título de dominio aplicable al mismo, siendo sus linderos los siguientes: por el Nor-Oeste con parcela 6, posesión de Kirigin Hnos. S.C.C., el dominio consta a nombre de Bustos María Isabel, Bustos de Ferreira María Amelia y Bustos de West Angela, con parcela 2 de Thmas de Martínez, Betty Haydee; al Sud-este con calle Avellaneda y en parte con Ulla Oreste Liberato; al Nor-este con calle Jujuy; y al Sud-oeste con parcela 11 de Transporte Bell Ville S.R.L., con parcela 6 de posesión de Kirigin Hnos. S.C.C. y el dominio consta a nombre de Bustos María Isabel, Bustos de Ferreira María Amelia y Bustos de West Angela y parcela 21 de Molino Juan. II) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario con circulación en esta ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del C.P.C.C. III) Oportunamente ordénese la inscripción del inmueble a nombre de los Sres. Javier Adelqui Gerbaudo y Susana Gabriela Gerbaudo en el Registro General de la Provincia y simultáneamente ante el supuesto caso que existieran, se cancelarán las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por el presente. IV) Costas a cargo de la actora, difiriéndose la regulación de honorarios de las Dras. Marisa Molina y Alejandra Miguel para practicarla y cumplimenten con el art. 27 de la Ley 9459 -ex 25 bis de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez. Oficina, 27/10/08. Nieva, Prosec..

10 días - 29525 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 18° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. de la Dra. Marta Regina Díaz, en autos caratulados: "Villarreal Carlos Eduardo - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" - Expediente N° 1284515/36" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 31 de octubre de 2008. Agréguese. A fs. 73/74. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese a los Sres. Carlos Emidgio Villarreal, Manuel Alfredo Villarreal, José Ramón Villarreal y José Aníbal Villarreal para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 152 y 165 del C.P.C.). Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Oficiése para la exhibición de los edictos (Art. 785 del C.P.C.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de La Para para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 C.P.C.). Colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Juez de Paz (art. 786 C.P.C.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir: Miguel Gaspar Asinari, Luis Segundo Trucco, Angela Tassi de Mauro; Alberto Adelmo Mauro, Oldina Delbeis Bena, Susana Beatriz Novarino, Ana Forclaz de

Fontana, Sergio Juan Fontana (art. 784 inc. 4° del C.P.C.) para que en el término de veinte días comparezca a tomar participación en autos, en calidad de terceros. El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contiene, ubicada en la localidad de La Para, Estación del Ferrocarril del mismo nombre, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero de esta Provincia, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Víctor Hugo Fassina, debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia que se designa en el plano oficial de dicho pueblo como lote número seis de la Manzana cuarenta y dos; inscripto en el Dominio 5863 - Folio 6368 - Tomo 26 - Año 1948, Conversión a F.R° 1.186.649; y mide siendo de forma regular, veinte metros de frente al Oeste, por cincuenta metros de fondo, o sean mil metros cuadrados; encerrados dentro de los siguientes límites: su costado Sudoeste con calle Mariano Moreno; su costado Sudeste: en parte con parcela 11-lote 8, y en parte con parcela 9-lote 11; su costado Noreste según plano, con parcela 18, y según parcelario y Base de Datos, con parcela 19-lote 7B y con parcela 18-lote 7A y su costado Noroeste, con parcela 16-lote 3A, parcela 2-lote y parcela 1-lote 1. Notifíquese. Fdo.: Juan Carlos Maciel, Juez - Adriana Bruno de Favor, Prosecretaria Letrada.

10 días - 29922 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. de la ciudad de Córdoba, sec. Dra. Ana Eloisa Montes sito en calle Caseros N° 551, 2º Piso, Pas. sobre Caseros, en autos caratulados: "Nieva Daems, Jorge Luis - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión - Expte. 841312/36" ha resuelto: "Sentencia Número: Cuatrocientos catorce. Córdoba, treinta y uno de octubre de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Jorge Luis Nieva Daems, respecto del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad al Dominio N° 22698, Folio 27054, Tomo 109, Año 1956, hoy Matrícula N° 1134435 (11) a nombre del Sr. Antonio Bustamante González, ubicado en calle Caseros N° 1878, B° Alberdi, Municipio de Córdoba, Departamento Capital, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 1101-0.862.552/0 e identificado catastralmente como Circunscripción 06, Sección 28, Manzana 008, Parcela 021. 2º) Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre del actor a cuyo fin se oficiará al Registro General de la Propiedad de la provincia de Córdoba y que se efectúen las publicaciones de ley de acuerdo a las prescripciones del art. 790 del CPC. 3º) Imponer las costas por el orden causado. 4º) Regular honorarios a la Dra. Ana Claudia Sánchez en la suma de pesos tres mil setecientos ochenta (\$ 3.780) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Ariel A. G. Macagno, Juez. Córdoba, 19 de noviembre de 2008. Montes, Sec..

10 días - 30478 - s/c

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría a cargo de la Dra. María Cecilia Heredia de Olmedo en estos autos caratulados "Pérez Teresa Ramona - usucapión" (Expte. "P" N° 18/01) resuelve: Sentencia N° 46. Villa Dolores, 24 de mayo de 2007... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la señora Teresa Ramona Pérez, LC N° 3.182.346,

de estado civil casada, domiciliada en calle Luis Torres Amaral y de Los Díaz, barrio Piedra Pintada, de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba. es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en calle Luis Torres Amaral s/n y calle de Los Díaz, barrio Piedra Pintada, de esta ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en calle Luis Torres Amaral s/n y calle de Los Díaz s/n, Bº Piedra Pintada, Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, nomenclatura catastral: Dpto. 29, Ped. 01, Pblo. 26, C2, S3, M7, P34 y que mide: a partir del punto 1 con rumbo nor-oeste y ángulo de 89° 35' se mide el lado 2-3 de 83,15 mts. desde el punto 3, con rumbo sureste y ángulo de 91° 15' se mide lado 3-4 de 23,93 mts. desde el punto 4, con rumbo suroeste y ángulo de 90° 23' se mide lado 4-1 de 83,15 mts. cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de 2.088,01 m2 y linda: al Norte con parcela 30 Expte. 48083/95 a nombre de Jaime Hurvitz y Tomás Miceno Ferreyra Ordóñez y parcela 31 Expte. 48083/95 a nombre de Tomás Miceno Ferreyra Ordóñez y Jaime Hurvitz, al Sur con calle Luis Torres Amaral, a Este con calle Luis Torres Amaral, y al Oeste con Callejón de Los Díaz, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L.A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diez de setiembre de dos mil uno, en Eppte. N° 0033-41426/01. El inmueble afecta parcialmente a la Manzana 5 del Expte. N° 28231/63 inscripta en el Registro de la Propiedad en el Protocolo de Planos al N° 25396 y en el de Planillas al N° 49720, al Lote descrito al punto segundo del Fº 12044 del año 1990, al Fº 31907 del año 1965 y al Fº 27208 del año 1947, por lo que deberá inscribirse provisoriamente en el Registro Gral. de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del C. de P.C. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiése a los fines de la inscripción. d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Jorge Omar Arrieta para cuando exista base determinada para el cálculo. Protocolícese y dése copia. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro. El presente edictos se publica en el BOLETÍN OFICIAL, conforme art. 783 ter. y 790 del CPC y C. Of. 5/6/07.

10 días - 30471 - s/c

SAN FRANCISCO. El Juzgado de 1ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, en autos "Venturuzzi, Viviana V. C/Manuela Luján de Zucco - Usucapión" Sec. N° 1, cita y emplaza Manuela Luján de Zucco y a los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, designada como solar Letra "A" y la mitad Norte del Solar Letra "C" de la manzana N° 41, del pueblo de la Plaza de la Colonia San Francisco, en Pedanía Libertad del Departamento San Justo, constando el solar "A" de 43,30 m. Por costado,

lo que forma una superficie total de 1874 m2 y linda al N y E con los solares "B" y "C"; respectivamente de la misma Mz. 41 y al S. Y al O. con calle Pública, y la mitad N. Del Solar "C" mide 21,75 mts. de N. A.S. Por 43,30 m. De E. a O. lo que forma una superficie total de 937,440 m2 y que linda: al N con el solar "D" al S con la otra mitad del solar "C" al O con parte del solar "A" todos de su Mz. Para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Quedan Uds. Debidamente notificado bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 20 de noviembre de 2008.

10 días - 30421 - s/c

COSQUIN. Autos: "Patamia Alberto Roque y Otra Usucapión" Juzgado Civil, Comercial de Conciliación y Familia de Cosquín a cargo de la Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Ñañez. Cosquín, 5 de noviembre de 2008. En su mérito y atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados Sres. Raúl Petersen y Teodoro Steinhauer y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense los edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el TSJ debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el BO y diario a determinarse. Inmueble objeto de usucapión: Matrícula 1191191 y 1221012 de titularidad registral de Paul Petersen y Teodoro Steinhauer. Fdo. Dra. Coste de Herrero, Juez. Dra. Ileana Ramello, prosecretaria letrada.

10 días - 30504 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, Secretaría Dra. Gabriela M. Pucheta de Tiengo, en autos "Juárez Elena Rosa Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 1336375/36) a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de setiembre de 2008. Proveyendo a fs. 106/107, admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, a la que se dará el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese, a los demandados Elena Soria y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Bº Residencial Santa Isabel 1ª Secc. Dpto. Capital, designado como Lote Cuatro de la Mza. Cuarenta y Nueve que tiene 16 mts. de frente al N, lindando con calle 23. 29,60 cm de fondo al E lindando con lote 5, 17 mts. 32 cm de contra frente al Sud, lindando con lote 15 y 22 mts. 97 cm de fondo al O, lindando con parte del lote 3 con superficie total de cuatrocientos veinte metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados y con una superficie cubierta propia de ciento quince metros con ochenta y cuatro centímetros cuadrados, inscripto en la DG Rentas de la Pcia. de Córdoba, bajo el Numero de cuenta 11011003713-9 e inscripto en el parcelario de la Municipalidad de la ciudad de Córdoba, bajo el N° 31-12-045-004-00000/1

con domicilio actualizado en calle Pensilvania N° 2143 del Bº mencionado; para que en el término de tres días los primeros y veinte los segundos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes, Sres. Antonio Nores (hoy su sucesión) o quien fuere titular del lote cinco ubicado al Este, al Sr. Deolindo Machado, titular del lote Quince colindante al Sur, poseedor Sr. Juan Cruz Almada, Juana Irma Luna de Velazco, titular del lote número dieciséis colindantes al Oeste, en calidad de terceros interesados, al Procurador del Tesoro, al intendente municipal, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del art. 784 C. de P.C. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL por diez veces en el término de treinta días. Líbrese providencia a los fines de cumplimentar el art. 786 C. de P.C. Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese. Oficina, 18 de noviembre de 2008.

10 días - 30577 - s/c

HUINCA RENANCO. Sentencia N° 342 del 17/8/08 del Juzg. Civ. y Com. de Huinca Renancó, a cargo de la Dra. Nora G. Lescano, en autos: "Ferreyra, Fermín Víctor y María Eliceiry s/ Demanda de Usucapión" (F-15-99) se resolvió: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida en autos y en consecuencia Declarar Adquirido por Prescripción Veintañal, por los Sres. Fermín Víctor Ferreyra, LE N° 6.618.996 y María Eliceiry LC N° 00.619.855, ambos de nacionalidad argentina, esposos en primeras nupcias, domiciliados en calle Bolívar s/n de la localidad de Italó, Pcia. de Cba., el inmueble que s/plano del Ing. Sergio Ramos se ubica s/título en Dpto. Gral. Roca, Pcia. Ped. Italó, Municip. Italó, lugar Italó, Pcia. de Cba. calle Bolívar s/n con Nom Cat. Pcial. Dpto. 15, Pdnia. 01, Pblo. 09, Circ. 1, Sec. 1, Mza. 43 y P.8 y Nom. Munic. C1, S1, M43 y P8: prop. N° 15010069189/4, se describe según plano como una fracción de terreno ubicada en Italó, Ped. Italó, Dpto. Gral. Roca, Pcia. Cba. designado Solar H, Mz. 43, su frente al Sud sobre calle Bolívar, Línea D-C, mide 25 mts. su costado Norte Línea A-B, mide 25 mts. lindando con parc. 10 de Ricardo Francisco Treachi, su costado Este: Línea A-D mide 40 mts. lindando parc. 12 de Agustín Trucco y Parc. 9 de Berta Ursula Franchetti y su costado Oeste, Línea B-C mide 40 mts. lindando con Parc. 7 de Julián Padilla, hoy Marcelo Ferreyra, superf. 1000 m2. DGR N° 15010069189/4 Registro Prop. Protoc. Dº 327, Fº 278, Año 925. II) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario Puntal de Río Cuarto, por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días (art. 783, 783 ter. y 790 del CPCC). III) Transcurridos dos meses de la publicación de edictos, previos los informes de ley, ordenar la inscripción del inmueble a nombre de Fermín Víctor Ferreyra, LE 6.618.996 y María Eliceiry, LC 00.619.855, en el Reg. Gral. de la Propiedad, DGR y DGC de la Pcia. y la cancelación de la inscripción de dominio a nombre de Juan Silva. Oficina, Huinca Renancó, 4 de diciembre de 2008. Cravero, Sec..

10 días - 31842 - s/c

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, cita a los demandados de autos, Nicasio Paredes, Cayetano Acuña, Efraín Bustos, Rubén Britos, Ángel Romondi y a los sucesores de Manuel Bustos y Cosme Nieto a fin de que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el término de veinte días a partir

de la última publicación en los autos caratulados: "Godoy Carlos Patricio - Usucapión" bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje, noviembre de 2008. Sentencia N° 2, Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, secretaria.

10 días - 31985 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos "Chávez, Miryan Reneé s/Medidas Preparatorias (Usucapión" N° 149 cita y emplaza a los Sres. José Jesús Rodríguez y Sofía Alonso de Rodríguez para que en el término de veinte días a contar a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. Cristina Coste de Herrero; Juez. Dr. Sebastián Navarro, prosecretario letrado.

10 días - 31986 - s/c

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría N° 2 Nelson Humberto Ñañez, cita y emplaza en los autos caratulados: "Cáceres, Viviana María c/Ada Cravello - Usucapión" Expte. 05-09-2008/Letra C N° 145" a la demandada Sra. Ada Cravello, y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días Sres. Delfina del Valle Ibarreche de Mora y Mariano D'Onofrio y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1º) Según Título: lote de terreno N° 3 de la Manzana 99 de Villa El Mirador del Lago "San Roque, Pedanía Rosario, Dpto. Punilla de la Pcia. de Córdoba, con una superficie de 1012,40 m2. inscripto en el Registro de la Provincia de Córdoba, con una superficie de Cta. DGR 23030545157/1, 2º) Según mensura: se describe como un lote de terreno ubicado en calle Río Primero s/n, localidad Bialeto Massé, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, compuesto de una superficie de terreno ubicado en calle Río Primero s/n, localidad Bialeto Massé, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, compuesta de una superficie de terreno de Un Mil Dos con Veinte Metros Cuadrados (1002.20 mts. cdos.) que mide y linda: al Noreste: línea D-A = 50m. Colindando con resto de parcela 3 lote 3 de Ada Cravello, Posesión de Viviana María Cáceres. Al Sureste: línea A-B = 20 m. Colindando con calle Río Primero. Al Suroeste: Línea B-C = 50,60 m. Colindando con parcela 4 lote 4 de Mariano D'Onofrio. Al Noroeste: Línea C-D = 19,89 mts. colindando con resto de parcela 3 lote 3 de Av. Cravello Posesión Delfina del Valle Ibarreche de Mora, Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dr. Nelson Ñañez, secretario. Of. 25/11/08.

10 días - 31987 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en "Chávez, Miryan Reneé s/Medidas Preparatorias (Usucapión)" N° 149, cita y

emplaza a los Sres. José Jesús Rodríguez y Sofía Alonso de Rodríguez y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de 20 días contados desde el último día de su publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los todos colindantes actuales en su calidad de terceros para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a comparecer a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. La Usucapión se ha iniciado sobre el inmueble que se describe como: Un lote de terreno designado con el N° 31 de la manzana 02 (sección "B") del plano de Villa Vertientes de Teha, ubicado en Thea, pedanía San Antonio; registrado actualmente bajo la matrícula 948913 (23), constando de 16 metros, 94 centímetros de frente al SE 17 metros, 67 centímetros en su contrafrente, por un fondo que en su costado NE mide 40 metros, 58 centímetros y en su costado SO mide 45 metros, 60 centímetros. Todo lo que hace una superficie total de 729,94 metros cuadrados. El mismo linda: al sudeste con calle pública, al Noreste con parte del lote 30, de la misma manzana, del cual es titular el Sr. Manassero, Hugo Alberto, DNI 13.039.564, al Noroeste con parte del lote 34, de la misma manzana, de titularidad de Zvonimir Lodoly y Branco Lodoly, al sudoeste con el lote 32, del cual son titulares Lía Emilia Correa, Abel Edistro Correa, Jaime Enrique Correa y a Rodolfo Ernesto Correa, el predio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 948913 (23) a nombre del Sr. José Jesús Rodríguez, argentino, nacido el 10/1/1981 y a nombre de la Sra. Sofía Alonso de Rodríguez, esposa del primero, casados en primeras nupcias, domiciliados ambos al momento de la adquisición en calle Luis María Campos N° 2963, localidad de Sarandí, Provincia de Buenos Aires. La condición catastral del inmueble es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la Provincia bajo la siguiente designación: 53-14-2-29-31. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez. Dr. Sebastián Navarro, prosecretario letrado.

10 días - 31988 - s/c

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, en los autos caratulados: "Malano Oscar Jorge - Demanda - Usucapión" Expte. N° 24 - Letra "M" Año 2006, ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje, 23 de febrero de 2005. Agréguese. Admitase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a la titular dominial Teodora Carmen Torres y/o a sus sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir y a los colindantes María Clotilde Villafañe de Bustamante, Julio Roque Ferreyra y Oscar Jorge Malano en el carácter de terceros interesados, para que en el término de seis días de la última publicación de edictos (art. 783 del C. de P.C. y sus modificatorias) comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo apercibimiento. Publíquense edictos conforme a derecho, sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requierase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumplímense con los arts. 785 y 786 del C. de P.C.C. Oportunamente traslado. Notifíquese bajo apercibimientos de ley. Nota: se trata de un inmueble ubicado en el Departamento Cruz del

Eje, Pedanía San Marcos, en el lugar denominado "El Rincón" en cercanía a la localidad de San Marcos Sierras, fracción perfectamente delimitada, siendo por el lado Noroeste un alambrado de hilos que lo separa del camino público que se transita desde la localidad de San Marcos Sierras hacia la localidad de Los Sauces, por el lado Noreste, es una línea quebrada materializada por una alambrada de hilos, que la separa de un inmueble inscripto en el Registro de la Provincia a nombre de María Clotilde Villafañe de Bustamante, bajo el Dominio 34.681 - Folio 46.821 - Tomo 188, Año 1977, en el que se transfiere una propiedad de superficie 1 (una) Hectárea más o menos, que dice que linda a su vez y por el Oeste, con Martiniana Torres de Torres, luego de la propiedad de María Clotilde Villafañe de Bustamante, se identifica una mensura para el juicio de usucapión, con número de expediente provincial 0033-13760-99, la cual se vincula, al momento de la identificación de los límites por el costado Sudeste, la mensura de la fracción pretendida por el actor se separa por un cerco de ramas "a excepción de cuatro metros de lado que posee un alambrado de hilos en mal estado" de una propiedad que según la inscripción en el Registro General de la Provincia, bajo el Dominio 32805 - Folio 45942, Tomo 184 del Año 1980, a nombre de Julio Roque Ferreyra, posee seis (6) hectáreas de superficie o lo que resulte dentro de los linderos que cita, siendo el del Norte: Justo Pinto, Dionicia Tulian de Guevara, hoy Andrada de Villafañe y Carmen Torres. Por el Sudoeste, la fracción linda con quienes pretenden lograr título, es decir el actor, con su propiedad inscripta en el Registro General bajo el Dominio 2310 - Folio 3290 - Tomo 14 del año 1990, ya que posee cuatro (4) hectáreas más o menos, las que colindan a su vez, con otra propiedad, bajo mismo dominio que posee dos (2) hectáreas, más o menos conforme al Plano de Mensura, de posesión confeccionado por los Ingenieros. Aldo J. Soave, Mat. Prov. 1036-1, y Graciela E. Loyácono, Mat. Prov. 1199-1, en Expte. Provincial 0033-65566-2002 aprobado con fecha 30 de agosto de 2002. El inmueble se designa como lote 0104-0166 y se describe así: "Una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado "El Rincón" en Pedanía San Marcos, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que mide desde el punto "A" al punto "B" 30,26 mts. del punto "B" al punto "C" 29,54 mts. del punto "C" al punto "D" 65,21 mts. del punto "D" al punto "E" 24,65 mts. y del Punto "E" al punto "A" al punto "D" 65,21 mts. del punto "D" al punto "E" 24,65 mts. y del punto "E" al punto "A" de partida, cerrando la figura 85,41 mts. lo que hace una superficie total de 3.015 m2. que linda al NO con el camino público de San Marcos Sierras a los Sauces, al NE, con María Clotilde Villafañe de Bustamante, al SE con Julio Roque Ferreyra y al SO, con propiedad del actor Oscar Jorge Malano. El inmueble de que se trata se encuentra empadronado en la D.G. de Rentas, bajo el N° 14-05-0303983-1, encontrándose inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Teodora Carmen Torres, bajo el Dominio N° 189, Folio N° 218, Tomo 1, Año 1927, del Protocolo de Dominio del Departamento Cruz del Eje, Nomenclatura Catastral: Dpto. 14, Pedanía 05, Hoja 0104, Parcela 0166, Otro decreto: "Cruz del Eje, 23 de mayo de 2008, proveyendo a lo peticionado precedentemente: 1) En relación a la demandada Teodora Carmen Torres, téngase presente el nuevo domicilio denunciado. A mérito de lo expresamente peticionado, cítese y emplácese a los sucesores de Teodora Carmen Torres para que

en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar la participación de ley. Oportunamente córrase traslado de la demanda. Notifíquese. En relación a la demanda María Clotilde Villafañe y Julio Roque Ferreyra, téngase presente los domicilios denunciados, líbrese oficio como se pide. Fdo. Dr. Fernando Aguado, Juez. Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secretaria. Cruz del Eje, 18 de setiembre de 2008.

10 días - 32203 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados "Cejas Eleuterio Roberto - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 1101963/36" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de octubre de 2006, habiéndose cumplido los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPC admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario, cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario que elija el interesado, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C. de P.C. Cítese y emplácese a los colindante, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Gustavo R. Orgaz, Juez, Nora Cristina Azar, secretaria.

10 días - 32341 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en autos "Sosa de Campos María Rosa - Usucapión" cita y emplaza al demandado Sr. Ceferino Rodríguez, a los colindantes y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herreros para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Oficina, 14 de noviembre de 2008.

10 días - 32557 - s/c

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 8 a cargo de Elio L. Pedernera, en los autos: "Páez Sonia Angélica - Usucapión" cita y emplaza a la Sra. Baudilia Oviedo y/o sus herederos o sucesores y/o quienes se consideren con derecho a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local Puntal (art. 152 del CPCC). Descripción del inmueble: un sitio ubicado en Entre Ríos esq. Sarraatea, de B° Alberdi, ciudad de Río Cuarto, de veinticinco metros de Este a Oeste por sesenta y cinco metros cincuenta centímetros de Sud a Norte, Linda: Este y Norte calles Públicas, Oeste, Cruz Avila y Sud Rosa Farías (conforme surge del Registro Gral. de la Provincia al dominio 115 Folio 85, Tomo 1 Año 1905 con una superficie total de 1661,40m2 a nombre de Oviedo de Funes, Baudilia. Que de acuerdo al Registro de Superficies del Plano de Mensura corresponde

Lote 39, Sup. Terreno 1661,40 m2. Sup. Edif. 11,54 m2. Que los colindantes de dicho inmueble son al Oeste la Parcela 6: de propiedad del Sr. Juan Páez según F° 42690 - A° 1952 y al Sur Parcela 8 la cual no registra inscripción. Plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Norberto V. Ferniot MP 1235/1 visado por Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba. Expte. N° 0033-4551/05 con fecha 11/10/05. Río Cuarto, 2 de setiembre de 2008. Fdo. Elio Pedernera, secretario.

10 días - 32505 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. del Dr. Ricardo G. Monfarrell, en autos caratulados "Rivas, Oscar y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. 1111378/36" ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, 4 de diciembre de 2007. Agréguese los informes acompañados. Fórmese segundo cuerpo a partir de la foja 201. Por iniciada la presente demanda de usucapión la que se admite conforme a derecho y se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Cooperativa de Vivienda y Consumo Córdoba Limitada y a los que se consideren con derecho al inmueble denunciado para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir: Sr. Juan Madani, Juan Caminos y Carmelo Amaya (art. 784 CPCC) para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo plazo, a cuyo fin publíquese edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario que resulte sorteado: Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Córdoba. Colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención de oficial de justicia o Juez de Paz (art. 786 CPCC). Cumplímense las disposiciones de los arts. 785 y 786 del CPC y C. El inmueble a usucapir se describe como: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contiene, que se encuentra ubicado en calle Formosa 6322 B° 20 de Junio, de esta ciudad de Córdoba, el que según plano de mensura realizado por el ingeniero civil Angel Marcucci Mat. 1363-5 y debidamente visado por la Dirección General de Catastro con fecha 11 de diciembre de 2006, en expediente provincial de esa repartición bajo el N° 033-16853-2006, ubicado en B° Alberdi, Dpto. Capital, Matrícula 134.176, designado como lote Treinta y Tres, Manzana Veinticinco. Mide: 10 metros de frente, al S. 30 metros de fondo, con una superficie total de 300 metros. Linda al Norte pte. con el Lote 32 propiedad de Madani Juan, con domicilio en calle Asia 792 B° 20 de Junio, al Sur con calle Formosa, al Este con lote 34, propiedad de Amaya Carmelo, con domicilio en calle Formosa 6314 B° 20 de Junio y al Oeste con el lote 14, propiedad de Caminos Juan, con domicilio en calle Formosa 6330, B° 20 de Junio. El inmueble de referencia afecta en forma total de parcela 5 de la manzana 37, cuya designación según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba es C07 S02 M37 P08, según la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, el inmueble se encuentra empadronado bajo el número 11011611432/01. Notifíquese. Fdo. Clara María Cordeiro, Juez. Ricardo G. Monfarrell, secretario.

10 días - 32484 - s/c

COSQUÍN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial,

Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en autos "Sosa de Campos María Rosa - Usucapación" cita y emplaza al demandado Sr. Ceferino Rodríguez, a los colindantes y a los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: un lote de terreno con todo lo clavado y plantado y en el construido, ubicado en la localidad de Villa Giardino, lugar denominado Santa Cecilia de Thea antes paraje El Bañado, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, designado catastralmente en la provincia como Departamento: 23 - Pedanía: 02 - Pueblo: 053, Circ. 015 - Secc. 01 - Manz. 107, Parcela: 015, Manz.: 25, Lt., 25 Sec A y en el Municipio como: Circ. 15, Secc. 01, Manz. 107, Parc. 15, Se trata de un inmueble de forma rectangular que según plan de mensura efectuado por el ingeniero José Osvaldo Colombo Mat. 1473/7 Plano y aprobado por Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0033-14150/06 y Linda: al Norte con parcela 10, empadronada en la cuenta N° 23-020967139/1 a nombre de Maldonado Pío Argentino según informe de base de datos, informe emitido por la Delegación y plano, con domicilio tributario en calle Santa Ana o Santa María N° 1953 Buenos Aires, al Sur con la calle José Barros Pazos, al Oeste con la parcela 16 empadronada en la cuenta N° 23-02 17133272/5 a nombre de Moyano Bonifacia E. Según informe de Base de Datos, con domicilio tributario en calle Solís s/n La Cumbre y a nombre de Campos Juan Ramón según informe de la delegación y plano, con domicilio tributario en calle José Barros Pazos N° 650 B° Santa Cecilia Villa Giardino y al Este con la parcela 13 empadronada en la cuenta 23-02 0639059/5 a nombre de De Sanctis Oscar A. y otra según informe de Base de Datos, informe emitido por la Delegación y Plano, con domicilio tributario en calle Perú N° 954 Rosario y con la parcela 14 empadronada en la cuenta 23-02 1713270/9 y con la parcela 14 empadronada en la cuenta 23-02 1713270/9 a nombre de Rodríguez Ceferino, según informe de Base de Datos, informe emitido por la Delegación y plano, en Coronel de Marina Tomás de Espora N° 384 Temperley, Lomas de Zamora, Buenos Aires. El inmueble cuya declaración de prescripción adquisitiva se persigue, se encuentra inscripto en el Registro General de la provincia a nombre de Ceferino Rodríguez, inscribiéndose el Dominio en el Protocolo de Punilla al N° 13119 F° 20286 Año 1973, cuenta Dirección General de Rentas 2302-17132717, con una superficie total de trescientos cincuenta y dos metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Oficina, 14 de noviembre de 2008. Ramello, Prosec..

10 días - 32558 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzg. de 1ª Nom. en lo Civ. Com y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos "Sánchez, Liliana Itatí s/Usucapación" mediante Sentencia N° 196 del 30/9/08, a resuelto: "Sentencia N° 196. Villa Dolores, 30 de setiembre de 2008. ... y Vistos: .. y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda que se trata en todas sus aportes y en consecuencia, declarar que la Sra. Liliana

Itatí Sánchez DNI 17.359.837, CUIT - CUIT 27-17.359.837-3, argentina, nacida el 10/3/64, con domicilio en Constituyente N° 2525, Don Torcuato, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires de estado civil casada, con Luis Omar Ocampo, DNI N° 16.476.420, CUIT 20-16476420-7, y con igual domicilio que la actora, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de todos los derechos posesorios que le corresponden sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado dentro del ejido municipal de la municipalidad de La Paz, jurisdicción de Las Chacras, Pedanía Talas, Municipio de La Paz, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular designado como Lote 04, Manzana 2, al que le corresponde la siguientes Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 02 y Parcela 04, y que mide: a partir del vértice NO desde el punto D, con ángulo interno de 90° 26' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Norte, tramo D-A 29,91 m. Desde el vértice A, con ángulo interno de 86° 03' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B 37,28 mts. desde el vértice B, con ángulo interno de 88° 47' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sur, tramo B-C 27,72 mts. desde el vértice C, con ángulo interno de 94° 44' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Oeste, tramo C-D. 34,69 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual, hace una superficie total de 1.035,29 m2. Y linda al Norte con Ruta Prov. N° 14 o Camino a la Costa, al Este con Saúl Máximo Sosa, al Sur con ocupación de Alicia Braulia López, Daniel Jorge López y Olga Rosario López y al Oeste, con calle pública. Que todo ello surge del plano de Mensura visado por la Dirección General de Catastro con fecha veintitrés de marzo de 2005, en Expte. N° 0033-93956/04. El inmueble no afecta dominio alguno. Fdo. Graciela C. de Traversaro, Juez. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 790, conc. 783 ter. del CPCC, modif. por Ley 8904, arts. 4° y 5°). Villa Dolores, 30 de octubre de 2008. Ceballos, Sec..

10 días - 30779 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. Civ. Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, en autos: "Arévalo, Carlos Arnaldo s/Usucapación" atento a lo solicitado y constancias en autos, admítase la presente demanda de usucapación en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata prescribir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local Democracia durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a Gregorio Antonio Agüero y/o sus sucesores, a Guillermo o William Hulet, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la municipalidad de La Paz, a los colindantes Fabio Arnaldo Arévalo, Froilana Azcurra de Agüero, José Elestino Agüero, Laureano Agüero, Isamel Agüero, Blanca Agüero, Carlos Alfredo Agüero, Gregorio Antonio Agüero y/o sus sucesores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo.

María Leonor Ceballos, secretaria. Graciela Celli de Traversaro, Juez. Villa Dolores, 14 de noviembre de 2008. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 4º, Ley N° 8884, art. 25 Ley N° 9100).

10 días - 30777 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzg. de 2ª Nom. en lo Civ. Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "Nolasco, Daniel Alfredo s/ Usucapación" se ha resuelto: "Sentencia N° 130, Villa Dolores, 22 de octubre de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda que se trata en todos sus términos, declarando que Daniel Alfredo Nolasco DNI 13.295.060, CUIT 20-13295060-2, argentino, nacido el 20/4/40, casado con Inés María del Carmen Cullen, con domicilio en Carlos Calvo 2155, San Isidro, Partido San Isidro, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno, emplazado en zona rural, jurisdicción de La Población, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, ubicado en Con. Vecinal s/n designado como lote 2541-4604, al que le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2541, Parcela 4604 y que conforme plano para juicio de Usucapación, aprobado en fecha 17/11/04 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-88742/04 se extiende a partir del vértice NO desde el punto D y con ángulo interno de 78° 52' mide hasta el vértice E, tramo D-E 26,50 mts. desde el vértice E, con ángulo interno de 206° 37' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Norte, tramo E-A 85,82 m en vértice A, con ángulo interno de 93° 02' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B 80,14 m. En vértice B, con ángulo interno de 66° 43' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sur, tramo B-C 134,62 mts. y en vértice C, con ángulo interno de 94° 46' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Oeste, tramo C-D 47,02 mts. vértice en el cual, se cierra la figura. Sus solicitantes son: en su lado Norte, con ocupación de José Ortiz, en el lado Este, con ocupación de Eduardo Palacios, en su lado Sur, con Sucesión de Salvador Zárate y en su lado Oeste, con ocupación de José Ortiz, todo lo cual hace una superficie total de 7.001,74 mts. Se encuentra empadronado en La cuenta N° 2903-23432587 y que según informe N° 3224 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 23) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 17/11/04 en Expte. N° 033-88742 (fs. 4) no afecta derechos fiscales de propiedad... Fdo. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 790, conc. 783 ter. del CPCC, modif. por ley 8904 arts. 4º y 5º). Villa Dolores, 29 de octubre de 2008. G. de G. Zugasti, Sec..

10 días - 30778 - s/c

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civ. Com. y de Flia. Dr. Alberto Ramiro Doménech, cita y emplaza a los herederos de los titulares registrales Blanca Margarita Carranza, Carlos Humberto Carranza y Víctor Julio Carranza, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar debida participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados "Grassani, Sonia Del Valle - Usucapación" que se tramitan en la Secretaría N° 8, Dra. Tenedini, en relación al siguiente bien inmueble: un Solar de Terreno

designado como lote número ocho de la manzana número diez y siete de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. Córdoba, Sup. Total de 1000 m2 linda N calle pública, O. lotes 6 y 7, E. Solar 9 y S. Solar 3, de la misma manzana. Según plano de mensura de posesión confec. Por la ing. Civil M: Cecilia Beltramone de Gañan, Mat. Prof. 1250, Expte. Prov. 0033-9107 2006, visado por el Min. De Finanzas. Dir. De Catastro, Dpto. Control de Mensuras, con fecha 25/7/2006, la fracción objeto del presente se describe como: un lote de terreno ubic. B° Carlos Pellegrini, Villa María, Ped. Villa María, Dpto. General San Martín, Pcia Córdoba, que se designa como Lote Número Veintitrés de la Manzana Número Diecisiete, mide: 10 mts. de fte. Al NE s/calle Int. Peña, por 50 mts. de fdo. Sup. Total 500 m2 linda NE (línea D-A) c/calle Int. Peña SE (línea A-B) c/resto de la Parc. 8 de Juana Garribia, Carlos Humberto Carranza, Blanca Margarita Carranza de Yubero, Víctor Julio Carranza, Ricardo Viterman Carranza y Nelba Fin Carranza de Cugno, SO (línea B-C) c/ Parc. 17 de Vilma Ramonda de Grassani, y NO (Línea C-D) c/Parc. 3 de Víctor Ramón Grassani, parc. 2 de Gregorio Marzan, Parc. 5 de Humberto Tomas Comba, parc. 6 de Rosendo Juan Ravarelli y Parc. 7 de Josefa Grosso de Beltramo, Felisa Teresa Beltramo de Ranciglio, Lidia Ida Beltramo de Cappelletti y Osvaldo Beltramo, siendo todos sus ángulos internos de 90° Villa Mará, 12 de noviembre de 2008. Tenedini, Sec..

10 días - 30801 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, ubicado en Caseros N° 551 Palacio de Tribunales I, Piso 2º, pasillo central, secretaria del Dr. Ricardo G. Monfarrell (ex Secretaría de la Dra. América Victoria Cejas Pineda de Valentini), en los autos caratulados: "Vallilengua, Claudia Susana, Usucapación - Medidas Preparatorias para Usucapación - Expte. N° 834599/36 Cuerpo 1" se ha resuelto: Córdoba, 27 de octubre de 2008. Por cumplimentado el proveído precedente. Por iniciada la presente demanda de usucapación, la que se admite conforme a derecho y se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado y a los que se consideren con derecho al inmueble denunciado para que dentro del plazo de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y emplácese a los colindantes del inmueble para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo plazo, a cuyo fin publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Córdoba. Cumplimentese las disposiciones de los arts. 785 y 786 del C. de P.C. y C. Fdo. Clara María Cordeiro, Juez. Ricardo G. Monfarrell, Secretario. El inmueble según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Héctor E. Martín MP 1326/1 aprobado con fecha 21 de julio de 2004 por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-86693/04 y se describe: un lote de terreno que es parte del lote dieciocho, manzana tres de las antiguas quintas de riogo de Argüello, departamento Capital de la provincia de Córdoba, hoy calle Pachacutec N° 7505 (ex 7531) de B° Quisquiacate, departamento Capital de la provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y linderos, a saber: 44 mts. 88 dc de frente al Este línea C-B del plano, por donde linda con calle Pachacutec 44 m 88 dc en su contrafrente al Oeste, línea D-A del plano, por donde linda con lote de José Angel Genaris y otra fracción que reconoce posesión, 95 m. 05 dc en su costado norte, línea A-B del plano, por donde linda en parte



con parcela 60 de Celia Caresano y María Luisa Caresano (Pasillo Privado) y con Parcela 59 de Carlos Alberto Caresano y Roxana Mabel Caresano, 95 m 5 dc en su costado sud, línea C-D de plano, por donde linda con calle León XIII, encerrando una superficie total de Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Cinco Metros con Ochenta y Cuatro Decímetros Cuadrados (4.265,84 m<sup>2</sup>) afecta a la Matrícula N° 172.084 del Registro de la Propiedad Inmueble de esta provincia y figura empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 11010013313/0. Fdo. Clara María Cordeiro, Juez. Ricardo G. Monfarrell, secretario.

10 días - 30357 - s/c

Juzg. 1ª Inst. Civ. y Com. de 15ª Nom. en los autos caratulados "Marlatto, Fabiana L. - Usucapión" Expte. 339688/36 se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de octubre de 2008... Atento constancias de autos (fs. 244) cítese por el término de veinte días al demandado Sr. Juan Antonio Conrado Verdes por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Laura González, Juez. Dra. Ana Guidotti secretaria.

10 días - 29341 - s/c

VILLADOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. Civ. Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Lillo, Liliana Gladys Noemí s/Usucapión" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro a la Municipalidad de La Paz o Comuna de Las Chacras, Coop. Eléctrica con prestación de servicios en dicha jurisdicción y a los colindantes: Pedro Vieyra, Teresa Oviedo, Alejandro Alfonsín, Plácido Neyra y Erasmo Pereyra para que dentro del plazo de precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de "Las Chacras" pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Público - intersección Camino a las Sierras-, que se designan como lote 2534-0292, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 0292, que conforme plano para juicio de usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 30 de mayo de 2005, bajo el Expte. N° 0033-94075/04 se describe de la manera siguiente: a partir del vértice Noroeste desde el punto 1, donde comienza el Lado Este con un ángulo interno de 93° 49' 27" mide hasta el punto 2, tramo 1-2, 23,13 mts. en vértice 2, con ángulo interno de 170° 04' 00" mide hasta el punto 3, tramo 2-3: 16,59 mts. en vértice 3 con ángulo interno de 158° 08' 21" mide hasta el punto 4, tramo 3-4: 30,29 mts. en vértice 4, con ángulo interno de 148° 58' 32" mide hasta el punto 5, tramo 4-5 31,08 mts. en vértice 5, con ángulo interno de 154° 04' 01" mide hasta el punto 6, tramo 5-6 9,98 mts. en vértice 6, con ángulo interno de 215° 21' 23" mide hasta el punto 7, tramo 6-7, 6,41 mts. en vértice 7, con ángulo interno de 146° 47' 21" mide hasta el punto 8, tramo 7-8: 20,25 mts. en vértice 8, con ángulo interno de 143° 11' 49" mide hasta el punto 9,

tramo 8-9: 11,86 mts. en vértice 9, con ángulo interno de 226° 55' 26" mide hasta el punto 10, tramo 9-10: 19,98 mts. en vértice 10 con ángulo interno del 244° 10' 15" mide hasta el punto 11, donde culmina el Lado Este, tramo 10-11: 16,74 mts. en vértice 11, donde se inicia el Lado Sur, con ángulo interno de 117° 45' 57" mide hasta el punto 12, tramo 11-12: 26,84 mts. en vértice 12, con ángulo interno de 159° 43' 47" mide hasta el punto 13, tramo 12-13: 34,34 mts. en vértice 13, con ángulo interno de 195° 34' 41" mide hasta el punto 14, tramo 13-14: 24,27 mts. en vértice 14, con ángulo interno de 200° 45' 06" mide hasta el punto 15, tramo 14-15: 22,88 mts. en vértice 15, con ángulo interno de 173° 48' 31" mide hasta el punto 16, tramo 15-16: 35,79 mts. en vértice 16, con ángulo interno de 138° 29' 23" mide hasta el punto 17 tramo 16-17: 22,07 mts. en vértice 17 con ángulo interno de 203° 58' 36" mide hasta el punto 18, tramo 17-18: 20,83 mts. en vértice 18, con ángulo interno de 145° 54' 23" mide hasta el punto 19, tramo 18-19: 10,50 mts. en vértice 19, con ángulo interno de 215° 31' 52" mide hasta el punto 20, tramo 19-20: 20,90 mts. en vértice 20, con ángulo interno de 194° 47' 41" mide hasta el punto 21, tramo 20-21: 26,90 mts. en vértice 21, con ángulo interno de 161° 15' 42" mide hasta el punto 22, tramo 21-22: 22,02 mts. en vértice 22, con ángulo interno de 160° 42' 44" mide hasta el punto 23, tramo 22-23: 24 mts. en vértice 23, con ángulo interno de 173° 43' 15" mide hasta el punto 24 tramo 23-24: 55,60 mts. en vértice 24 con ángulo interno de 173° 59' 35" mide hasta el punto 25, tramo 24-25: 33,88 mts. en vértice 25, con ángulo interno de 156° 07' 27" mide hasta el punto 26, donde finaliza el Lado Sur, tramo 25-26 mts. en vértice 26, donde se inicia el Lado Oeste, con ángulo interno de 95° 40' 42" mide hasta el punto 27, tramo 26-27: 8,71 mts. en vértice 27, con ángulo interno de 253° 56' 04" mide hasta el punto 28, tramo 27-28: 18,50 mts. en vértice 28, con ángulo interno de 94° 14' 11" mide hasta el punto 29, tramo 28-29: 35,98 mts. en vértice 29, con ángulo interno de 196° 35' 38" mide hasta el punto 30, tramo 29-30: 32,71 mts. en vértice 30, con ángulo interno de 151° 38' 00" mide hasta el punto 31 tramo 30-31: 34,62 mts. en vértice 31 con ángulo interno de 158° 55' 41" mide hasta el punto 32, tramo 31-32: 16,78 mts. en vértice 32, con ángulo interno de 163° 49' 45" mide hasta el punto 33; tramo 32-33: 37,30 mts. en vértice 33, con ángulo interno de 304° 24' 09" mide hasta el punto 34, donde culmina el Lado Oeste tramo 33-34: 36,93 mts. en vértice 34, con ángulo interno de 114° 43' 17" mide hasta el punto 35, tramo 34-35: 20,69 mts. en vértice 35, con ángulo interno de 146° 44' 21" mide hasta el punto 36, tramo 35-36: 26,30 mts. en vértice 36, con ángulo interno de 189° 16' 02" mide hasta el punto 37, tramo 36-37 14,21 mts. en vértice 37, con ángulo interno de 149° 39' 16" mide hasta el punto 38 tramo 37-38: 42,94 mts. en vértice 38 con ángulo interno de 190° 53' 24" mide hasta el punto 39, tramo 38-39: 17,28 mts. en vértice 39, con ángulo interno de 197° 34' 13" mide hasta el punto 40, tramo 39-40: 43,89 mts. en vértice 40, con ángulo interno de 195° 40' 12" mide hasta el punto 41, tramo 40-41: 18,94 mts. en vértice 41, con ángulo interno de 209° 53' 11" mide hasta el punto 42, tramo 41-42: 18,70 mts. en vértice 42, con ángulo interno de 18° 24' 57" mide hasta el punto 43, tramo 42-43: 83,66 mts. en vértice 43, con ángulo interno de 275° 44' 04" mide hasta el punto 44, tramo 43-44, 168,46 mts. en vértice 44, con ángulo interno de 271° 51' 12" mide hasta el punto 45 tramo 44-45: 2,24 mts. en vértice 45 con ángulo interno de 86° 42' 16" mide hasta el punto 1, donde finaliza el Lado

Norte, tramo 45-1: 41,33 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 6 ha 3.295,88 m<sup>2</sup>. Resultan sus colindantes: en su lado Norte, con posesión de Teresa Oviedo, con posesión de Alejandro Alfonsín y con posesión de Plácido Neyra; en su costado Este, con posesión de Erasmo Pereyra, en el lado Sur con posesión de Pedro Vieyra y en su costado Oeste, con Pedro Vieyra. Villa Dolores, 28 de octubre de 2008.

10 días - 28271 - s/c

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en esta ciudad de San Francisco, Dr. Víctor H. Peiretti en autos: "Camusso, Edgardo José y Gustavo Juan Beccarini - Usucapión" cita y emplaza a los demandados Sara María Larco y César Larco y/o sus herederos y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, todo con respecto al inmueble: una fracción de terreno baldío, formada por los solares a.b.c y d. o sea la totalidad de la manzana N° 97, parte Norte del pueblo Devoto, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que se designa como lote seis, que mide ochenta y seis metros en cada uno de sus cuatro costados, lo que hace una superficie total de siete mil trescientos noventa y seis metros cuadrados, lindando: al Norte, con calle pública Paraguay, al Oeste, calle pública Urquiza, al Sud, calle pública Uruguay, y al Este, con calle pública Güemes. Solar A: N° de cuenta 3002-0154145/3 Designación catastral: C.01 - S01 Mza 011-P. 004, Solar B: N° de cuenta 3002-0154099/6 Designación catastral: C.01 - S.01 - Mza. 011 - P.001, Solar C: N° de cuenta: 3002-0154146/1. Designación catastral: C.01 S.01 Mza. 011-P.003 Solar D: N° de cuenta: 3002-0154164/0 designación catastral: C.01, S.01 Mza. 011-P.002 Dr. Víctor Hugo Peiretti Dra. Claudia Silvina Giletta secretaria. San Francisco, 1 de diciembre de 2008.

10 días - 32038 - s/c

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Augusto G. Cammisa, en los autos caratulados "Ventura José María y otra c/ María Hortencia u Hortensia Soto de Obligado o María Hortencia u Hortensia Soto Freites de Obligado, que se tramitan ante la Secretaría a cargo de la doctora Olga Miskoff de Salcedo, cita y emplaza a la demandada Sra. María Hortencia u Hortensia Soto de Obligado o María Hortensia u Hortensia Soto Freites de Obligado, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y a los terceros que se consideren con derecho al siguiente inmueble, a saber: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, sito en la ciudad de Villa Nueva, conforme al plano confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil Dn. Ricardo D. Maldonado y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 16 de agosto de 2001, en expediente 0033-36528/2000 cuyas dimensiones y ubicación son las siguientes: superficie total seiscientos treinta y cinco metros con setenta y siete decímetros cuadrados (635,77m<sup>2</sup>) Este inmueble se designan como Lote N° 29, Parcela 08, de la Manzana N° 1, ubicado en la ciudad de Villa Nueva, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, Provincia de

Córdoba, Barrio Centro, entre calles Deán Funes y San Martín y constituye un polígono irregular, en forma de martillo midiendo 7,90 mts. al NE, línea A-B por donde linda con calle San Martín, el costado NO, lo forma una línea quebrada de tres tramos, el primero partiendo del punto A y en dirección al SO, línea H-A mide 38,25 mts. lindando en parte con parc. 10 de Hortensio Osvaldo Moreno, en parte con fracción ocupada por sucesión de Manuela Freites de Soto y en parte con parte de la parc. 9 de José María Ventura y María de los Angeles Martínez de Ventura y desde el punto H y en dirección al oeste, se mide la línea G-H de 17,80 mts. lindando en este tramo con par. 9 de José María Ventura y María de los Angeles Martínez de Ventura, desde el punto G y en dirección SO se mide la línea F-G de 8 mts. lindando con calle Deán Funes, su costado SO, línea E-F mide 33,75 mts. lindando con parc. 7 de Juan Casas Irusta y el costado SE, también lo forma una línea quebrada de tres tramos, partiendo del punto E en dirección al NE, se mide la línea D-E de 15 mts. por donde linda con propiedad de María Hortensia Soto de Obligado o María Hortensia Soto Freites de Obligado, desde el punto D y en dirección al Oeste, se mide la línea C-D de 8,05 mts. Y desde C con dirección al NE, la línea B-C que cierra la figura, mide 30,35 mts. lindando por estos dos últimos tramos con propiedad de Héctor Vicente Maggi, Parc. 11, todo lo que encierra una superficie total de seiscientos treinta y cinco metros setenta y siete decímetros cuadrados (635,77m<sup>2</sup>) Villa María, noviembre 28 de 2008. M. de Salcedo, Sec..

10 días - 31749 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nérida Roque de Pérez Lanzeni, en los autos "Loyola de Luna, Aquilina de los Angeles, Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión" (Expte. N° 482430/36) ha dictado las siguientes resoluciones: " Sentencia número: trescientos cincuenta y seis. Córdoba, noviembre trece de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por Aquilina de los Angeles Loyola de Luna (DNI 7.957.796) por prescripción adquisitiva veinteañal el siguiente bien inmueble "una fracción de terreno, sita en calle Silvestre Remonda N° 654, B° Alberdi, ubicado en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado como Lote 42, Manzana 129. Que mide 11,60 mts. puntos D-A de frente al Oeste sobre calle Silvestre Remonda, por 15,42 mts. en su contrafrente al Este, puntos B-C por 16,91 mts. en su costado Norte, puntos A-B y 27 mts. en su costado Sud, puntos C-D lo que hace una superficie total de doscientos cincuenta y cuatro con sesenta y ocho metros cuadrados (254,68 mts.) cuya nomenclatura catastral es 11-01-001-06-11-005-042 y Municipal es 06-11-005-042, Número de cuenta 1101-1599478/6" 2) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de la citada en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciase, 3) No imponer costas, 4) Diferir la regulación de honorarios. Protocólfese, hágase saber y otórguese copia". Fdo. Dr. Guillermo C. Laferriere, Juez. Auto número: Ochocientos ochenta y dos. Córdoba, noviembre dieciocho de dos mil ocho. Y Vistos:... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la aclaratoria de la sentencia dictada en la presente causa (356 de fecha 13/11/08 obrante a fs. 412/418) en cuanto menciona en sus "vistos" "considerando" y "resuelvo" al lote

objeto de usucapión como "empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 11015994786. Nomenclatura catastral, según plano de mensura, Provincial 11-01-01-06-11-005-042 y Municipal 06-11-005-042, Nomenclatura según reparticiones oficiadas 06-11-005-031" debiendo leerse en su lugar como empadronado a la "Nomenclatura catastral: circ. 06, Secc. 11, Manz. 005, Parc. 042", II) Disponer se tome razón, por secretaría, del presente en la resolución aclarada. Protocolícese, hágase saber y otórguese copia". Fdo. Dr. Guillermo César Laferriere, Juez. "Auto número: novecientos catorce. Córdoba, noviembre veintiuno de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Ampliar el Auto N° 882 de fecha 18/11/08 y en consecuencia disponer la rectificación de la sentencia dictada en la presente causa (356 de fecha 13/11/08) en cuanto describe el inmueble objeto de la usucapión en el "considerando" y en el "resuelvo" debiendo leerse: "Lote N° 42, Manzana N° 129, que mide y linda 11,60 mts. (línea D-A) de frente al Noroeste con calle Silvestre Remonda, 16,91 mts. (línea A-B) en su costado Nor-Este con parcela 32 de ALTER Alejandro Deco, 15,42 mts. (línea B-C) en su costado Este (Nor-Este) con parcela 32 de Walter Alejandro Deco y su costado Sud-Oeste mide 27 mts. (línea C-D) con parcela 30 de Felipe Bustos". II) Disponer se tome razón, por secretaría, del presente en la resolución aclarada. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Guillermo C. Laferriere, Juez.

10 días - 30568 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti, en autos: "Rodríguez, Jorge Antonio - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión" (Expte. N° 1182058/36) se ha dictado el siguiente decreto: "Córdoba, nueve (9) de abril de 2008. Agréguese los oficios acompañados. Proveyendo al escrito de fs. 46/7: por iniciada la presente demanda de usucapión a la que se le imprime trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a estar a derecho en el término de treinta días a los demandados, a la provincia de Córdoba y a la municipalidad de Río Ceballos, bajo apercibimiento de ley y así mismo emplácese a comparecer en calidad de terceros a los colindantes denunciados (art. 784 del C. de P.C.). Cítese por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario de circulación local a proponerse a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir para que concurran a deducir oposición, cosa que podrán hacer dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C. Emplácese al actor para que en el término de dos días complete la Tasa de Justicia hasta alcanzar la suma de pesos cincuenta y dos con 76/100 (\$ 52,76), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 86 del CPC, Rodolfo Alberto Ruarte Juez, María B. Martínez de Zanotti, secretaria. La usucapión se ha iniciado sobre los lotes que a continuación se describen: a) En forma total: 1) Los lotes oficiales 9c (con una Sup. de 477,06 m2) y 9b (con una sup. de 479,68 m2) ambos de la Manzana Oficial 21, parcelas 21 y 21, inscriptos a nombre de Oscar Schneider, en el Protocolo de Dominio, bajo el N° 25.679, folio 33515, tomo 135 del año 1967 (empadronado para el pago del impuesto inmobiliario bajo la cuenta N° 13-04-0721599/1, 2) El lote oficial 9ª (con una superficie de 482,10 mt2) inscripto a nombre de Nahas Taufi, en el protocolo de dominio, bajo

el N° 33.418, folio 39683 tomo 159 del año 1952 (empadronado para el pago del impuesto inmobiliario bajo la cuenta N° 13-04-0350472/7) b) en forma parcial: 1) Parte del lote oficial 8e (afectándolo en 74,34 m2) Parcela 24 de la Manzana Oficial 21, cuyo dominio obraba inscripto a nombre de Mauricio Pignolo (hoy a nombre de "Grimalux SA") en el Protocolo de Dominio bajo el N° 2724, Folio 3-359 tomo 14 del año 1950 2) Parte de los lotes 5 f (afectándolo en una superficie de 14,55 m2) 5g (afectándolo en una superficie de 9,26m2) y 5h (afectándolo en una superficie de 3,55m2) todos de la manzana 21, parcelas 36, inscriptos a nombre de Graciela María Lucía Cena, en la Matrícula Folio Real N° 535.231 (13) (empadronadas para el pago del impuesto inmobiliario bajo la cuenta N° 13-04-2025674/5) y 3) Parte del lote oficial 6e (afectándolo en 3,11m2) de la parcela 33 de la manzana oficial 21, cuyo dominio obra inscripto a nombre de Graciela María Lucía Cena, en el Protocolo de Dominio bajo el N° 729, Folio 1189, tomo 5 del año 2002 (empadronada para el pago del impuesto inmobiliario bajo la cuenta N° 13-04-0348051/8). Que conforme mismo plano de mensura del inmueble referenciado linda: al Norte, puntos A-B del mismo plano de mensura del inmueble referenciado linda: al Norte, puntos A-B del citado plano, por donde linda con el lote 19 del suscripto, Jorge Antonio Rodríguez, 31,09 m. Al este, punto B-C de dicho plano, con frente a calle Los Chañares, 47,81 mts. al Sud, puntos C-D del referido plano, por donde linda con restos de la parcela 24 de Mauricio Pignolo (hoy Grimalux SA) con domicilio en calle El Plumerillo N° 2418 del B° Parque Chacabuco de la ciudad de Córdoba y 34,49 mts. al Oeste, puntos D-A del plano citado, lindando con restos de las parcelas 33 y 36, de Graciela María Lucía Cena, El Plumerillo N° 2418 del B° Parque Chacabuco de la ciudad de Córdoba y en el extremo Nor-Oeste, con la parcela 39 de Francisco Bracciaforte, Catamarca N° 1857, ciudad de Córdoba. Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti, secretaria.

10 días - 31074 - s/c

Se hace saber que en los autos caratulados "Azcona Eduardo Ramón - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 743650/36" tramitados por ante el juzgado civil y comercial de dieciocho nominación de la ciudad de Córdoba secretaria Marta Regina Díaz, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 1 de diciembre de 2008. Agréguese documental acompañada. Atento lo manifestado y constancias de autos, declárase rebelde al Sr. José Prieto Fleire, notifíquese. Fdo. M. Eugenia Villalba de Rojas. Prosecretaria letrada. Córdoba, diciembre 10 de 2008.

10 días - 32808 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "García Díaz Claudia Fabiana - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores, secretaria a cargo de la Dra. Cecilia MH de Olmedo cita y emplaza a Carmen Oviedo y José Carmen Oviedo y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro a la Comuna de Los Hornillos y a los

colindantes: Sucesión de Filemón Olmedo, Gabino Olmedo, Florencia de Olmedo para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: 1) Conforme plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ing. Daniel L. A. Rubiolo, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 27/5/2003, Expediente N° 0033-70522/02, a saber: inmueble ubicado en el lugar denominado "Cañada La Tunita" Pedanía Las Rosas, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 2523-8533 y 2523-0033, Pedanía 02, Dpto. 29, Hoja 252-3, Parcela N° 8533 y 0033 a) Parcela N° 2523-8533 desde el punto A el punto B y ángulo de 109° 00' 53" con respecto al lado Z-A se mide el lado A-B de 24,85 mts. desde el punto B al punto C y ángulo de 256° 04' 41" con respecto al lado A-B se mide B-C de 5 mts. desde el punto C al punto D y ángulo de 92° 47' 04" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 12,68 mts. desde el punto D al punto E y ángulo de 99° 20' 34" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 5,03 mts. desde el punto E al punto F y ángulo de 236° 14' 07" con respecto al lado D-E se mide lado E-F de 103,94 mts. desde el punto F al punto G y ángulo de 183° 00' 55" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 33,16 mts. desde el punto G al punto H y ángulo de 207° 01' 45" con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 41,14 mts. desde el punto H al punto I y ángulo de 137° 30' 17" con respecto al lado H-I de 59,27 mts. desde el punto I al punto J y ángulo de 99° 43' 32" con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 82,39 mts. desde el punto J al pto K y ángulo de 137° 40' 49" con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 63,67 mts. desde el punto K y ángulo de 137° 40' 49" con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 63,67 mts. desde el punto K al punto L y ángulo de 236° 41' 37" con respecto al lado J-K se mide el lado K-L de 18,09 mts. desde el punto L al pto. M y ángulo de 129° 41' 28" con respecto al lado K-L se mide el lado L-M de 10,76 mts. desde el punto M al punto N y ángulo de 203° 19' 06" con respecto al lado L-M se mide el lado M-N de 55,17 mts. desde el punto N al punto 1 y ángulo de 51° 24' 02" con respecto al lado M-N se mide el lado N-1 de 18,35 mts. desde el punto 1 al punto 2 y ángulo de 140° 45' 09" con respecto al lado N-1 se mide el lado 1-2 de 7,02 mts. desde el punto 2 al punto 3 y ángulo de 213° 32' 12" con respecto al lado 1-2 de 7,02 mts. desde el punto 2 al punto 3 y ángulo de 213° 32' 12" con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 22,52 mts. desde el punto 3 al punto 4 y ángulo de 201° 27' 16" con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 43,44 mts. desde el punto 4 al punto 5 y ángulo de 215° 40' 08" con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 53,17 mts. desde el punto 5 al pto. 6 y ángulo de 126° 11' 04" con respecto al lado 4-5 de 53,17 mts. desde el punto 5 al punto 6 y ángulo de 126° 11' 44" con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 34,80 mts. desde el punto 6 al punto 7 y ángulo de 230° 48' 03" con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 30,05 mts. desde el punto 7 al punto Y y ángulo de 109° 10' 16" con respecto al lado 6-7 de 30,05 mts. desde el punto 7 al punto Y y ángulo de 109° 10' 16" con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-Y de 11,50 mts. desde el punto Y al punto Z y ángulo de 215° 08' 52" con respecto al lado 7-Y se mide el lado Y-Z de 30,16 mts. desde el punto Z al punto A y ángulo de 147° 45' 30" con respecto al lado Y-Z se mide el lado Z-A de 45,22 cerrando así el perímetro de esta parcela cuya superficie es de treinta y un mil

quinientos veintitrés con noventa y dos metros cuadrados (31.523,92m2) y linda: al norte en parte con calle pública, en parte con Herederos de Olmedo (parcela s/n nomenclatura) al Sur y al Este con Florencia Olmedo (parcela s/ nomenclatura) y al Oeste con Arroyo de los Hornillos. B) Parcela 1° 2523-0033. A partir del vértice O al 4° P y ángulo de 75° 45' 14" con respecto al lado 12-O se mide el lado O-P de 23,58 mts. desde el punto P al punto Q y ángulo de 155° 58' 04" con respecto al lado O-P se mide el lado P-Q de 32,16 mts. desde el punto Q al punto R y ángulo de 211° 44' 58" con respecto al lado P-Q se mide el lado Q-R de 37,39 mts. desde el punto R al punto S y ángulo de 142° 42' 03" con respecto al lado Q-R se mide el lado R-S de 26,80 mts. desde el punto S al punto T y ángulo de 163° 54' 25" con respecto al lado R-S de 26,80 mts. desde el punto S al punto T y ángulo de 163° 54' 25" con respecto al lado R-S se mide el lado S-T de 14,37 mts. desde el punto T al punto U y ángulo de 152° 52' 10" con respecto al lado S-T se mide el lado T-U de 26,58 mts. desde el punto U al punto V y ángulo de 137° 56' 09" con respecto al lado T-U de 26,58 mts. desde el punto U al punto V y ángulo de 137° 56' 09" con respecto al lado T-U se mide el lado U-V de 64,45 mts. desde el punto V al punto W y ángulo de 191° 44' 17" con respecto al lado U-V se mide el lado V-W de 22,35 mts. desde el punto W al punto X y ángulo de 155° 36' 52" con respecto al lado V-W se mide el lado W-X de 10,07 mts. desde el punto X al punto 8 y ángulo de 92° 18' 13" con respecto al lado W-X se mide el lado X-8 de 11,81 mts. desde el punto 8 al punto 9 y ángulo de 146° 53' 10" con respecto al lado X-8 se mide el lado 8-9 de 31,92 mts. desde el punto 9 al punto 10 y ángulo de 20° 39' 58" con respecto al lado 8-9 se mide el lado 9-10 de 61,11 mts. desde el punto 10 al punto 11 y ángulo de 140° 11' 05" con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 21,62 mts. desde el punto 11 al punto 12 y ángulo de 152° 10' 02" con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 19,70 mts. desde el punto 12 la pt. O y ángulo de 199° 33' 20" con respecto al lado 11-12 se mide el lado 12-O de 42,58 mts. cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de Once Mil Cincuenta Con Dieciséis metros cuadrados (11.050,16m2) y linda: al Norte y al Este con Arroyo de los Hornillos al Sur y al Oeste con sucesión de Filemón Olmedo (parcela s/nomenclatura) 2) Conforme el Informe del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro de la Provincia, informe N° 4252 de fecha 19/9/2008, el inmueble afecta el Dominio N° 26717, F° 31531 del año 1947 a nombre de Carmen Oviedo y el N° 985, F° 1323 del año 1940 a nombre de José Carmen Oviedo. Esta empadronado en la Dirección General de Rentas en las Cuentas N° 2902-0434737/7 y 2902-0255184/8 a nombre de José Carmen Oviedo con domicilio tributario en Edison N° 933, Sarmiento, Córdoba y Los Hornillos respectivamente. Ambas fracciones conforman una sola unidad no pudiendo ser transferidas de manera individual. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversario (Juez) Dra. Cecilia M. H de Olmedo (secretaria). Oficina, 11 de diciembre de 2008. Nota: el presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - 32726 - s/c.-